



Memoria Anual 2019

**FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

c/ Juan Ramón Jiménez, 28-1º Dcha.

28036 Madrid

Tfno.: 91 353 21 97

mail: fundacion@fenercom.com

Depósito Legal: : M-15986-2020



Índice

Índice

Introducción	10
Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid	16
1. La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid	18
1.1. Fines	18
1.2. Patronato	19
1.2.1. Miembros del Patronato	20
1.2.2. Cargos en el Patronato	22
1.2.3. Cambios en los miembros del Patronato en 2019	23
1.2.4. Reuniones del Patronato durante 2019	24
1.3. Junta de Gobierno	29
1.3.1. Miembros actuales de la Junta de Gobierno	29
1.3.2. Cambios en los miembros de la Junta de Gobierno en 2019	29
1.3.3. Reuniones de la Junta de Gobierno durante 2019	30
1.4. Recursos económicos	30
1.5. Recursos humanos	32
1.6. Relaciones institucionales	32
1.7. Información y comunicación pública	39
1.8. Página web	40
1.9. Comunicación externa	43
Actuaciones de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid	50
2. Actividades durante 2019	52
2.1. Formación	54
2.2. Publicaciones	68
2.3. Planes de ayudas	74
2.3.1. Plan Renove de Instalaciones Eléctricas	74
2.3.2. Plan Renove de Ascensores	76
2.3.3. Planes Renove Privados de Salas de Calderas y Componentes Industriales a Gas 2018	78
2.3.4. I Plan de Movilidad Urbana Sostenible (Plan MUS)	80
2.3.5. I Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial	84

2.3.6. Plan Renove de Salas de Calderas	86	3.4.8. Subvenciones, donaciones y legados	123
2.3.7. Plan Renove Privado de Salas de Calderas 2019	88	3.5. Inmovilizado intangible	123
2.3.8. Plan Renove de Aislamiento de Viviendas	91	3.6. Inmovilizado material	124
2.3.9. Plan Renove de Ventanas	92	3.7. Arrendamientos operativos	124
2.3.10. II Plan de Movilidad Urbana Sostenible (II Plan MUS)	94	3.8. Activos financieros	125
2.3.11. Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid	99	3.9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	125
2.3.12. Plan MOVES - Actuaciones 1 y 2	101	3.10. Pasivos financieros	125
2.3.13. II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial	104	3.11. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	126
2.3.14. Resumen de los expedientes tramitados en 2019	106	3.12. Beneficiarios-acreedores	127
Cuentas anuales	110	3.13. Patrimonio neto - fondos propios	128
Balance de Situación Abreviado	112	3.14. Situación fiscal	129
Cuentas de Resultados Abreviada	114	3.15. Ingresos y gastos	129
3.1. Actividad de la Fundación	116	3.16. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero	130
3.2. Bases de presentación de las cuentas anuales	116	3.17. Información sobre actividades realizadas por la fundación, recursos obtenidos, convenios de colaboración y desviaciones del plan de actuación	130
3.2.1. Marco Normativo de información financiera	116	3.18. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Destino de rentas y gastos de administración	136
3.2.2. Imagen fiel	116	3.19. Otra información	137
3.2.3. Principios contables aplicados	117	3.20. Hechos posteriores	138
3.2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	117	3.21. Inventario	139
3.2.5. Comparación de la información	117		
3.2.6. Agrupación de partidas y elementos recogidos en varias partidas	118		
3.2.7. Cambios en criterios contables	118		
3.2.8. Corrección de errores contables	118		
3.2.9. Importancia relativa	118		
3.3. Aplicación del excedente positivo del ejercicio 2019	118		
3.4. Normas de registro y valoración	118		
3.4.1. Inmovilizado intangible	118		
3.4.2. Inmovilizado material	119		
3.4.3. Arrendamientos	120		
3.4.4. Instrumentos financieros	120		
3.4.5. Créditos y débitos de la actividad propia	121		
3.4.6. Impuesto sobre beneficios	122		
3.4.7. Ingresos y gastos	122		



Introducción



La sociedad actual se encuentra inmersa en profundos cambios en cuanto al uso de la energía se refiere. Además de la repercusión que el consumo de energía presenta directamente sobre la economía de los ciudadanos y empresas, la población es cada vez más sensible a las connotaciones medioambientales que un uso indebido de las fuentes energéticas produce en nuestro entorno.

Las diferentes Administraciones han asumido su responsabilidad y, partiendo de las normativas europeas, están avanzando para establecer un consumo más racional de la energía y promover el incremento del uso de energías renovables. Así, el Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, determinó que cada Estado miembro debía comunicar a la Comisión, antes del 31 de diciembre de 2019, un primer plan nacional integrado de energía y clima para el período de 2021 a 2030, con especial atención a los objetivos para 2030 en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, de energías renovables, de eficiencia energética y de interconexión eléctrica. El próximo PNIEC 2021-2030 establece como objetivo para el año 2030 que las energías renovables representen un 42% del consumo de energía final en España. Además, el plan define una serie de objetivos intermedios para la cuota de participación de las energías renovables, situándola en un 24% para el año 2022 y un 30% para el año 2025. Esto supone que la generación renovable eléctrica deberá aumentar, según los datos recogidos en el plan, en unas 2.200 ktep en el periodo 2020-2022 y en, aproximadamente, en 3.300 ktep en el periodo 2022-2025, para lo que será necesario un rápido aumento de la potencia del parque de generación a partir de fuentes de energía renovable. En el periodo 2020-2022 el parque renovable deberá aumentar en aproximadamente 12.000 MW y para el periodo 2020-2025 en el entorno de 29.000 MW, de los que aproximadamente 25.000 MW corresponden a tecnología eólica y fotovoltaica.

Asimismo, la reducción del consumo de energía primaria propuesta en el PNIEC equivale a un 1,9% anual desde 2017 que, ligado a un incremento previsto del PIB en ese mismo periodo del orden del 1,7%, tendrá como resultado una mejora de la intensidad energética primaria de la economía del 3,5% anual hasta 2030.

Por su parte, la Comunidad de Madrid está elaborando nuevas políticas energéticas que promuevan la eficiencia y el desarrollo de las energías renovables y supongan un cambio estructural de nuestro modelo de consumo. Nuevas políticas basadas tanto en la necesidad de transformación del modelo energético, como en los principios de seguridad, sostenibilidad, sencillez y compromiso social, haciendo referencia a la seguridad para las personas, el medio ambiente y la seguridad de suministro, la sostenibilidad medioambiental y económica, la sencillez, mediante la eliminación de trámites innecesarios, al tiempo que garantizando la seguridad jurídica y el compromiso social, atendiendo a aspectos como la protección a las personas vulnerables, la integración social y la corrección de situaciones de desigualdad excesiva.

En este contexto de transición, durante 2019 la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid ha seguido sumando esfuerzos por alcanzar los objetivos básicos del Plan Energético de la Comunidad de Madrid Horizonte 2020, referidos a la mejora de la eficiencia en el uso de la energía y el incremento de la producción de energía renovable.

A lo largo de 2019, la Fundación de la Energía ha intensificado su labor de puesta en marcha y gestión de Planes Renove referidos a actuaciones de eficiencia energética y Planes de Impulso y promoción de energías renovables, sumando catorce líneas de trabajo diferentes y más de 9.561 expedientes revisados, concediendo cerca de 6,7 millones de euros en ayudas. Estos planes, que sirven de incentivo a ciudadanos y empresas para modernizar sus instalaciones de consumo de energía con un efecto inmediato en términos de ahorro energético y económico, tienen además una gran repercusión en la actividad económica y la creación de

empleo en los distintos sectores relacionados con el objeto de actuación de los Planes y abarcando a todas sus cadenas de valor, desde los fabricantes de equipos, productos, materiales y componentes, hasta los comerciantes, instaladores, mantenedores, transportistas, etc. Como novedad, durante 2019 se pusieron en marcha planes de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el sector Residencial y, en lo relativo a la movilidad sostenible, además de dar continuidad al Plan MUS dotado con 3 M€ en su edición de 2019, la Fundación puso en marcha el Programa MOVES.

Según los datos de los planes en los que se han resuelto expedientes favorablemente durante 2019, la inversión inducida total ha sido de 41,9 M€, lo que implica que por cada euro que se destina a los Planes Renove se generan 6,25 €, reflejando su importancia como palanca y efecto multiplicador.

Asimismo, cabe destacar que el número estimado de beneficiarios supera la cifra de los 50.000 ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Además, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid ha mantenido las actividades de difusión y formación en materia de energía que lleva realizando desde hace años, mediante la celebración de jornadas técnicas y congresos o la elaboración de publicaciones, en una labor permanente que cuenta con la participación de expertos en los sectores de actividad a los que van dirigidos, y que hacen que esa labor formativa y divulgativa tenga un reconocimiento a nivel nacional.

**Fundación de la
Energía de la
Comunidad de
Madrid**

1. La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

La Fundación de la Energía es la agencia de la energía de la Comunidad de Madrid que se crea en el año 2006, con estructura jurídica de fundación privada, al amparo del programa europeo de la energía denominado "Energía inteligente-Europa". A grandes rasgos, el compromiso que se adquirió ante la Unión Europea consistía en una aportación de 120.000 €/año por parte de la Comunidad de Madrid durante, al menos tres años, una aportación anual de 16.000 € anuales por parte de cada uno de los patronos, siendo el apoyo de Bruselas de 200.000 € en el global de los tres años.

A finales de 2017, mediante la modificación de sus Estatutos pasó ser entidad perteneciente al sector público, con poder adjudicador, no Administración Pública.

1.1. Fines

La Fundación tiene los siguientes fines:

- Promover y coadyuvar para la consecución de los objetivos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables establecidos en el marco autonómico, nacional y europeo.
- Fomentar y desarrollar programas de asesoramiento y de auditorías energéticas orientados a impulsar actuaciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética.
- Fomentar, con la participación de otras entidades públicas y privadas, el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos endógenos, mediante la aplicación de nuevas tecnologías de evaluación y aprovechamiento de los mismos y participar en la evaluación e implantación de sistemas de producción de energía basados en dichos recursos, con especial promoción de los que utilicen energías renovables y de cogeneración.
- Elaborar estudios, emitir informes y recomendaciones de aplicación en materia energética así como realizar dictámenes, peritajes y otras actividades de asesoramiento técnico y administrativo en materias relacionadas con el sector energético que le resulten encomendadas con el fin de atender necesidades de la administración pública, empresas y usuarios de la región.
- Fomentar la participación de las instituciones y empresas de la región en los programas energéticos estatales e internacionales, con especial atención a los emprendidos por la Unión Europea, de modo directo o a través de las organizaciones de coordinación o de cooperación.

- Promocionar la transferencia tecnológica entre empresas en el campo de la energía.
- Fomentar y participar en programas y proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías energéticas, bienes de equipo y servicios relacionados con la energía.
- Asistir a la Comunidad de Madrid en materia de planificación y programación energética, eficiencia y ahorro energético y energías renovables.
- Organizar programas de formación y reciclaje profesional, en colaboración con universidades y otros centros públicos o privados de la región.
- Desarrollar programas de asesoramiento para orientar a los usuarios sobre el uso racional de la energía y para promover la utilización de las energías renovables.
- Realizar cualquier otra actividad que en el ámbito energético vaya destinada a la promoción y gestión del ahorro energético, al fomento de su eficiencia, a la utilización racional de la energía, a la diversificación de la misma y a la introducción de

tecnologías innovadoras y renovadoras, dentro del más adecuado respeto al medio ambiente.

- Promocionar la investigación científica, fomentar las actividades de formación, incluyendo actividades de difusión para el desarrollo del objetivo principal del apartado a).
- Actuar como centro de información y coordinación para las empresas y entidades que deseen establecer relaciones sobre temas diversos como la promoción de estudios, la realización de contratos de investigación, el ofrecimiento de becas, la selección, formación y perfeccionamiento de personal en su caso, y otros similares cuyos objetivos sean afines a los de esta Fundación.
- Actuar como centro de información y coordinación para las empresas y entidades que deseen establecer relaciones sobre temas diversos como la promoción de estudios, la realización de contratos de investigación, el ofrecimiento de becas, la selección, formación y perfeccionamiento de personal, en su caso, y otros similares cuyos objetivos sean afines a los de esta Fundación.

por delegación del mismo, excepto en aquello que no sea susceptible de delegación.

El Patronato deberá ajustarse en su actuación a lo

1.2. Patronato

El Patronato es el órgano de más alta jerarquía de la Fundación, y le corresponde el superior gobierno y representación de ésta; los demás órganos actuarán

dispuesto en la legislación vigente y a la voluntad de los fundadores manifestada en sus estatutos, ejerciendo sus facultades con independencia, sin trabas ni limitaciones que no se encuentren establecidas en ellos.

1.2.1. Miembros del Patronato

El Patronato de la Fundación está compuesto por los Patronos Natos y por los Patronos Electivos. En cualquier caso, el número de Patronos Natos de la Comunidad de Madrid no podrá ser inferior a un tercio del total. El número mínimo de Patronos será de tres.

Actualmente, tienen la condición de Patronos Natos:

- El titular de la Consejería de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de energía.
- El titular de la Viceconsejería de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de energía.
- El titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de energía.
- El titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de innovación tecnológica.
- El titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de economía.

Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos.

- El titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de comercio y consumo.
- El titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de formación.
- El titular de la Dirección General de la Comunidad de Madrid competente en materia de universidades.
- El titular de la Dirección General con competencias en materia de cambio climático y desarrollo sostenible.
- La «Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid», quien será representada por la persona que ostente el cargo de Presidente.
- La "Confederación Empresarial Independiente de Madrid-CEOE", quien será representada por las personas que ésta designe.

- La Universidad Politécnica de Madrid, quien será representada por la persona que ostente el cargo de Rector.
- La Universidad Rey Juan Carlos, quien será representada por la persona que ostente el cargo de Rector.
- «Compañía Española de Petróleo, Sociedad Anónima (CEPSA)», quien será representada por las personas que ésta designe.
- «Fundación Iberdrola», quien será representada por las personas que ésta designe.
- «Nedgia, S.A.», quien será representada por las personas que ésta designe.
- «Unión Fenosa Distribución, S.A.», quien será representada por las personas que ésta designe.

Siendo Patronos Electivos:

- «Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía (AGREMIA)».
 - «Asociación Profesional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de Madrid (APIEM)».
 - «Madrileña Red de Gas, S.A.U.»
 - «Red Eléctrica de España, S.A.»
 - «Redexis Gas, S.A.»
- y Patrono de Honor, D. José M^a Nubla Ladrón.



1.2.2. Cargos en el Patronato

El Presidente del Patronato será el titular de la Consejería con competencias en materia de energía, a quien corresponderá:

- Ostentar la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas.
- Ejecutar, en su caso, los acuerdos del Patronato y de la Junta de Gobierno, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar los documentos necesarios a tal fin.
- Convocar las reuniones del Patronato y, en su caso, de la Junta de Gobierno, presidirlas y resolver con voto de calidad los empates que se produzcan en las mismas.
- Cualquier otra función que le sea válidamente encomendada o delegada por el Patronato.

El Vicepresidente Primero del Patronato será el titular de la Viceconsejería con competencias en materia de energía, que sustituirá al Presidente en casos de fallecimiento, enfermedad o ausencia. El Vicepresidente ejercerá, asimismo, aquellas funciones que por escrito le sean delegadas.

El Vicepresidente Segundo del Patronato será el titular de la Dirección General con competencias en materia de energía, que sustituirá al Presidente en casos de fallecimiento, enfermedad o ausencia tanto

del mismo como del Vicepresidente primero. El Vicepresidente Segundo ejercerá, asimismo, aquellas funciones que por escrito le sean delegadas.

El Patronato nombrará un Secretario, cargo que podrá recaer en una persona ajena al Patronato, en cuyo caso tendrá voz pero no voto, quien asistirá a las reuniones del Patronato. Sus funciones serán la custodia de toda la documentación perteneciente a la Fundación, el levantamiento de las actas correspondientes a las reuniones del Patronato, la expedición de certificaciones e informes que sean necesarios, con el visto bueno del Presidente, y todas aquellas que expresamente se le deleguen o encomienden.

Actualmente, las personas que ostentan dichos cargos son:

- Presidente del Patronato: D. Manuel Giménez Rasero.
Consejero de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.
- Vicepresidente Primero del Patronato: D. Isaac Martín Barbero.
Viceconsejero de Economía y Competitividad de la Comunidad de Madrid.
- Vicepresidente Segundo del Patronato: D. David Valle Rodríguez.

Director General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

- Secretario del Patronato: D. Pedro Vila-Belda Martí.

Director Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

mercio y Consumo, sustituye a D^a. María José Pérez-Cejuela Revuelta.

- D^a. María de la O Olivera Fernández, Directora General de Formación, sustituye a D^a. Ana Isabel Martín Fernández.
- D^a. M. Luisa Castaño Marín, Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica, sustituye a D. Alejandro Arranz Calvo.
- D^a. Sara Gómez Martín, Directora General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, sustituye a D. José Manuel Torralba Castelló.
- D^a. Mónica Puente Ferreras, sustituye a D. Javier Serrano Patzig de Unión Fenosa Distribución, S.A.
- D^a. Raquel Vallejo Labrador de Nedgia, S.A., sustituye a D. Pablo Riaño Ribota.
- D. Pedro Vila-Belda Martí, Director-Gerente y Secretario del Patronato, sustituye a D^a. Elena González-Moñux Vázquez.

1.2.3. Cambios en los miembros del Patronato en 2019

Durante 2019 se han producido los siguientes cambios:

- D^a. Lara María Torres Laguna, Comisionada del Gobierno de la Comunidad de Madrid para el Cambio Climático y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sustituye a D. Mariano González.
- D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, sustituye a D^a. Engracia Hidalgo Tena.
- D. Isaac Martín Barbero, Viceconsejero de Economía y Competitividad, sustituye a D. Javier Ruiz Santiago.
- D. David Valle Rodríguez, Director General de Industria, Energía y Minas, sustituye a D. Francisco Javier Abajo Dávila.
- D. Rodrigo Tilve Seoane, Director General de Economía y Competitividad, sustituye a D^a. Rosario Rey García.
- D^a. Marta Nieto Novo, Directora General de Co-

1.2.4. Reuniones del Patronato durante 2019

Durante 2019 se han realizado un total de siete reuniones de Patronato celebradas en las siguientes fechas:

- 12 de febrero de 2019.
- 8 de abril de 2019.
- 13 de mayo de 2019.
- 26 de junio de 2019.
- 27 de septiembre de 2019.
- 4 de noviembre de 2019.
- 20 de diciembre de 2019.

Los principales acuerdos de estas reuniones, además de los nombramientos y ceses de los miembros del Patronato han sido los siguientes:

- Contratación de Esponera Auditores para la realización de la auditoría de cuentas de 2018.
- Aprobación de los Planes Renove 2019 con un presupuesto global de 4.120.000 € y que fueron los siguientes: II Plan de Movilidad Urbana Sostenible (II Plan Mus), Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid y del II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial de la Comunidad de Madrid, así como de sus bases reguladoras.
- Aprobación del Plan de Actuación de 2019.

- Aprobación por el Patronato de la propuesta recibida de la Comunidad de Madrid para realizar las convocatorias y ordenar, instruir y conceder las ayudas reguladas en el Real Decreto 72/2019 de 15 de febrero por el que se aprueban las bases que regulan el Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES) en los términos previstos en el mismo, respecto a las actuaciones subvencionables 1 y 2 que se indican en el art. 4 de dicho Decreto, así como acordar la remisión de solicitud a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para obtener la correspondiente autorización para incrementar su presupuesto en la cantidad acordada para la financiación de las citadas convocatorias.
- Aprobación y firma de las cuentas anuales del año 2018.
- Acordar la remisión de solicitud a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para obtener la correspondiente autorización para incrementar su presupuesto en la cantidad de 170.000 € para financiar los gastos derivados de la actividad de la Fundación que se han visto incrementados como consecuencia de haberse intensificado dicha actividad en virtud especialmente de las últimas convocatorias publicadas en relación al programa MOVES.

- Modificación del Artículo 1 de los Estatutos de la Fundación de la Energía que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1 Denominación y Naturaleza.

1. La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, en adelante la Fundación, es una fundación perteneciente al sector público de la Comunidad de Madrid de acuerdo con las condiciones establecidas por la actual normativa de aplicación. En todos los documentos y acciones de promoción y difusión que realice deberá reflejar esta denominación y su pertenencia al sector público de la Comunidad de Madrid.
2. La Fundación es de nacionalidad española.
3. El ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades es el de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio del alcance de los convenios que puedan suscribirse.
4. El domicilio de la Fundación radica en Madrid, calle Ramírez de Prado, 5 bis, 28045 Madrid, pudiendo establecer delegaciones o representaciones, mediante acuerdo del Patronato, que será igualmente competente para decidir el traslado dentro de la misma Comunidad, mediante la correspondiente modificación estatutaria en los términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1/1998, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

- Modificación del Artículo 8 de los Estatutos de la Fundación de la Energía que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 9. Destino de rentas e ingresos

1. A la realización de los fines fundacionales se destinará, excluidas las aportaciones efectuadas en concepto de dotación fundacional, al menos, el porcentaje mínimo legal de las rentas y cualesquiera otros ingresos netos que, previa deducción de impuestos, obtenga la Fundación. El resto, deducidos los gastos de administración, se destinará a incrementar, bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato.
2. La Fundación podrá hacer efectiva la proporción de rentas e ingresos a que se refiere el apartado anterior, en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

Se entiende por gastos de administración los directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, y aquellos otros de los que los patronos tienen legalmente derecho a resarcirse, de acuerdo con el artículo 12.6 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

- Modificación del Artículo 15 de los Estatutos de la Fundación de la Energía que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 15. Composición

1. El Patronato de la Fundación estará compuesto por los Patronos Natos y, en su caso, los Patronos Electivos. En cualquier caso, el número de Patronos Natos de la Comunidad de Madrid no podrá ser inferior a un tercio del total. El número mínimo de Patronos será de tres.
2. Tendrán la condición de Patronos Natos:
 - El titular de la Consejería con competencias en materia de energía.
 - El titular de la Viceconsejería con competencias en materia de energía.
 - El titular de la Dirección General con competencias en materia de energía.
 - El titular de la Dirección General con competencias en materia de innovación tecnológica.
 - El titular de la Dirección General competente en materia de economía.
 - El titular de la Dirección General con competencias en materia de comercio y consumo.

- El titular de la Dirección General con competencias en materia de formación.
- El titular de la Dirección General competente en materia de universidades.
- El titular de la Dirección General con competencias en materia de cambio climático y desarrollo sostenible.
- La «Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid», quien será representada por la persona que ostente el cargo de Presidente.
- La «Confederación Empresarial Independiente de Madrid-CEOE», quien será representada por la persona que ostente el cargo de Presidente.
- La Universidad Politécnica de Madrid, quien será representada por la persona que ostente el cargo de Rector.
- La Universidad Rey Juan Carlos, quien será representada por la persona que ostente el cargo de Rector.
- «Compañía Española de Petróleo, Sociedad Anónima (CEPSA)», quien será representada por las personas que ésta designe.
- «Fundación Iberdrola», quien será representada por las personas que ésta designe.



- «Nedgia, S.A.», quien será representada por las personas que ésta designe.
- «Unión Fenosa Distribución, S.A.», quien será representada por las personas que ésta designe.

3. Podrán designarse hasta seis Patronos Electivos por mayoría absoluta de votos de los pa-

tronos Natos, entre personas o entidades que, a juicio del Patronato, merezcan tal consideración. En caso de empate tendrá voto de calidad el Presidente.

4. Los nombramientos de los Patronos Electivos se entenderán efectuados por un período de cuatro años, sin perjuicio de posibles reelecciones sin límite temporal alguno.
5. En caso de vacante o cuando finalice el período por el que fue elegido un Patrono Electivo, la plaza se proveerá por los Patronos Natos.
6. La modificación del número máximo de miembros del Patronato, se realizará mediante modificación estatutaria, cuya aprobación requerirá voto favorable de la mayoría de los Patronos Natos.
7. Los Patronos Natos podrán hacerse representar en las reuniones del Patronato, con voz y voto, por la persona a quien corresponda legalmente su sustitución o por aquella en la que deleguen expresamente.

Los Patronos Electivos podrán hacerse representar en las reuniones del Patronato, con voz y voto, por otros Patronos. La representación se otorgará por escrito para cada sesión.

8. El Patronato podrá nombrar, en calidad de Patronos de Honor, a personas que hayan prestado servicios relevantes a la Fundación o

puedan prestarlos, o hayan realizado aportaciones significativas a la misma. Actuarán como asesores en los asuntos que el Patronato someta a su consideración.

- Modificación del Artículo 21 de los Estatutos de la Fundación de la Energía que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 21. Cargos en el Patronato

1. El Presidente del Patronato será el titular de la Consejería con competencias en materia de energía, a quien corresponderá:

- Ostentar la representación de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas.
- Ejecutar, en su caso, los acuerdos del Patronato y de la Junta de Gobierno, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar los documentos necesarios a tal fin.
- Convocar las reuniones del Patronato y, en su caso, de la Junta de Gobierno, presidirlas y resolver con voto de calidad los empates que se produzcan en las mismas.
- Cualquier otra función que le sea válidamente encomendada o delegada por el Patronato.

2. El Vicepresidente Primero del Patronato será

el titular de la Viceconsejería con competencias en materia de energía, que sustituirá al Presidente en casos de fallecimiento, enfermedad o ausencia. El Vicepresidente ejercerá, asimismo, aquellas funciones que por escrito le sean delegadas.

3. El Vicepresidente Segundo del Patronato será el titular de la Dirección General con competencias en materia de energía, que sustituirá al Presidente en casos de fallecimiento, enfermedad o ausencia tanto del mismo como del Vicepresidente Primero. El Vicepresidente Segundo ejercerá, asimismo, aquellas funciones que por escrito le sean delegadas.

4. El cargo de Secretario lo ostentará el Director Gerente de la Fundación, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto. Sus funciones serán la custodia de toda la documentación perteneciente a la Fundación, el levantamiento de las actas correspondientes a las reuniones del Patronato, la expedición de certificaciones e informes que sean necesarios, con el visto bueno del Presidente, y todas aquellas que expresamente se le deleguen o encomienden.

- Cese de la Directora Gerente, D^a. Elena González-Moñux Vázquez y nombramiento del nuevo Director Gerente, D. Pedro Vila-Belda Martí.

- Aprobación del Plan de Actuación 2020.
 - Aprobación de la contratación de «BDO Auditores» para auditar las cuentas de 2019.
- Consolidación de estatutos.

1.3. Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano gestor de la actividad fundacional, de acuerdo con las directrices emanadas de la voluntad del Patronato.

La Junta de Gobierno está compuesta por el Presidente del Patronato, el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo, el Secretario del Patronato y tres Vocales, nombrados y cesados por el Presidente con carácter rotativo de entre el resto de los miembros del Patronato, siempre que al menos uno de estos tres vocales sea Patrono Nato. El Presidente de la Junta de Gobierno es el Presidente del Patronato.

1.3.1. Miembros actuales de la Junta de Gobierno

- Actualmente, los miembros que la componen son:
- Presidente del Patronato.
 - Vicepresidente Primero del Patronato.
 - Vicepresidente Segundo del Patronato.
 - Secretario del Patronato.
 - Vocal en representación de «Unión Fenosa Distribución».
 - Vocal en representación de «Agremia».
 - Vocal en representación de «Redexis Gas».

1.3.2. Cambios en los miembros de la Junta de Gobierno en 2019

Durante 2019, los cambios que se han producido en relación a los representantes de la Junta de Gobierno, han sido los siguientes;

- D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, sustituye a D^a. Engracia Hidalgo Tena.

- D. Isaac Martín Barbero, Viceconsejero de Economía y Competitividad, sustituye a D. Javier Ruiz Santiago.
- D. David Valle Rodríguez, Director General de Industria, Energía y Minas, sustituye a D. Francisco Javier Abajo Dávila.
- D. Pedro Vila-Belda Martí sustituye a D^a. Elena González-Moñux Vázquez.

1.3.3. Reuniones de la Junta de Gobierno durante 2019

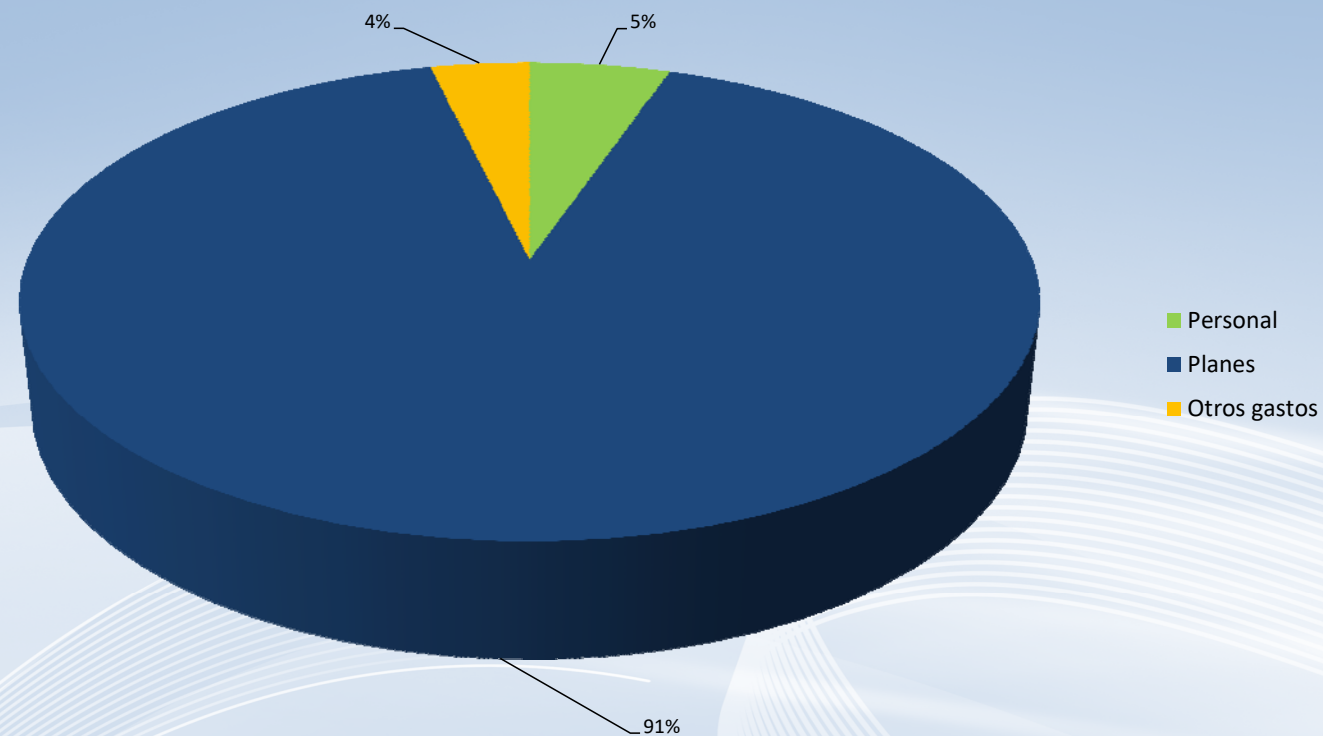
- A lo largo de 2019 se han celebrado las siguientes reuniones de la Junta de Gobierno celebradas en las siguientes fechas:
- 12 de febrero de 2019.
 - 8 de abril de 2019.
 - 13 de mayo de 2019.
 - 26 de junio de 2019.
 - 8 de octubre de 2019.
 - 4 de noviembre de 2019.
 - 20 de diciembre de 2019.

Los principales acuerdos adoptados son los que se llevaron a cabo en la reunión del 8 de octubre de 2019, consistentes en la revocación de todas las delegaciones y labores de representación de la anterior Secretaria del Patronato y Directora Gerente.

1.4. Recursos económicos

El Presupuesto inicial de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid para 2019, ha sido de 5.026.472 €, con una partida de 530.379 € para gastos de personal, y otra de 4.120.000 € en concepto de Transferencias Corrientes, destinadas a las ayudas de los Planes Renove.

Este presupuesto se vio incrementado en una cuantía de 5.718.306,75 €, de los cuales 5.658.768,59 € iban destinados a ayudas del Plan MOVES, y 36.098,00 € a gastos de personal.



1.5. Recursos humanos

Durante 2019, la plantilla de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, ha estado constituida por un total de nueve personas:

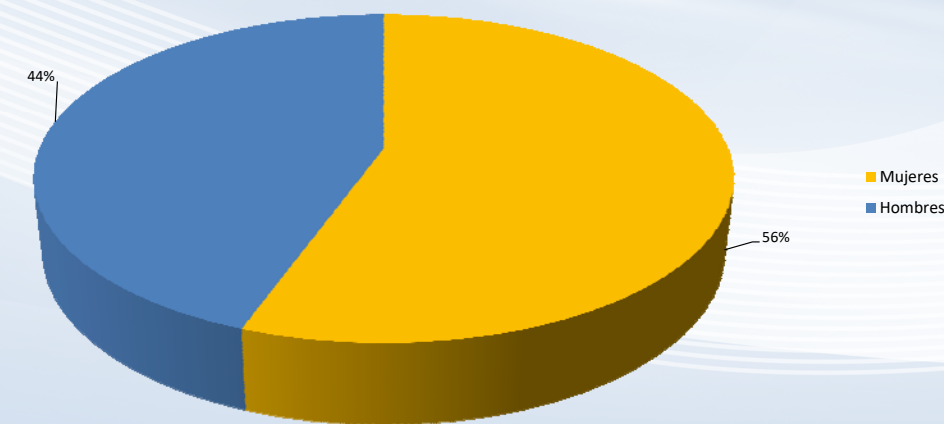
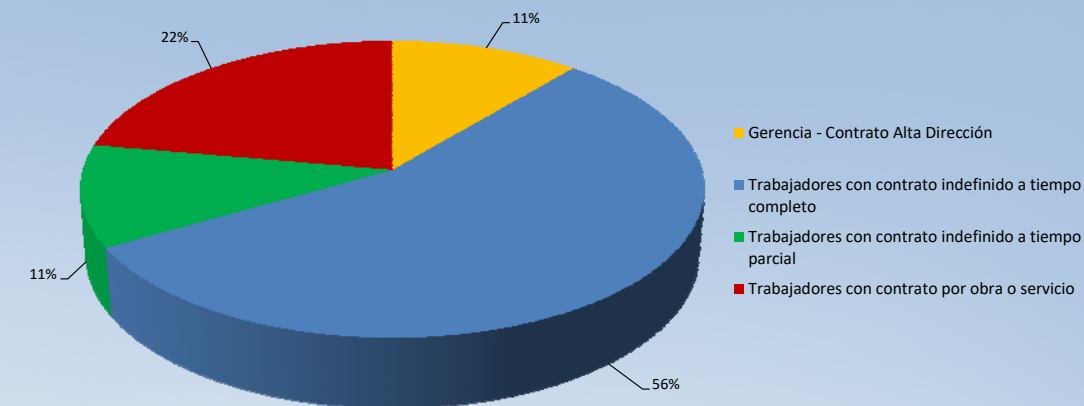
- Gerencia (1).
- Trabajadores con contrato indefinido a tiempo completo (5).
- Trabajadores con contrato indefinido a tiempo parcial (1).

- Trabajadores con contrato por obra o servicio (2).

Por categorías laborales, la división ha sido:

- Técnicos superiores: 6
- Técnicos de grado medio: 1
- Administrativos: 2

La plantilla ha contado con cinco mujeres y 4 hombres.



1.6. Relaciones institucionales

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid ha mantenido relaciones con empresas, asociaciones y diferentes agentes a lo largo de 2019.

Así, en enero de 2019, visitó la Escuela Técnica de Agremia (Asociación de Instaladores de Madrid del Sector Energético), donde además de anunciar la



puesta en marcha del Plan Renove de Salas de Calderas, presenció una demostración práctica del ahorro de energía que puede conseguirse con los nuevos equipos subvencionados.

Por otro lado, en ese mismo mes participó en Agremia en una jornada de presentación dirigida a todos los socios de la Asociación para presentar el citado Plan, así como para firmar el Plan Privado de Salas de Calderas y Componentes Industriales, en el que estuvieron los representantes de Nedgia Madrid, S.A., Madrileña Red de Gas, S.A.U., Redexis Gas, S.A., la Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía (AGREMIA) y la Asociación de Fabricantes de Generadores y Emisores de Calor (FEGECA).



Por otro lado, y para la puesta en marcha de los planes de movilidad urbana sostenible, ha mantenido reuniones durante el mes de enero con diferentes agentes del sector tales como TIPSA, TESLA, AOGLP y ANFAC.

Asimismo, y de cara a la celebración del Congreso CivilDron'19, se celebró a finales de enero la reunión del Comité Técnico del Congreso en el que participaron representantes del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias, del Colegio de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, del Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica, del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Madrid, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid, del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Madrid, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, del Colegio Oficial de Inge-



nieros Agrónomos de Centro y Canarias, del Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos de España, del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España y del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas de España.

Se mantuvieron contactos con diferentes organismos, entidades y empresas para la participación en el mismo, tanto a nivel ponencias como de patrocinio:

- AENA
- AERON
- ALTER TECHNOLOGY TÜV NORD S.A.U.
- ALLTERRA
- ARBÓREA INTELLBIRD
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMPAÑÍAS AÉREAS

- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DRONES Y AFINES
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN - UNE
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PERICIA EN SISTEMAS INTELIGENTES
- ATM BOEING RESEARCH
- ATYGES
- BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- BUFETE MAS Y CALVET
- CANARD DRONES
- CDTI
- CEDRIÓN
- CEGADRONE
- CENTRO AVANZADO DE TECNOLOGÍAS AEROSPACIALES
- CENTRO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD
- CENTRO UNIVERSITARIO DE LA GUARDIA CIVIL
- CLÚSTER TECNOLÓGICO DRONE'S WORLD
- COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE MADRID
- COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS E INGENIEROS CIVILES

- COLEGIO INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE MADRID
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CENTRO Y CANARIAS
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN
- COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID
- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
- DIGITAL GLOBAL SYSTEM
- DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
- DRONEXSERVICES S.L.
- ENAIRE
- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES
- ESRI
- EVERIS
- FERROVIAL SERVICIOS
- GUARDIA CIVIL
- HOVERING SOLUTIONS
- IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.
- INDRA
- INECO
- INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL “ESTEBAN TERRADAS”
- ISDEFE
- IZASA SCIENTIFIC S.L.U.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
- MOSSOS D’ESQUADRA
- PODARCIS, S.L.
- POLICÍA LOCAL DE ARRECIFE
- POLICÍA LOCAL DE BENIDORM
- POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID
- REE
- S21SEC
- SACYR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS
- SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL AVANCE DIGITAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA
- SENASA
- SIMRAD SPAIN, SLU - KONGSBERG MARITIME
- SUBSEA. UNDERWATER SCIENCE.
- TECNITOP S.A.
- TELEFÓNICA ESPAÑA

- THALES PROGRAMAS
- UME (UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS)
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
- UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Por otro lado, para la realización de las diferentes jornadas que se han realizado en 2019, se han tenido contactos con diferentes empresas y asociaciones para su colaboración como ponentes. Entre ellas cabe destacar:

- A3e (Asociación de Empresas de Eficiencia Energética)
- ACCIONA SERVICE
- ACV
- ADHAC
- AEND
- AENOR
- AGREMIA
- AMI (Asociación de Empresas de Mantenimiento Integral y Servicios Energéticos)
- APECAEAS SOLAR
- ATECYR

- BAUMIT
- BAXI
- BOSCH
- CARRIER
- CLECE
- DANFOSS
- DRÓNICA
- EBUILDING
- ENGIE
- EUROCONTROL
- FEGECA
- FERROVIAL SERVICIOS
- NALCO WATER
- OPENGY
- REMICA
- SAN JOSE ENERGIA
- SAVEFFY
- SEDICAL
- SMART SOLAR - IBERDROLA
- SOLMENAR ENERGÍA
- SPIRAX SARCO
- TESTO
- UNEF

- UPONOR
- VEOLIA
- VIESSMANN
- WILO

En la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid participan como Socios Colaboradores una serie de empresas con las que se han mantenido diferentes contactos a lo largo de 2019 con el fin de realizar diferentes actividades conjuntamente.

Estas entidades han sido las siguientes:

- ACV
- Baxi
- Grupo Bosch
- Danfoss
- Eneres
- Uponor
- Remica
- Viessmann, y

- Wolf.

De cara a los Planes Renove de Ventanas, Aislamiento e Impulso Fotovoltaico, la Fundación de la Energía mantuvo reuniones con Asociaciones propias del sector tales como:

- AFELMA
- UNEF
- ASIT
- ASEFAVE
- ASOVEN

Para la realización del Congreso Tecnofrío'19 se han realizado diferentes reuniones con el Comité Técnico de dicho Congreso, constituido por:

- ATECYR
- AEFYT
- Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

De cara al propio Congreso se mantuvieron contac-

tos con las siguientes instituciones, asociaciones y empresas:

- AEFYT
- AFAR
- ARTICA
- ATFRIE
- BALTIMORE AIRCOIL
- CAREL CONTROLS IBÉRICA
- CARRIER
- CDTI
- CEIS
- CHEMOURS SPAIN
- CLIMALIFE Y MATELEX
- COFRICO
- DAIKIN AC SPAIN
- DANFOSS
- ELIWELL IBÉRICA
- EMERSON
- EPTA IBERIA
- FROST-TROL
- GAS SERVEI
- GEA REFRIGERATION IBÉRICA

- GOBIERNO VASCO
- HUAYI COMPRESSORS
- INFRICO
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN
- INTARCON
- JOHNSON CONTROLS
- KIMIKAL
- KINARCA
- MAHOU SAN MIGUEL
- MAYEKAWA
- MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE
- OFFICINE MARIO DORIN
- PANASONIC
- PECOMARK
- TORRAVAL COOLING
- UNIVERSIDAD DE VIGO
- UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
- UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.



1.7. Información y comunicación pública

Durante el año 2019, se han recibido desde diferentes entidades solicitudes de información. Así, desde la Asamblea de Madrid, las peticiones de información han sido las siguientes:

- Iniciativa: PE-1101/2019 (XI)
Se pregunta si considera que el IMDEA Energía y la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid deben ser entidades independientes.
- Iniciativa: PCOP-768/2019 (XI)
Se pregunta si considera que el IMDEA Energía y la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid deben ser entidades independientes.
- Iniciativa: PI-1942/2019 (XI)
Relación pormenorizada de las ayudas entregadas a la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, dentro del denominado Plan Moves (actuación 2) en el año 2019, gestionado por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, con indicación de cantidad subvencionada y receptores.
- Iniciativa: PI-1938/2019 (XI)
Relación pormenorizada de las ayudas entregadas a la renovación de vehículos convencionales por otros más sostenibles, dentro del denominado Plan Moves (actuación 1) en el año 2019, gestio-

nado por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, con indicación de cantidad subvencionada y receptores.

- Iniciativa: PI-1936/2019 (XI)
Relación pormenorizada de las ayudas entregadas a la renovación de vehículos convencionales por otros más sostenibles, dentro del denominado Plan Mus en el año 2018, gestionados por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, con indicación de cantidad subvencionada y receptores.
- Iniciativa: PI-1935/2019 (XI)
Relación pormenorizada de las ayudas entregadas a la renovación de vehículos convencionales por otros más sostenibles, dentro del denominado Plan Mus en el año 2019, gestionados por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, con indicación de cantidad subvencionada y receptores.
- Iniciativa: PI-599/2019 (XI)
Remisión del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30-07-19, con todos los documentos que lo acompañen, y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la modificación del presupuesto de explotación y de capital de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, con un in-

cremento de su importe global de 59.538,16 euros".

Por otro lado, se han recibido a través del buzón de Sugerencias y Quejas por servicios prestados por la Comunidad de Madrid, nueve peticiones relacionadas con el II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo (5), el Plan Renove de Calderas Individuales (3) y el Plan MUS (1).

La Fundación de la Energía ha recibido en 2019 a través de los buzones de correo electrónico más de 3.500 solicitudes de información, más de 9.000 llamadas telefónicas y ha recibido presencialmente en sus oficinas a más de 50 ciudadanos.

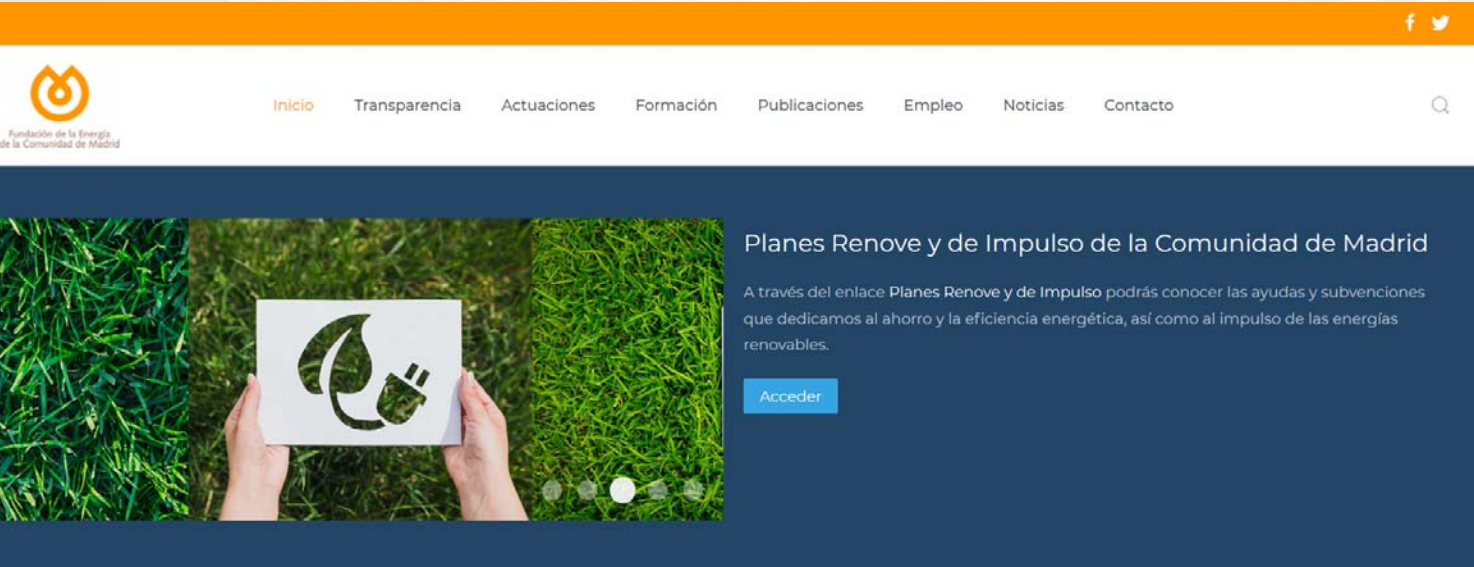
1.8. Página web

Durante este año se ha iniciado un proceso de reno-

vación de la página web, con una nueva plataforma tecnológica, imagen y estructura, a la que se ha dotado de un diseño responsive, para que sea adaptable a todo tipo de dispositivos y tamaños de pantalla, ya sean de sobremesa o móviles, y primando en todo momento la usabilidad y accesibilidad.

Los nuevos desarrollos se sustentan sobre la imagen corporativa de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

Actualmente se siguen revisando la portada y las diferentes secciones de la web, con secciones que incluyen planes, información institucional, formación, publicaciones, noticias, etc., destacando el acceso al apartado de transparencia, por tratarse de un contenido de gran relevancia que está siendo completado para adecuarse a la legislación de la Comunidad de Madrid.

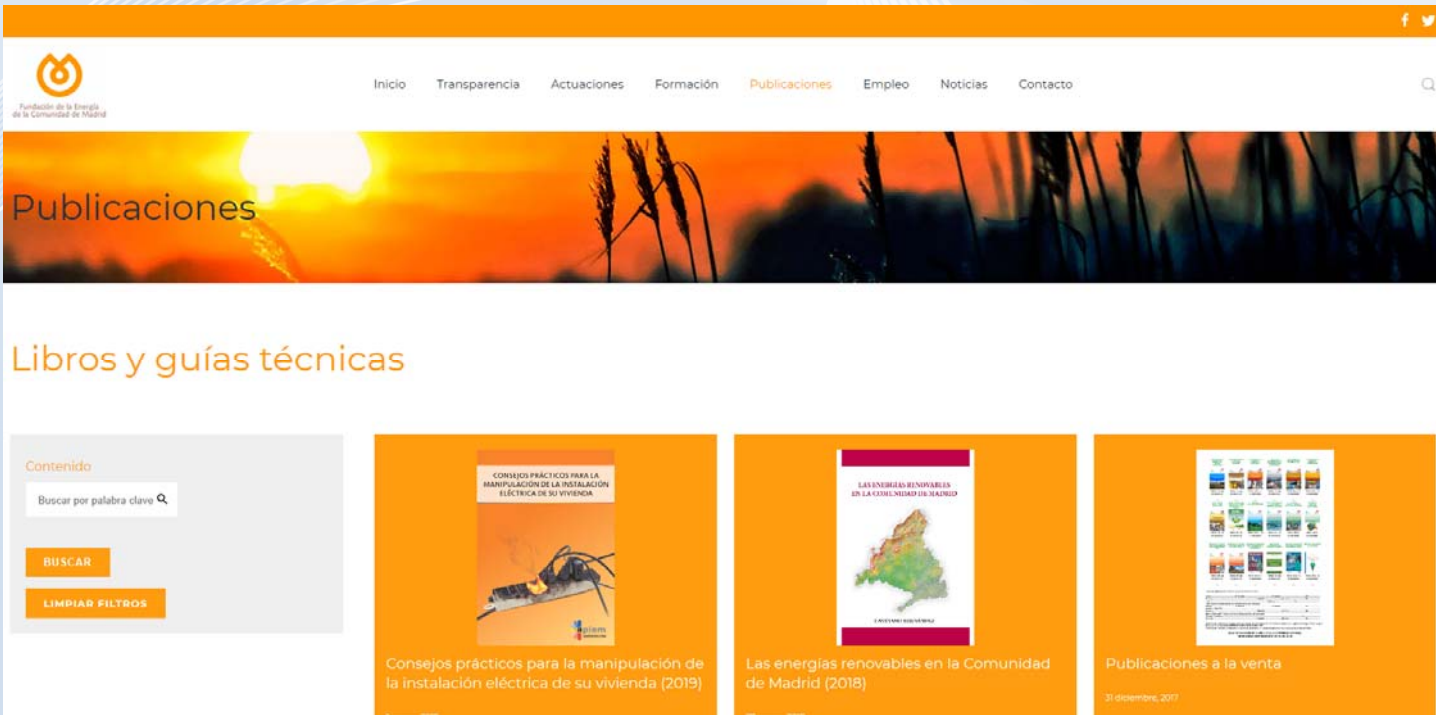


La web ofrece un diseño modular y escalable para facilitar los cambios y la adecuación a futuras novedades.

En todo momento se han manejado conceptos de máxima usabilidad y sencillez, destacando elementos claves de forma evidente para que los contenidos puedan ser identificados de forma evidente.

En el proyecto, también se han cubierto todas las necesidades legales de la Ley de Protección de datos en cuanto al aviso legal y cookies, con los correspondientes *checkbox* en los for-

mularios y el banner de aceptación, así como todo el tema referido a la transparencia.

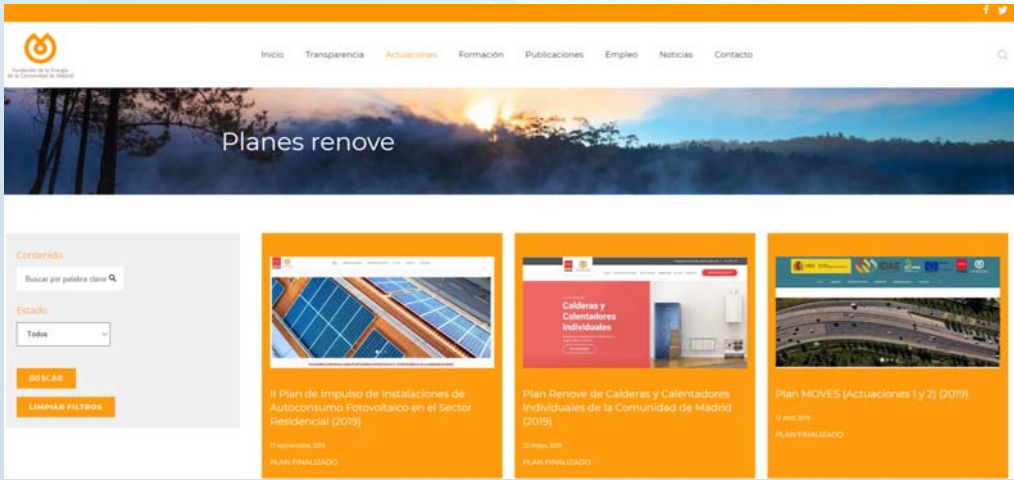
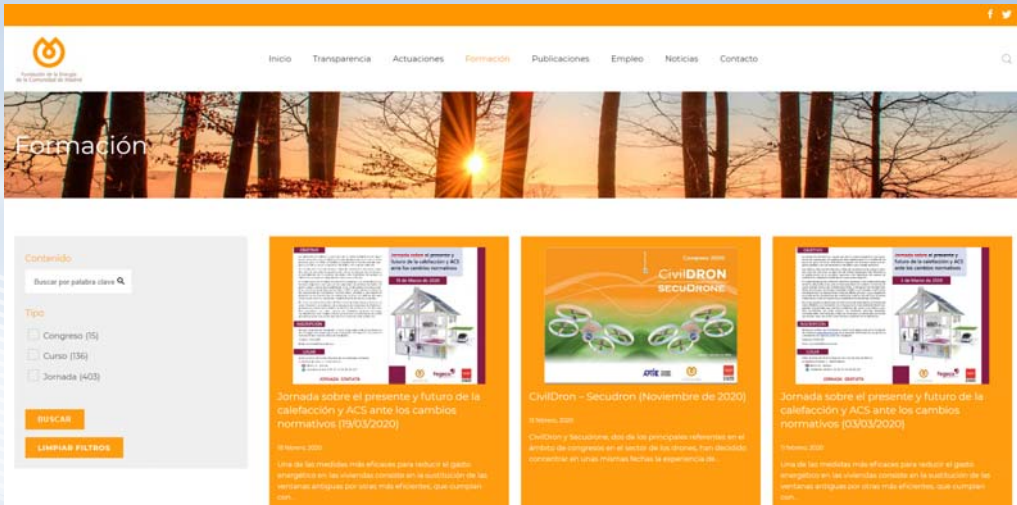


Destacar de la página el gran número de documentación descargable disponible para el público. Así, por ejemplo, se dispone de casi 200 publicaciones descargables en formato pdf, que comprenden tanto guías técnicas, boletines, balances energéticos, etc., sin olvidar a los escolares, con un apartado dedicado a ellos.

Asimismo, se recoge toda la información referida a

los eventos y jornadas que se realizan, disponiéndose de las ponencias en formato pdf para su descarga.

Otro apartado importante de dicha web es la dedicada a las actuaciones donde se recoge toda la información relativa a los planes de ayuda que gestiona la Fundación de la Energía.



1.9. Comunicación externa

Además de la difusión que se hace en la propia página web de la Fundación de la Energía, disponemos de canales en twitter y Facebook para comunicar las actividades de la Fundación de la Energía.

Por otro lado, la entidad ha aparecido en diversos medios.

Así, por ejemplo, con motivo de la organización del Congreso CivilDron'19 los medios que se hicieron eco de dicha actividad fueron:



[Llega la V edición de CivilDron](#)



[CivilDron debatirá sobre la aplicación de drones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad](#)



[La gestión de drones, otro nicho de mercado que se abre a muchos abogados especializados](#)



[Regulación sobre drones: radiografía de la normativa española y europea, a debate en CivilDron'19](#)



[CivilDron vuelve a Madrid del 26 al 27 de febrero](#)

Economist & Jurist

[CivilDron: el mayor congreso de drones de España celebra su V edición](#)



[IV edición de CivilDron: el mayor congreso sobre drones de España](#)



[V edición de CivilDRON, el mayor congreso sobre drones de España](#)



[CivilDron, "el mayor congreso de drones de España", celebrará en febrero su quinta edición](#)



[La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, a la vanguardia de la industria de drones](#)



[Civildron 2019 disecciona lo último en la aplicación de drones en ingeniería civil](#)



[La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, a la vanguardia de la industria de drones](#)



[La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, a la vanguardia de la industria de drones](#)



La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, a la vanguardia de la industria de drones

NOTICIAS EMPRESA

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, a la vanguardia de la industria de drones



La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, a la vanguardia de la industria de drones



La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, a la vanguardia de la industria de drones



La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, a la vanguardia de la industria de drones



La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, a la vanguardia de la industria de drones

Respecto a las convocatorias de Planes Renove, de Impulso y Movilidad, la repercusión en medios digitales ha sido bastante amplia, y se pueden citar, como ejemplo, los siguientes:



La Comunidad de Madrid convoca el II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico



Ayudas de la Comunidad de Madrid para la adquisición de vehículos eléctricos



Nuevas ayudas al autoconsumo solar en la Comunidad de Madrid: en qué consisten y cómo beneficiarse



Subvenciones a la eficiencia energética y las energías renovables 2019 de las Comunidades Autónomas



¿Quiénes pueden ser beneficiarios de las ayudas del Plan Mus de la Comunidad de Madrid?



Plan Renove Calderas Madrid 2019



Así son las nuevas ayudas al autoconsumo solar de la Comunidad de Madrid



Plan Renove de Salas de Calderas de la Comunidad de Madrid 2019



La Comunidad de Madrid lanza el Plan Renove de Aislamiento en fachadas y cubiertas de viviendas



Fuerte demanda para las ayudas para renovar las calderas en Madrid



Ayudas para la adquisición de vehículos e infraestructuras de energías alternativas



Nuevas ayudas a la energía solar en la Comunidad de Madrid



Plan Moves: Ayudas para promover la movilidad sostenible de la Comunidad de Madrid



Ayudas fotovoltaica Madrid 2019



Segundo Plan para el Impulso de Instalaciones de Autoconsumo en la Comunidad de Madrid



Vuelan las ayudas para autoconsumo residencial en Madrid: en menos de dos horas se repartieron los 500.000 euros

Por otro lado, respecto a las jornadas y cursos que ha realizado la Fundación de la Energía, son muchos medios digitales los que se han hecho eco, pudiéndose citar entre otros:



La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid organiza la jornada 'Autoconsumo fotovoltaico'



Jornada sobre Autoconsumo Fotovoltaico en la Comunidad de Madrid



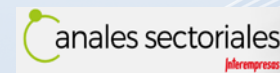
Jornada técnica sobre eficiencia energética en calderas industriales



Jornada en Madrid sobre las claves de Norma UNE 216701. Clasificación de Proveedores de Servicios Energéticos



Jornada sobre Autoconsumo energético en la Comunidad de Madrid



Fenercom organiza una jornada sobre avances tecnológicos en redes de climatización



Jornada sobre avances tecnológicos en redes de climatización

The background of the slide is an abstract composition of flowing, wavy lines in various shades of blue, ranging from light sky blue to deep navy blue. The lines create a sense of movement and depth, resembling liquid or smoke. On the right side, there is a solid dark blue vertical band where the title text is located.

Actuaciones de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

2. Actividades durante 2019

Durante 2019, la Fundación ha trabajado en las actividades que se describen en el Plan de actuación de 2019, aprobado en Patronato y depositado en el Protectorado de Fundaciones, y que ha presentado como líneas de actuación las siguientes:

- Formación.
- Publicaciones.
- Planes de ayuda.
- Actividades de difusión.



2.1. Formación

Durante el año 2019, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, ha celebrado las siguientes jornadas:

- Jornada sobre autoconsumo fotovoltaico (22/01/2019).
- Jornada sobre autoconsumo fotovoltaico (30/01/2019).
- Jornada sobre inspecciones con cámaras térmicas. La termografía infrarroja (21/02/2019).
- Jornada sobre actuaciones de mejora de eficiencia energética en instalaciones térmicas de edificios (07/03/2019).
- Jornada sobre Norma UNE 216701. Clasificación de proveedores de servicios energéticos (03/04/2019).

- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (10/04/2019).
- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (25/04/2019).
- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (23/05/2019).
- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (04/06/2019).
- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (13/06/2019).
- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (14/06/2019).
- Jornada técnica sobre eficiencia energética en calderas industriales (19/06/2019).

OBJETIVO

Dentro de las jornadas que desde la Fundación de la Energía se realizan, se hace gran hincapié en la reducción del consumo, actuaciones sobre la envolvente, sobre los equipos, y, en general, la reducción de la demanda del edificio, actuaciones todas ellas complementarias a la instalación de paneles para el autoconsumo.

El funcionamiento de este tipo de instalación sin vertido a la red eléctrica es sencillo. Cuando la luz del Sol incide sobre los paneles, la instalación comienza a producir energía y la producción es asimilada por la demanda de la vivienda. En periodos donde la instalación de autoconsumo no cubra la totalidad del consumo de la vivienda, puede satisfacer la misma mediante la instalación de baterías.

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a través de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, organiza esta jornada con el fin de proporcionar a todos los asistentes una visión actualizada del sector del autoconsumo en la Comunidad de Madrid, así como presentar las características del Plan de Impulso de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial.

INSCRIPCIÓN

Rellenar el boletín de inscripción a través de la página web de la Fundación de la Energía www.fenercom.com en el apartado Información/Formación. Las plazas se concederán por riguroso orden de inscripción.

Teléfono: 913532197
Email: secretaria@fenercom.com

LUGAR

Salón de Actos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid
C/ Ramírez de Prado, 3 - 28045 Madrid
Metro: L3 - Delicias
Autobuses: Líneas 8, 19, 45, 47, 59, 85, 86, 247

JORNADA GRATUITA

Jornada sobre autoconsumo fotovoltaico

Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial de la Comunidad de Madrid

30 de Enero de 2019



OBJETIVO

La Comunidad de Madrid se marca como uno de los objetivos el informar a las empresas del sector industrial de las posibilidades de renovación de las calderas y los equipos industriales. En este escenario, los sistemas y equipos de energía eficientes para aplicaciones industriales contribuyen notablemente a reducir los gastos de explotación y las emisiones contaminantes, creando así una ventaja competitiva.

En las calderas industriales, la eficiencia puede verse afectada por diversos factores. Conocer las causas que provocan una bajada de su rendimiento es el primer paso para poner soluciones y para encontrar la optimización del sistema, más aun teniendo en cuenta las exigencias normativas actuales.

Además, existen otros elementos, como los quemadores, y técnicas, como los sistemas de control y los sistemas de tratamiento de agua, que son fundamentales para un desarrollo adecuado del proceso industrial, los cuales se deben conocer.

En este contexto, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid organiza esta jornada dirigida a todas aquellas empresas que utilicen calderas en sus procesos productivos y que deseen profundizar en las posibilidades de aumentar su eficiencia energética.

INSCRIPCIÓN

Rellenar el boletín de inscripción a través de la página web de la Fundación de la Energía www.fenercom.com en el apartado Información/Formación. Las plazas se concederán por riguroso orden de inscripción.

Teléfono: 913532197
Email: secretaria@fenercom.com

LUGAR

Salón de Actos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid
C/ Ramírez de Prado, 3 - 28045 Madrid
Metro: L3 - Delicias
Autobuses: Líneas 8, 19, 45, 47, 59, 85, 86, 247

JORNADA GRATUITA

Jornada técnica sobre Eficiencia Energética en Calderas Industriales

19 de Junio de 2019



- Jornada sobre avances tecnológicos en redes de climatización (26/06/2019).
- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (10/10/2019).



OBJETIVO

Según el "Censo de Redes de Calor y Frío" elaborado por ADHAC (Asociación de Redes de Calor y Frío) y presentado por IDAE a finales de 2018, el número de redes de calor alcanza la cifra de 492 redes censadas, con una potencia instalada de 1.488 MW, utilizando el 72% fuentes renovables, y estando algo más del 70% de su potencia instalada localizada en Madrid, Navarra y Cataluña.

El conjunto de ellas suma 680 km y abastecen a más de 5000 edificios, generando un ahorro de más de 305.000 t de CO₂ y de un 79% de energías fósiles. Si se tiene en cuenta la tipología de las redes, cabe destacar que 363 son de calor, 4 de frío y 35 de calor y frío. En cuanto a la potencia, las de calor suponen el 73% y las de frío el 27%.

En cuanto al sector de actividad, señalar que en el terciario se concentra el 68% de las redes censadas y el 43% de la potencia instalada, seguido del sector residencial con un 24% de instalaciones y un 32% de potencia instalada y, por último, está el sector industrial que acapara el 8% de las instalaciones y el 23% de la potencia instalada.

Por lo tanto, el desarrollo de esta tecnología supone, además de importantes ahorros anuales de energía primaria, un nicho de negocio que se debe tener en consideración.

Con la celebración de esta jornada se pretende difundir el estado actual de las redes de climatización, profundizar en los elementos que las componen y destacar casos reales de aplicación.

INSCRIPCIÓN

Refinar el boletín de inscripción a través de la página web de la Fundación de la Energía www.fenercom.com en el apartado Información/Formación. Las plazas se concederán por riguroso orden de inscripción.

Teléfono: 913532197
Email: secretaria@fenercom.com

LUGAR

Salón de Actos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid
C/ Ramirez de Prado, 3 - 28045 Madrid
Metro: L3 - Delicias
Autobuses: Líneas 6, 19, 43, 47, 59, 85, 86, 247

JORNADA GRATUITA

Jornada sobre avances tecnológicos en redes de climatización

26 de Junio de 2019

Logo of the Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid and the Comunidad de Madrid.

Presentación

Una de las medidas más eficaces para reducir el gasto energético en los edificios consiste en la sustitución de las ventanas antiguas por otras más modernas, que cumplan con una serie de requisitos mínimos como son las especificaciones que se establecen en el PLAN FOMOTOR DE VENTANAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Además de la utilización de vidrios de aislamiento térmico reforzado y de los conductos perfiles con cámara de puente térmico y de otros serie de condiciones, como son las cámaras de las persianas y la motorización de las mismas, tiene una importancia muy relevante la correcta instalación y comportamiento aislante.

La asistencia en el mercado de nuevos productos específicos para el análisis y refuerzo de las ventanas a las fachadas, incrementa la importancia de estos cursos, que van dirigidos para la participación de los instaladores distribuidores en el Plan Fomoteor de Ventanas de la Comunidad de Madrid.

Objetivos

Los objetivos que se persiguen con la formación en materia energética en ventanas y su correcta ejecución en la posterior instalación. A la finalización del curso, el alumno dispondrá de conocimientos técnicos y prácticos que podrá aplicar posteriormente en la instalación de ventanas.

Una vez realizada la jornada de formación el alumno obtendrá un certificado expedido por FENERCOM, obligatorio (básico) para participar en el Plan Fomoteor de Ventanas de la Comunidad de Madrid.

No será necesario volver a realizar el curso o jornada de formación si ya lo realizó en la anterior edición del plan Fomoteor de Ventanas de la Comunidad de Madrid y obtuvo el certificado. En caso de haberlo realizado en el curso anterior, el alumno deberá presentar el certificado del curso anterior, cuando solicite el certificado indicando la fecha de realización del mismo y el nombre de la persona dirigiendo un correo electrónico a secretaria@fenercom.com. Tras recibir las comprobaciones, se le remitirán a su correo de correo electrónico.

Dirigido a

Esta jornada de formación está dirigida a instaladores profesionales del sector que deseen incorporarse como instaladores distribuidores al plan Fomoteor de Ventanas de la Comunidad de Madrid.

Jornada de formación sobre INSTALACIÓN DE VENTANAS ECOEFICIENTES

14 de junio de 2019

Logo of the Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid and the Comunidad de Madrid.

Asimismo, la Fundación de la Energía ha celebrado durante 2019 dos Congresos.

CivilDron´19

Los días 25 y 26 de febrero se ha celebrado en Madrid CivilDron´19, el mayor congreso de Drones del país, organizado por la Fundación de la Energía de

la Comunidad de Madrid (FENERCOM) y celebrado en la sede de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

La quinta edición ha acogido a más de 350 asistentes, más de 20 ponencias, 5 mesas redondas y más de 70 ponentes. CivilDron se ha consolidado como gran congreso nacional sobre las aplicaciones de los drones en el plano de la ingeniería civil.

Congreso CivilDron´19

Madrid, 26 y 27 de febrero de 2019
E.T.S.I. Industriales de Madrid
C/ José Gutiérrez Abascal, 2 - 28006 Madrid

#CivilDron19

www.civildron.com

Logo of the Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid and the Comunidad de Madrid.

Durante el acto de presentación, estuvieron presentes D. Javier Ruiz Santiago, Viceconsejero de Economía y Competitividad de la Comunidad de Madrid; D. Antonio Hidalgo Nunchera, Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Óscar García Suárez, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales; D. Gonzalo Alonso Pacheco, Jefe de la División Co-

mercial y Desarrollo de Negocio Internacional de ENAIRE; y la Directora Gerente de FENERCOM.

Durante dos días, CivilDron ha desgarnado las claves del futuro de las aeronaves no tripuladas, donde las perspectivas de crecimiento son muy interesantes. En Europa, hay más de 1,5 millones de drones y 3.000 operadores, de los que 800 están en España. En total, este sector supone 90.000 puestos de trabajo creados en Europa; 11.000 de ellos, en España.

El mundo dron está evolucionando favorablemente a nivel global. Es una realidad indiscutible que esta tecnología se va integrando en el día a día, dadas las capacidades que aporta y la reducción de costes que supone para instituciones y organismos, así como para empresas de ámbito público y privado.

En cuanto al ámbito regulatorio, asunto también protagonista en el congreso, España ha hecho un gran esfuerzo en este sentido. Con la publicación del RD 1036/2017 hace dos años, se reguló la operación civil de las aeronaves pilotadas de forma remota en España. Esta normativa desarrolla los requisitos que deben cumplir los profesionales y empresas para utilizar drones de forma profesional, así como su uso recreativo. A partir de su entrada en vigor, se pueden realizar vuelos en entornos urbanos, en espacios aéreos controlados, de noche y a mayores distancias. De esta forma, la utilización de los drones en estos nuevos escenarios queda sujeta a la reali-



zación de un estudio de seguridad adaptado específicamente a la operación que se pretende realizar y a la aprobación del mismo por la Agencia Española de Seguridad Aérea.

Tanto los ponentes como los asistentes que tuvieron la oportunidad de intervenir, han coincidido a la hora de señalar la necesidad de acelerar el desarrollo normativo, incluyendo la regulación sobre la forma-

ción de los pilotos y los instructores, así como la creación de políticas de promoción de esta industria y la necesaria incorporación del ámbito municipal a la regulación del sector.

En palabras de D. Javier Ruiz Santiago, Viceconsejero de Economía y Competitividad de la Comunidad de Madrid, “desde diciembre de 2017, existe regula- ción. No obstante, es cierto que la tecnología va más

rápido, pero acabaremos llegando. España es pionera en seguridad jurídica, aportando las garantías que todos los sectores necesitan”. Por otro lado, D. Andrés López Morales, Subdirector de Transporte Aéreo Dirección General de Aviación Civil, en su Sesión Plenaria, confirmaba que “estamos ante un sector joven con enorme potencial, por lo que debe existir una coordinación entre administraciones que permitan el desarrollo del sector”.

La gestión del tráfico aéreo, las últimas innovaciones tecnológicas o la aplicación de los drones por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de los Servicios de Emergencia, también figuraban en la agenda de los temas de interés tratados durante CivilDron.

Empresas de referencia en el sector han apoyado decididamente el congreso. En categoría Platino figuraba Iberdrola; en categoría Oro Plus, Aracnocóptero; categoría Oro: Allterra, Cegadrone, DGS, Tecnitop, ATyges; categoría Bronce: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid, Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias, Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones y SENASA.

Tecnofrío19

El 16 y 17 de octubre, se celebró en Madrid, la cuar-

ta edición del Congreso de Tecnologías de Refrigeración, Tecnofrío'19. Más de 400 asistentes, compartieron su conocimiento, experiencias e inquietudes, en dos jornadas completas de convivencia entre los profesionales de un sector en pleno cambio.

El congreso fue inaugurado por D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a quien acom-

CONGRESO SOBRE TECNOLOGÍAS DE REFRIGERACIÓN

TECNOFRÍO'19

16 Y 17 OCTUBRE 2019



www.congresotecnofrio.es





#Tecnofrío19





pañaron, D. David Valle Rodríguez, Director General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, D. Fernando del Valle, Jefe de Área de Hidrocarburos e Instalaciones Térmicas de la Comunidad de Madrid, D. Alberto Abánades, Subdirector de la ETSII de Madrid, D. Miguel Ángel Llopis Gómez, Presidente de ATECYR, D. Roberto Solsona Caballer, Presidente de AEFYT, y D. Manuel Servian, Presidente de AFAR.

Durante el congreso se expusieron las 21 comunicaciones que habían sido aprobadas por el Comité Científico del Congreso, todas ellas por su interés y contribución a la temática del mismo: la evolución y tendencias de los refrigerantes, el frío comercial según el uso, maquinaria y soluciones para el frío industrial, eficiencia energética de las instalaciones frigoríficas, procesos de conservación de los alimentos y medicamentos, aseguramiento de la cadena de frío, industria 4.0 en la refrigeración, frío y sociedad y otras aplicaciones.

El extracto de cada una de las sesiones plenarias fue el siguiente:

La F-GAS en los estados miembros de la UE

Se puso de manifiesto que la F-Gas está implantada de forma desigual, existiendo países más retrasados como Grecia que aún no lo ha incorporado a sus instalaciones. España está en la cabeza de los países más exigentes con el compromiso medioambiental de las instalaciones de refrigeración. Hasta el punto que hay países que nos ponen como ejemplo y referencia a pesar de lo gravoso que ha sido económicamente para las empresas y usuarios. Como punto positivo está que se ha recorrido un camino que nos posiciona a la cabeza en la implantación del F-Gas en la Unión Europea. El esfuerzo conjunto del sector de la refrigeración ha hecho que se parte con ventaja para los próximos hitos y retos que el sector tiene



por delante y fijado para el 2030 en cuanto a reducción de uso de gases fluorados. El incremento de costes ha supuesto que surja un mercado ilegal de gases fluorado limitados y prohibidos que preocupa a todos los agentes del sector por seguridad y por competencia desleal e ilegal. Para ello, las empresas más significativas y comprometidas con el control del uso de estos refrigerantes prohibido, han puesto en marcha una organización europea que persigue el tráfico ilegal de dichos refrigerantes.

Es imprescindible que el organismo competente establezca controles de vigilancia para evitar el tráfico y la entrada por aduanas

Las consecuencias son que el uso de los refrigerantes ilegales afecta a los precios y a la competitividad y reduce los objetivos marcados.

Durante la sesión se animó a intervenir y denunciar estas prácticas ilegales que tanto perjudican a las empresas y al medioambiente y también se solicitó a las empresas que trabajan con arreglo a mercado que lo denuncien y que pongan en evidencia estas prácticas y, lo más importante, que no les suponga una desmotivación en el desarrollo de los procesos de I+D+i.

Las mejores técnicas disponibles

En esta sesión se expuso que la prioridad de los profesionales y de las empresas la marca la seguridad y la calidad de la instalación antes que la eficiencia energética.

De la exposición del ponente se pudo concluir que las mejores técnicas aplicables son:

- Fomentar el uso de caudal variable frente al caudal constante lo que supone adaptar el consumo a la demanda
- Los sensores de presión juegan un papel clave para la parcialización de los compresores
- Diseñar correctamente los saltos térmicos y tem-



peraturas de diseño, porque son muchas las instalaciones que pueden funcionar con saltos inferiores a los que en la práctica se diseñan, lo que supone la ejecución de instalaciones más pequeñas con el correspondiente ahorro de la inversión.

- Se debe tener presente que las instalaciones que se diseñan o funciona con refrigerantes no naturales deben concebirse con menos carga de refrigerante.
- La automatización y el control de la instalación serán la clave para la calidad del servicio y el proceso de conservación de los productos o equipos. No sólo ayudan a la gestión de la propia instalación sino que aportan información necesaria a la hora de desplazar consumos eléctricos a períodos tarifarios de menor coste (P6 y P5); un paso previo a la introducción de inteligencia artificial en la instalación.
- La incorporación de las energías renovables es un reto que el sector de la refrigeración tiene por delante y que supondrá un período de adaptación y reciclaje a corto plazo. La acumulación de energía tanto sensible como latente se presenta como un magnífico aliado al uso de estas energías.
- Las instalaciones seguirán funcionando con compresión mecánica aunque se prevé que a medio plazo convivan

con sistemas híbridos que usen fluidos frigoríficos (refrigeración termoeléctrica) y un incremento de instalaciones con fluidos secundarios. Evidentemente la tecnología de los compresores evolucionará a técnicas como la compresión electromagnética.

- El control de la eficiencia energética de la instalación será clave para la consecución de los objetivos y el mantenimiento supondrá afianzar la óptima explotación de la instalación.

Nuevo Reglamento de Seguridad en Instalaciones Frigoríficas

En la sesión magistral en la que hablaron las Comunidades Autónomas, se han tratado las novedades



del cuarto Reglamento de Seguridad en Instalaciones Frigoríficas aprobado por el Consejo de Ministros, y pendiente de ser publicado en el BOE.

Se ha analizado la incorporación de los refrigerantes A2L en el ámbito de la seguridad de las instalaciones de refrigeración, en España, valorando qué tipo de empresa instaladora puede manejar este tipo de refrigerantes, qué instalación requiere o no

proyecto en función de la carga del refrigerante, qué medidas adicionales de seguridad tienen que tener las instalaciones y en qué usos está permitido. También se ha hablado sobre la habilitación tanto de los profesionales como de las empresas instaladoras que pueden operar con estos refrigerantes.

Desde el punto de vista de las CCAA, se han tratado las competencias que tienen transferidas a las direcciones generales de industria en materia de seguridad en instalaciones, como son el registro de todas las instalaciones, la presentación de las declaraciones de responsabilidad, y las inspecciones, abordando el punto retroactivo de registro de las instalaciones ya existentes no registradas con anterioridad.



Nuevos límites en la carga de refrigerantes

La tercera sesión plenaria abordó la refrigeración comercial ligera. Recientemente se ha ampliado la carga de refrigerante que pueden cargar estos equipos. Los anteriores límites de carga eran bajos para poder dar cumplimiento a la normativa medioambiental vigente. Se ha tratado en detalle la publicación de la norma IEC 60335-2-24 que modifica los límites de 150 a 500 g para los refrigerantes de clase A3, y la carga de los A2L de 150 a 1200g, que se corresponden aproximadamente a equipos con potencia de 800 W a baja presión y de 1200 W a media-alta presión.

Avances en la refrigeración industrial

La cuarta sesión, sobre refrigeración industrial de grandes instalaciones, sostuvo que el amoníaco se va a seguir utilizando, dado que se conoce desde siempre y las medidas de seguridad están muy evolucionadas, sobre todo para potencias del orden del MW.

Una de las máximas que se resaltaron en esta sesión, es que el mayor enemigo de la seguridad es el exceso de confianza.

Como avance en temas de eficiencia energética en la industria, se ha insistido en el buen mantenimiento de las instalaciones acompañado de un control y automatización, que permita un registro de datos para analizar comportamientos y facilitar la toma de decisiones con la ayuda de la industria 4.0, y en un futuro próximo vía la inteligencia artificial.

La clausura del congreso, la realizó D. Isaac Martín Barbero, Viceconsejero de Economía y Competitividad, D. David Valle Rodríguez, Director General de



Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, y D. Pedro Vicente Quiles, Vicepresidente de Atecyr que a modo de resumen presentó estas conclusiones a los asistentes.

Desde 2016, el congreso lo organiza la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid y Atecyr, Asociación Técnica de Climatización y Refrigeración. Ambas organizaciones están trabajando ya en la próxima edición que tendrá lugar en otoño de 2020.

Otras actividades formativas

En marzo de 2019 se participó en la jornada de for-

mación a colegiados “Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria centralizadas” organizada por el Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, en colaboración con Ullastres.

El 14 de marzo se participó en una jornada de Networking sobre “Gestión inteligente de la energía aplicada a la edificación y la industria” organizada por la Escuela de Negocios para Ingenieros y Arquitectos IDESIE BUSINESS SCHOOL para hablar sobre “La energía en la Comunidad de Madrid y las empresas”.

Asimismo, también la Fundación de la Energía ha participado en EFICAM, que se celebró los días 27 y 28 de marzo de 2019, compartiendo stand con





ción de todo lo que tiene que ver con nuevas tecnologías energéticas, así como con el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos y con la implanta-

APIEM, una de las organizadoras del certamen, para buscar sinergias entre ambas instituciones y reforzar la cooperación en la búsqueda, promoción y divulga-

ción de sistemas de ahorro y eficiencia energética. Durante dicha exposición, se celebró la mesa del autoconsumo. La mesa de debate contó con la parti-



cipación del IDAE, la Fundación Renovables, AEPI-BAL, así como de la Fundación de la Energía y el Ayuntamiento de Madrid.

El 10 de mayo de 2019, se participó en una jornada

para Administradores de Fincas de la zona Sur de Madrid, patrocinada por Madrileña Red de Gas, para explicar a los administradores las novedades de los Planes Renove.



2.2. Publicaciones

La actividad editorial de la Fundación de la Energía durante 2019 se concreta en la publicación de las siguientes Guías:

- Consejos prácticos para la manipulación de la instalación eléctrica de su vivienda.



- Balance Energético de la Comunidad de Madrid 2017.

Estas publicaciones son descargables de forma gratuita a través de la página web www.fenercom.com.

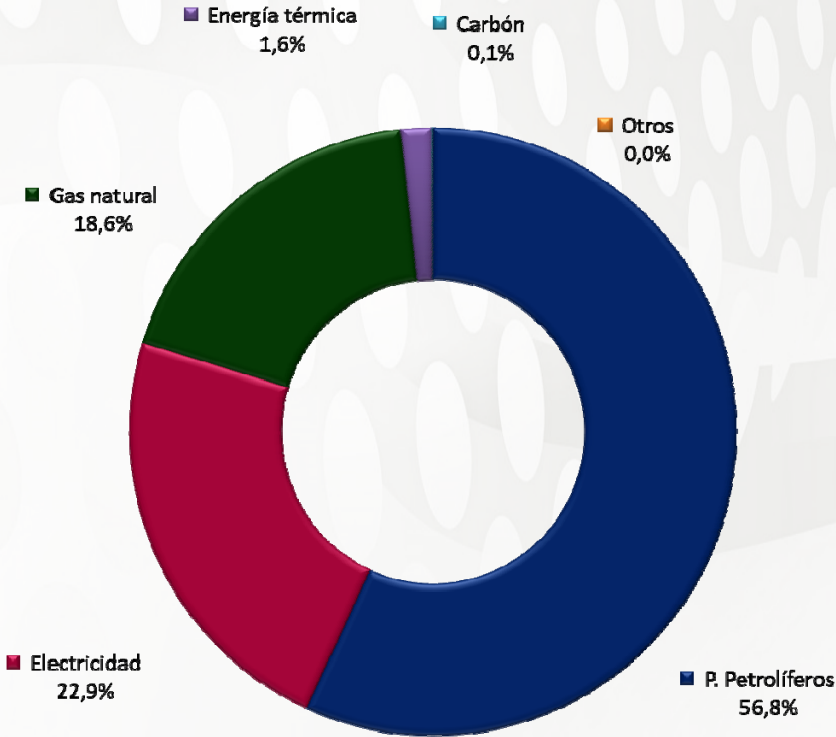
El objetivo del Balance Energético de la Comunidad de Madrid es que toda esta información pueda ser utilizada como referencia para aquellas personas, empresas o instituciones que deseen conocer en detalle la realidad energética regional.

De la misma, se puede destacar que el consumo total de energía final de la Comunidad de Madrid en el año 2018 fue de 10.882 ktep, lo que, teniendo en cuenta que el consumo de energía final en el conjunto de España fue de 92.192 ktep, representa un 11,80% del total nacional.



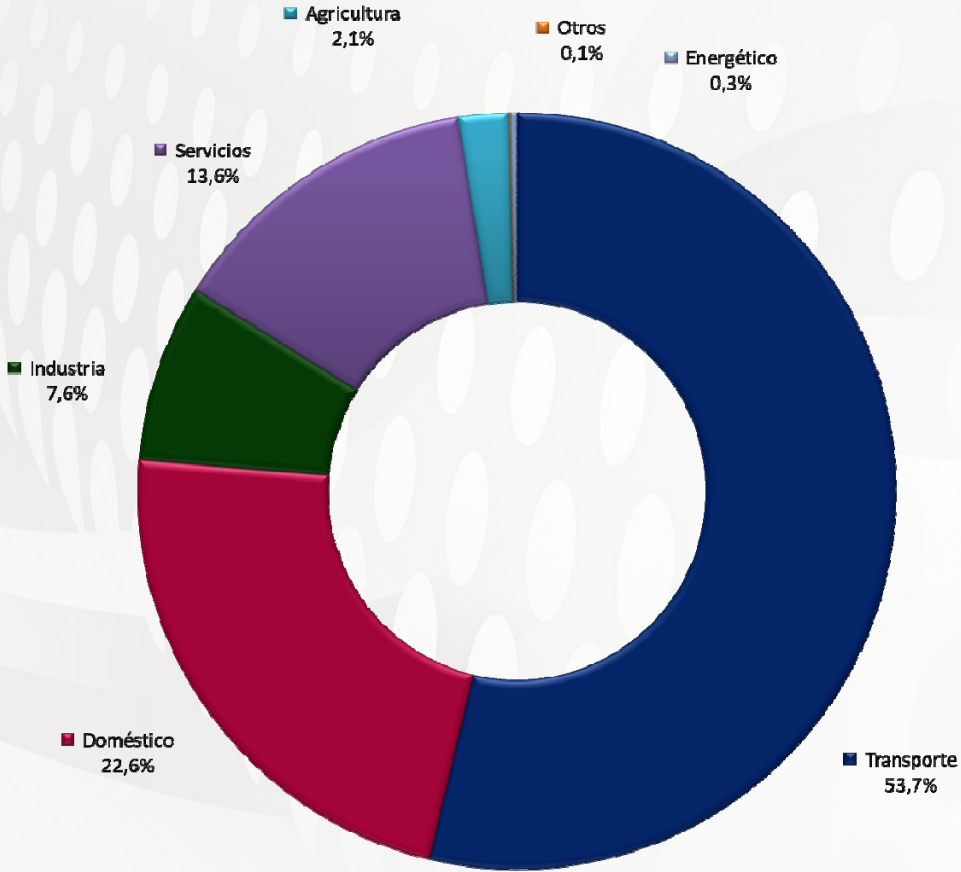
Evolución del consumo de energía final (ktep) en la Comunidad de Madrid

	2000	2004	2008	2012	2016	2017	2018
P. Petrolíferos	5.938	6.366	6.673	5.678	5.767	5.874	6.184
Electricidad	1.871	2.288	2.632	2.221	2.320	2.297	2.492
Gas natural	1.205	1.758	2.085	2.029	1.852	1.831	2.022
Energía térmica	134	187	195	237	180	174	177
Carbón	26	20	17	9	8	8	7
Otros	0	0	21	29	0	0	1
Total	9.174	10.619	11.622	10.202	10.127	10.183	10.882



En cuanto a la fuente energética final consumida para el año 2018, los derivados del petróleo suponen un 56,8% del consumo, la electricidad un 22,9%, el gas natural un 18,6%, y el resto de fuentes poco más de un 1,7%.

Los sectores con un mayor consumo de energía final son el sector Transporte (53,7%), el sector Doméstico (22,6%), el sector Servicios (13,6%), y el sector Industria (7,6%). Finalmente, se sitúan el sector Agricultura con un 2,1%, y el resto (Energético y Otros) con un 0,4%.

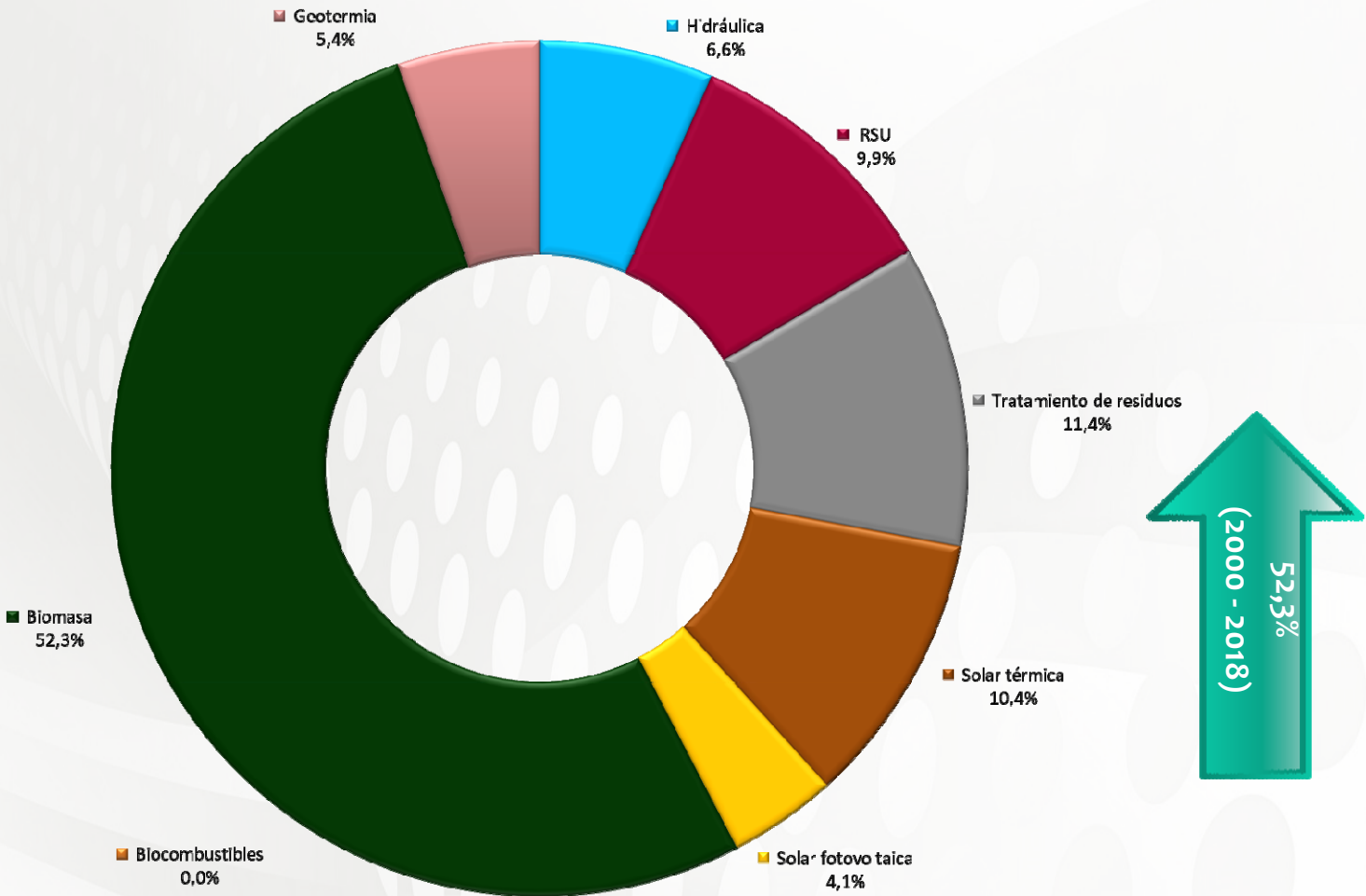


La energía producida en el año 2018 en la Comunidad de Madrid con recursos autóctonos (medida en uso final) fue de 192,9 ktep, es decir, aproximadamente un 1,8% del total de energía final consumida, y el 3,0% si se incluye la generación con origen en la cogeneración.

La mayor generación se produce a través de la biomasa, con un 52,3% del total, seguida por el tratamiento de residuos con un 11,4%, y la solar térmica con un 10,8%.



Total generación autóctona (ktep) en la Comunidad de Madrid										
	2000	2004	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018
Hidráulica	16,4	21,6	8,8	12,3	6,7	19,5	13,4	15,3	13,9	12,7
RSU	20,2	19,7	19,3	20,3	15,8	12,5	15,3	16,3	16,9	19,2
Depuradoras	4,3	5,7	4,7	5,4	6,8	7,2	7,4	7,4	7,4	7,6
Gestión de residuos	0,0	19,2	18,0	17,8	15,9	15,9	15,1	13,4	14,4	14,4
Solar térmica	2,5	3,2	7,0	10,9	14,6	16,5	17,4	18,2	19,1	20,0
Solar fotovoltaica	0,0	0,2	2,0	3,6	6,7	8,5	8,6	8,1	8,5	7,9
Biocombustibles	0,0	0,0	1,2	2,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Biomasa	79,9	80,0	80,5	82,1	92,6	98,5	98,8	100,3	100,5	100,8
Geotermia	0,0	0,0	0,1	1,6	2,8	4,0	4,5	5,3	7,1	10,4
Total	123,3	149,5	141,6	156,1	161,9	182,5	180,4	184,3	187,7	192,9



2.3. Planes de ayuda

La Comunidad de Madrid ha destinado a lo largo de 2019 un total de 4,12 M€ a los Planes Renove, con el objetivo de ahorrar energía y reducir la emisión de gases contaminantes. Estos planes están enmarcados en el Plan Energético de la Comunidad de Madrid Horizonte 2020, que prevé una inversión total en los mismos hasta ese año de 27 M€.

En este sentido, el Plan Energético de la Comunidad de Madrid 2020 contiene 80 medidas destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo de energía y cumplir con los objetivos establecidos en la planificación energética nacional y europea. Para ello, se trabaja en tres líneas estratégicas: la mejora de las infraestructuras para garantizar el suministro; el incremento del 35% en la producción de energía renovable; y la mejora de la eficiencia en el uso de la energía, con reducciones entre un 1,5 y un 2% anual de la intensidad energética final.

Concretamente, desde 2006, estos planes han supuesto la materialización de más de 740.000 actuaciones que, con algo más de 120 millones en ayudas públicas, han posibilitado una inversión inducida superior a los 750 millones de euros. Además, han procurado un ahorro energético cercano a las 240.000

toneladas equivalentes de petróleo y una reducción de 1,2 millones de toneladas de CO₂.

En concreto, los planes que se han gestionado durante 2019 han sido los que se resumen seguidamente.

- Plan Renove de Instalaciones Eléctricas.
- Plan Renove de Ascensores.
- Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial.
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- Plan Renove de Salas de Calderas.
- Plan Renove de Aislamiento de Viviendas.
- Plan Renove de Ventanas.
- Plan Renove de Salas de Calderas y Componentes Industriales.
- Programa MOVES.
- Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales.

El detalle de los mismos, así como el estado a 31 de diciembre de 2019, es el que se describe seguidamente.

2.3.1. Plan Renove de Instalaciones Eléctricas

El Plan Renove de Instalaciones Eléctricas Comunes tiene la finalidad de mejorar las condiciones de

seguridad y favorecer la incorporación de medidas de eficiencia energética como la renovación de las

instalaciones eléctricas comunes de edificios de viviendas, la instalación de aparatos de emergencia auto-test, además de actuaciones sobre la iluminación, como las sustituciones de luminarias, y la sustitución de interruptores/pulsadores convencionales por detectores de presencia.

PLAN RENOVE COMUNIDAD DE MADRID

Instalaciones eléctricas comunes en edificios de viviendas

La Comunidad de Madrid pone en marcha el Plan Renove de Instalaciones Eléctricas Comunes en Edificios de Viviendas, con el objetivo de aumentar su seguridad y evitar accidentes y daños, así como mejorar su eficiencia energética. La manera de conseguir estos propósitos consiste en reformar las instalaciones eléctricas comunes de los edificios de viviendas, renovar los equipos de iluminación, sustituir interruptores/pulsadores por detectores de presencia e instalar aparatos de emergencia auto-test, adaptándolos a la reglamentación vigente.

ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	INCENTIVO**
Instalación eléctrica común (por punto de suministro)	100 €
Sustitución de luminarias	Downlights: 15 € Luminarias: 30 €
Detectores de presencia	20 €
Aparatos de emergencia auto-test	10 €

** Se aplican los límites superiores para el Plan Renove de Instalaciones Eléctricas Comunes en Edificios de Viviendas.

** Se aplican los límites superiores para el Plan Renove de Instalaciones Eléctricas Comunes en Edificios de Viviendas.

www.planrenove.com

El inicio del Plan fue el 20/04/2018 y se ha prorrogado hasta el 31/12/2019 para realizar las solicitudes, teniendo unos fondos iniciales de 500.000 €.

Las actuaciones que se han subvencionado son las siguientes:

- Reformas integrales de la instalación eléctrica común de edificios de viviendas, entendiendo como tal la reforma completa de las instalaciones de enlace (instalaciones que unen la caja general de protección, incluida ésta, con las instalaciones interiores de cada usuario, excluidas éstas).
- Las sustituciones de luminarias en zonas comunes y garajes.
- Las sustituciones de interruptores/pulsadores convencionales instalados en zonas comunes y garajes por detectores de presencia.
- La instalación de aparatos de emergencia auto-test en zonas comunes y garajes.

La cuantía de las ayudas que han podido recibir los titulares de las instalaciones eléctricas de edificios de viviendas que hayan realizado la reforma cumpliendo los requisitos establecidos ascienden a:

- Reforma integral de la instalación eléctrica común de edificios de viviendas: 100 € por cada punto de suministro (derivación individual) que tenga la finca reformada. A estos efectos, se consideraba el total de suministros que tuviera la finca, aunque

eventualmente pudiera no estar instalado el contador en alguno de ellos.

- Sustitución de luminarias en zonas comunes:
Downlights: 15 € por unidad instalada.
Luminarias: 30 € por unidad instalada
- Sustitución de interruptores / pulsadores convencionales por detectores de presencia: 20 € por cada detector de presencia instalado.
- Instalación de aparatos de emergencia auto-test: 10 € por cada aparato de emergencia auto-test instalado.

Estas cuantías quedaban fijadas salvo que se superase el 25% de la inversión subvencionable, en cuyo

2.3.2. Plan Renove de Ascensores

El Plan Renove de Ascensores nace con el fin de impulsar la modificación/sustitución de los sistemas tractores y/o modificación/sustitución de las instalaciones de iluminación de los ascensores existentes por otros equipos con mayores niveles de eficiencia energética, a través de la sustitución del sistema de iluminación de la cabina del ascensor por otro tipo LED, que incorpore además un sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina, o de la instalación de un sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina cuando la instalación de iluminación en cabina sea ya de tipo LED.

caso la cuantía de la ayuda es, como máximo, el 25% de la inversión subvencionable.

Durante 2019, los expedientes que se han tramitado han sido los siguientes:

TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Pagado	232	274.380,29 €
Aceptado y pendiente de pago	19	15.244,22 €
En trámites	91	143.963,79 €
Denegados	187	
TOTAL	529	433.588,30 €

Además, mediante el Plan Renove de Ascensores se promueve la implantación en los ascensores de sistemas que no son obligatorios de acuerdo con la reglamentación vigente, pero que permiten incrementar la seguridad en la utilización de los mismos y prevenir accidentes.

El inicio del Plan fue el 20/04/2018 y se ha prorrogado hasta el 31/12/2019 para realizar las solicitudes, teniendo unos fondos iniciales de 800.000 €.

Las actuaciones que se han subvencionado son las siguientes:

75

76



PLAN RENOVE DE ASCENSORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INICIO

INFORMACIÓN GENERAL

CONSERVADORES

EL PLAN

CONTACTAR

ACCESO

GRUPO TRACTOR / ILUMINACIÓN / DETECTOR / PESACARGAS / BARR. FOTOELÉCTRICA

Haz tu ascensor más eficiente

FONDOS DISPONIBLES: 799.800 €

MÁS INFORMACIÓN

SIMULADOR

CONSERVADORES ADHERIDOS

incentivo de hasta 2.700 €, dependiendo de los elementos instalados o renovados en el ascensor. Solicite presupuestos para la renovación y modernización de su ascensor a alguno de los conservadores o empresas conservadoras ADHERIDAS al Plan Renove.

CONSULTAR EL LISTADO

www.cambiatuascensor.com

Plan Renove Ascensores

Información: 913 532 197

SOLICITAR EL ALTA

Si es usted un conservador o empresa conservadora, y desea participar en el Plan Renove, deberá solicitar previamente el alta como Conservador Adherido. Una vez aprobada, si procede, su solicitud aparecerá en el listado de Conservadores Adheridos de la web.

SOLICITAR EL ALTA

- La sustitución del sistema de tracción con reductor por un conjunto Variador-Máquina Gearless, siempre que en el ascensor se instale o cuente con pesacargas y barrera fotoeléctrica (esta última sólo exigible en el caso de ascensores dotados de puertas de piso de accionamiento automático) y que suponga una mayor eficiencia energética respecto al existente. Se incluyen en este apartado, además, los sistemas de control de optimización de llamadas.
- La sustitución del sistema de iluminación de la cabina del ascensor por otro tipo LED, que incorpore además un sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina, o de la instalación de un sistema de apagado automático

de la iluminación o de atenuación de cabina cuando la instalación de iluminación en cabina sea ya de tipo LED (el sistema de apagado automático de la iluminación o de atenuación de cabina debe garantizar el funcionamiento del sistema de iluminación de la cabina del ascensor con carácter previo al uso del aparato y durante todo el servicio o funcionamiento del mismo). Esta actuación requiere que en el ascensor se instale o cuente con pesacargas y barrera fotoeléctrica (esta última sólo exigible en el caso de ascensores dotados de puertas de piso de accionamiento automático).

- La instalación de pesacargas en ascensores anteriores al 01/07/99.
- La instalación de barrera fotoeléctrica para ascensores dotados de puertas de piso de accionamiento automático.

La cuantía de las ayudas que han podido recibir los titulares de los ascensores que hayan realizado su instalación cumpliendo los requisitos establecidos ascendió a:

- Sistemas de iluminación del ascensor, incluyendo sistema de iluminación y dispositivos de apagado o atenuado automático: 100 € por ascensor.
- Sistema tractor Gearless más variador del ascensor con/sin sistemas de control de optimización de llamadas: 2.100 € por ascensor.

- Instalación de pesacargas: 250 € por ascensor.
- Instalación de barrera fotoeléctrica: 250 € por ascensor.

En el caso que se superase el 25 por 100 de la inversión subvencionable, la cuantía de la ayuda fue el 25 por 100 de la inversión subvencionable.

Durante 2019, los expedientes que se han tramitado han sido los siguientes:

2.3.3. Planes Renove Privados de Salas de Calderas y Componentes Industriales a Gas 2018

Los Planes Renove Privados de Salas de Calderas y de Componentes Industriales a Gas han tenido el objetivo de seguir reduciendo el consumo energético y la contaminación atmosférica, así como incrementar la seguridad de las instalaciones.

Para la realización de los mismos se firmaron sendos convenios de colaboración entre la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, Nedgia Madrid, S.A., Madrileña Red de Gas, S.A.U., Redexis Gas, S.A., la Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía (AGREMIA) y la Asociación de Fabricantes de Generadores y Emisores de Calor (FEGECA) para el desarrollo del Plan Renove Privado de Salas de Calderas en la Comunidad de Madrid, y entre la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, Nedgia Madrid, S.A., Madrileña Red de Gas, S.A.U. y la Asociación de

TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		800.000,00 €
Pagado	184	381.834,18 €
Aceptado y pendiente de pago	15	33.611,65 €
En trámites	170	381.337,18 €
Denegados	379	
TOTAL	748	
Fondos restantes		3.216,99 €

Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía (AGREMIA) para el desarrollo del Plan Renove de Calderas y Componentes Industriales a Gas en la Comunidad de Madrid.

El Plan Renove de Salas de Calderas ha tenido como fin que los más de 8.000 edificios, en cuyas salas de calderas hasta ahora se empleaba gasóleo o carbón, pasasen a usar gas natural para su calefacción centralizada instalando nuevas calderas de condensación, las cuales son capaces de obtener un mayor aprovechamiento del combustible respecto a las calderas tradicionales.

El sistema de calefacción y agua caliente sanitaria, de media, representa aproximadamente el 60% del consumo de energía de los edificios. Por este motivo, de todas las actuaciones que se pueden acometer en un edificio, las que tienen mayor efecto sobre

la reducción del consumo de energía son aquellas vinculadas a la reducción de la demanda de calefacción y la mejora de la eficiencia de estos sistemas.

Los incentivos que ofrecieron las empresas distribuidoras han dependido de la potencia térmica de la nueva instalación. Podían acogerse a los incentivos todas las sustituciones realizadas desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, que implicasen la compra con la instalación. Para acceder a las ayudas, los aparatos que se instalasen debían ser nuevos y estar en el listado de calderas de condensación aceptadas, y los generadores de calor sustituidos deberían ser inutilizados.

Por su parte, el Plan Renove de Componentes Industriales a Gas ha pretendido fomentar los cambios de combustible en instalaciones industriales en las que existan equipos que consuman combustibles para el proceso industrial, como por ejemplo, hornos de panificadoras o cabinas de pintura de talleres de automoción.

Así, se han ofrecido ayudas para que los equipos industriales que consumiesen gasóleo, fuel, GLP o carbón pasasen a emplear gas natural. Las ayudas han dependido de los consumos anuales de los equipos sustituidos.

Ambos Planes Renove se realizaron sin impacto económico para la administración regional, gracias al modelo de colaboración público-privada, pues la gestión se realizó a través de una entidad colabora-

dora de la administración, los incentivos los aportaron las compañías distribuidoras y las empresas instaladoras, mientras que las empresas fabricantes de calderas participaron en el pago de los gastos de gestión y publicidad. La gestión de los expedientes la realizó AGREMIA bajo la supervisión de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

COMPONENTES INDUSTRIALES A GAS - TRAMITADOS EN 2019

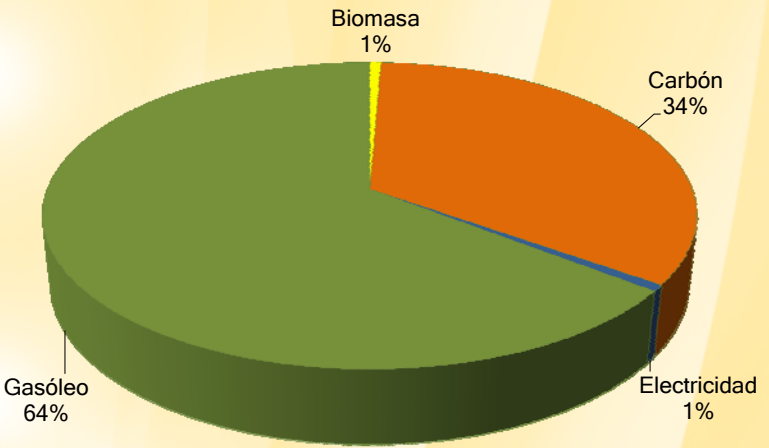
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		
Pagado	2	8.197,00 €
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites		
Denegados		
TOTAL	2	
Fondos restantes		0,00 €

SALAS DE CALDERAS - TRAMITADOS EN 2019

Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		
Pagado	140	901.883,00 €
Aceptado y pendiente de pago	7	52.108,00 €
En trámites	5	17.247,00 €
Denegados	13	
TOTAL	165	971.238,00 €
Fondos restantes		0,00 €

Respecto al Plan Renove Privado de Salas de Calderas, destacar que de las 152 solicitudes que se consideran válidas, el combustible inicial era el siguiente:

Combustible inicial	Nº	%
Biomasa	1	0,66%
Carbón	52	34,21%
Electricidad	1	0,66%
Gasóleo	98	64,47%
Total	152	100,00%



2.3.4. I Plan de Movilidad Urbana Sostenible (Plan MUS)

Las ayudas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (Plan MUS) han tenido la finalidad de incentivar la adquisición en la Comunidad de Madrid de vehículos con energías alternativas a los combustibles convencionales, fomentando con ello la sostenibilidad en el

sector del transporte, la disminución de las emisiones de CO₂ y de otros contaminantes, la mitigación del cambio climático y la mejora de calidad del aire, así como el ahorro energético y la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte y la consi-



guiente reducción de la dependencia energética del petróleo.

Con unos fondos de 2 M€, las actuaciones que se consideraban como subvencionables eran las comprendidas entre el 14 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, siempre que hubiera fondos disponibles.

Las ayudas objeto del Plan MUS se destinaron a la adquisición directa, por parte de personas físicas, de vehículos nuevos matriculados por primera vez en la Comunidad de Madrid, que pertenecieran a la categoría M1 o L, y que se detallan a continuación:

Para vehículos tipo M1:

- Vehículos propulsados por motores de combustión interna que puedan utilizar combustibles fósiles alternativos, homologados como GLP/autogás, gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL), o bifuel gasolina-gas.
- Vehículos eléctricos puros (BEV).
- Vehículos eléctricos de autonomía extendida (EREV).
- Vehículos híbridos enchufables (PHEV).
- Vehículos propulsados por pila de combustible.

TURISMOS

GLP - BIFUEL

GN - BIFUEL

Pila de combustible

Vehículos eléctricos puros
Vehículos eléctricos de autonomía extendida
Vehículos híbridos enchufables

Límite precio venta (€)	AYUDA PLAN MUS (€)	AYUDA CONCESIONARIO (€)	AYUDA TOTAL (€)
11.000	500	1.000	1.500
25.000	1.000	1.000	2.000

Límite precio venta (€)	AYUDA PLAN MUS (€)	AYUDA CONCESIONARIO (€)	AYUDA TOTAL (€)
25.000	2.500	1.000	3.500

AYUDA PLAN MUS (€)	AYUDA CONCESIONARIO (€)	AYUDA TOTAL (€)
5.500	1.000	6.500

Autonomía (km)	Límite precio venta	AYUDA PLAN MUS	Adicional Punto de recarga
12 - 31	32.000	1.300	1.000
32 - 71	32.000	2.600	1.000
>72	32.000	5.500	1.000

CUADRICICLOS LIGEROS ELÉCTRICOS PUROS

AYUDA PLAN MUS	Adicional Punto de recarga
1.950	150

MOTOCICLETAS ELÉCTRICOS PUROS

Autonomía (km)	Potencia motor (kW)	Límite precio venta	AYUDA PLAN MUS
Mayor o igual de 70	Mayor o igual a 3	8.000	750

Los vehículos M1, a la fecha de activación de la reserva de presupuesto, debían estar clasificados como clase A o B en la Base de datos del IDAE de consumo de carburantes y emisiones de CO₂ en coches nuevos.

En el caso de los vehículos de categoría M1 homologados según el Reglamento (CE) número 715/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, tenían que acreditar que contaban con emisiones de CO₂ homologadas no superiores a 140 g/km, de acuerdo con la información que figurase en la base de datos de “Consumo de Carburantes y emisiones de CO₂ en coches nuevos”, elaborada por el IDAE.

Para vehículos tipo L:

- Estar propulsados exclusivamente por motores eléctricos y estar homologados como vehículos eléctricos.
- Las motocicletas eléctricas nuevas (categorías L3e, L4e y L5e) susceptibles de ayuda debían tener baterías de litio, motor eléctrico con una potencia del motor igual o superior a 3 kW, y una autonomía mínima de 70 km.

El inicio del Plan fue el 14 de diciembre de 2018, agotándose los fondos en tres días.

En el Plan MUS han participado 21 fabricantes de vehículos, y ha contado con la colaboración de 123 concesionarios ubicados en la Comunidad de Madrid.

A 31 de diciembre de 2019, los datos del Plan eran los siguientes:

TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		2.000.000,00 €
Pagado	576	1.981.300,00 €
Aceptado y pendiente de pago	3	7.500,00 €
En trámites	4	10.000,00 €
Denegados	272	
TOTAL	855	
Fondos restantes		1.200,00 €

El 96,6% de los vehículos pertenecían a la categoría M1, el 3,3% a la categoría L3e y el 0,2 a la categoría L6e.

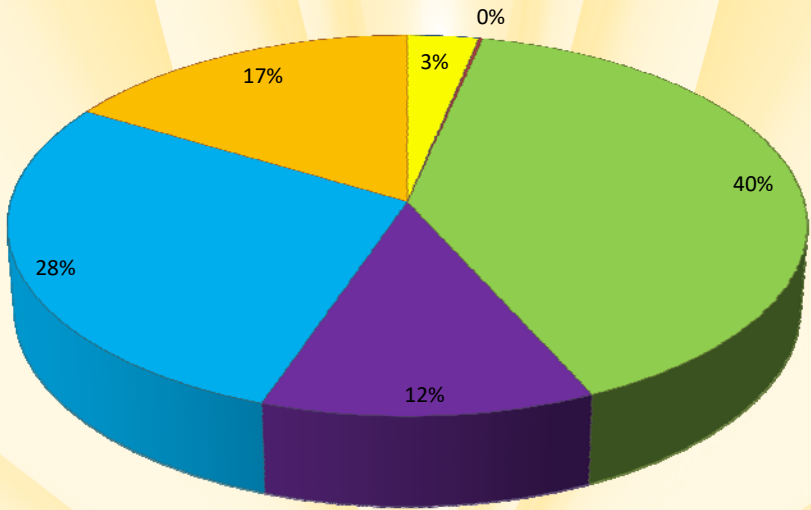
El 43,2% pertenecía a la homologación BEV, el 16,5% a la PHEV, el 12,0% a GLP o bifuel y el 28,3% a GN o bifuel.

La inversión total en vehículos nuevos ha sido de 12.055.484,41 €, lo cual implica que por cada euro que se ha destinado a este Plan MUS se ha genera-

do una inversión inducida de 6,03 €, es decir, ha tenido un efecto multiplicador muy importante.

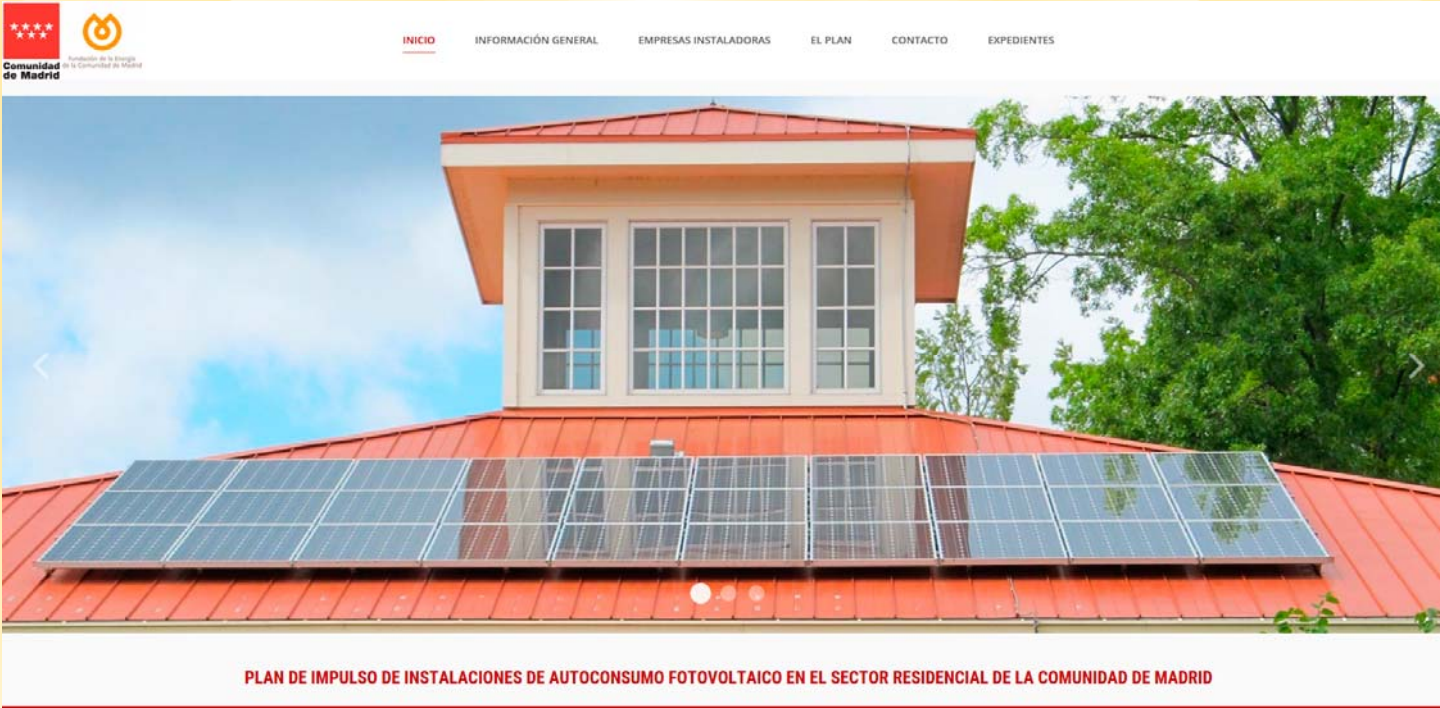
Por otro lado, la inversión realizada ha generado un IVA de 2.531.651,73 € , lo que se traduce que por cada euro invertido en este Plan se ha recaudado 1,27 euros de IVA. En definitiva, lo recaudado en concepto de IVA es superior a la cantidad de dinero público puesto a disposición.

Categoría	Nº de vehículos	%
L3e - Homologación: BEV - Autonomía: Mayor o igual de 70 km - Potencia: Mayor o igual a 3 kW	19	3,26%
L6e - Homologación: BEV	1	0,17%
M1 - Homologación: BEV - Autonomía: Mayor o igual de 72 km	232	39,79%
M1 - Homologación: GLP o bifuel	70	12,01%
M1 - Homologación: GN o bifuel	165	28,30%
M1 - Homologación: PHEV - Autonomía: Entre 32 y menor 72 km	96	16,47%
Total general	583	100,00%



- L3e - Homologación: BEV - Autonomía: Mayor o igual de 70 km - Potencia: Mayor o igual a 3 kW
- L6e - Homologación: BEV
- M1 - Homologación: BEV - Autonomía: Mayor o igual de 72 km
- M1 - Homologación: GLP o bifuel
- M1 - Homologación: GN o bifuel
- M1 - Homologación: PHEV - Autonomía: Entre 32 y menor 72 km

2.3.5. I Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial



La finalidad de las ayudas del Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo en el Sector Residencial de la Comunidad de Madrid, ha sido reducir la demanda energética procedente de fuentes de energía convencionales en viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios e impulsar el desarrollo de una tecnología que utiliza una energía renovable como la energía solar, a través de la instalación de módulos solares fotovoltaicos.

La convocatoria de este Plan de Impulso se publicó en el BOCM el 12 de diciembre de 2018, y su dotación presupuestaria era de 170.000 €.

Las ayudas objeto del Plan de Impulso se destinaron a la ejecución de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo nuevas ubicadas en la Comunidad de Madrid, cuya fecha de presupuesto, facturas y justificantes de pago estuviesen comprendidos entre el 18 de diciembre de 2018 y el 30 de junio de 2019 o, en su caso, hasta que finalizase el período de prórroga.

Tenían la consideración de inversiones subvencionables en el Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial aquellas que cumplieran los criterios de que la actuación fuese realizada en edificios destinados a uso



residencial ubicados en la Comunidad de Madrid, y que la realizase una Empresa Instaladora Adherida al Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial.

La cuantía del incentivo que podían percibir los titulares o arrendatarios de las viviendas que realizasen la instalación cumpliendo los requisitos establecidos ascendía al 30% del importe incentivable, siendo el límite máximo del incentivo de 15.000 euros por instalación.

El plazo de presentación de solicitudes era desde el 2 de enero y hasta el 30 de junio de 2019 o, en su caso, hasta que finalizase el período de prórroga del Plan de Impulso, siempre que existiese crédito disponible.

El día 2 de enero se puso a disposición de todos los ciudadanos madrileños la página web:

www.planfotovoltaicamadrid.com

para la solicitud de ayudas, agotándose los fondos en muy pocos días.

De los instaladores dados de alta, 74 se encontraban en la Comunidad de Madrid, y el resto en las comunidades de Castilla - La Mancha (14), Comunidad Valenciana (4), Galicia (3), Castilla - León (2), Cataluña (2), Comunidad Foral de Navarra (2), La Rioja (2) y Extremadura (1).

Se han presentado un total de 62 expedientes válidos, de los cuáles 12 pertenecen a la localidad de Madrid capital.

Respecto a las características técnicas, la potencia pico de las instalaciones (entendiéndose como tal la máxima potencia eléctrica que el elemento fotovoltaico puede generar bajo unas condiciones estándares de medida), ha oscilado entre los 1,68 kWp y los 12,45 kWp, teniendo como media un valor de 5,42 kWp.

El nº total de módulos solares instalados ha sido de 1.098, con una media de 17,7 por expediente.

TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		170.000,00 €
Pagado	62	169.789,29 €
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites		
Denegados	42	
TOTAL	104	
Fondos restantes		210,71 €

La inversión total (antes de IVA) ha sido de 606.613,22 €, siendo el expediente de mayor cuan-

2.3.6. Plan Renove de Salas de Calderas

La finalidad de estas ayudas era la reducción del consumo de energía en el sector de edificación, velar por los efectos medioambientales que se produzcan en el aprovechamiento de los recursos energéticos e incrementar la seguridad de las salas de calderas a través de las reformas de instalaciones térmicas con generadores de calor que no utilicen gas natural realizadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, tras las que se instalen generadores de calor que utilicen gas natural como combustible.

Dichos generadores debían ser siempre de condensación.

tía de 48.863,50 € y el de menor de 2.894,34 €, con una inversión media de 9.784,08 €.

Podían acogerse a las ayudas y obtener la condición de beneficiarios de las mismas:

- Las comunidades de propietarios de dos o más viviendas.
- Las personas físicas o jurídicas, titulares o arrendatarios, de:
 - * Fincas de propiedad particular de dos o más viviendas;
 - * Edificios de viviendas pertenecientes a Comunidades de Bienes con potencia térmica nominal mayor a 70 kW;



[INICIO](#) [INFORMACION GENERAL](#) [INSTALADORES](#) [FABRICANTES](#) [EL PLAN](#) [CONTACTO](#) [ACCESO INSTALADORES](#)

PLAN RENOVE

COMUNIDAD DE MADRID

¿POR QUÉ CAMBIAR SU CALDERA A GAS NATURAL?

- Por ahorro en su factura de combustible.
- Por comodidad y seguridad en el suministro de la calefacción / ACS.
- Por el medio ambiente y la mejora de la calidad del aire.



FONDOS DISPONIBLES 1.400.000€

- * Empresas con potencia térmica nominal mayor a 70 kW;
- * Edificios pertenecientes al Sector Terciario, con potencia térmica nominal mayor a 70 kW;

quienes, siendo los titulares o arrendatarios del inmueble en el que estuviese ubicada la instalación, fueran además -y en último término- quienes realizaran la inversión necesaria para la ejecución de la instalación, con independencia de que la misma fuera objeto de cualquier tipo de financiación expresa o tácita.

Las ayudas objeto del Plan Renove de Salas de Calderas se destinaban a la reforma de instalaciones térmicas con generadores de calor existentes que no utilizaran gas natural, tras las que se instalasen generadores de calor que utilizaran gas natural como combustible, y cuya fecha de presupuesto, factura/s y justificante/s de pago estuviesen comprendidos entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

La dotación presupuestaria para este Plan era de 1.400.000 euros, pudiendo solicitarse las ayudas desde el 15 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La cuantía máxima de las ayudas que podían recibir los usuarios que realizaran la reforma cumpliendo los requisitos establecidos, venía determinada en función de la potencia térmica nominal de la nueva instalación Pn (considerándose como potencia nominal para los cálculos el valor de la potencia máxima a la máxima temperatura de impulsión/retorno que se indica en la placa de características del fabricante), del tipo de combustible a sustituir y de acuerdo al uso del edificio.

La cuantía de las ayudas, cuando el combustible a sustituir fuese el carbón para edificios de uso residencial estaba limitada al 50% del coste elegible (IVA no incluido) y para edificios de uso no residencial al 30% del coste elegible (IVA no incluido),

		Combustible anterior al de la sustitución	Combustible anterior al de la sustitución
		Carbón	Otros
Edificios de uso residencial	P _n = < 200 kW	81,9 x P ^{1,05}	19,5 x P ^{1,05}
	P _n > 200 kW	819 x P ^{0,62}	195 x P ^{0,62}
	P _n >= 1.000 kW	59.333 €	14.127 €
Edificios de uso distinto al residencial	P _n = < 200 kW	50,4 x P ^{1,05}	12 x P ^{1,05}
	P _n > 200 kW	504 x P ^{0,62}	120 x P ^{0,62}
	P _n >= 1.000 kW	36.511 €	8.693 €

mientras que cuando el combustible fuera otro diferente al carbón la cuantía del incentivo para edificios de uso residencial estaba limitada al 20% del coste elegible (IVA no incluido) y para edificios de uso no residencial al 12% del coste elegible (IVA no incluido).

A fecha 31 de diciembre el estado de los expedientes era el siguiente:

TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		1.400.000,00 €
Pagado		
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	126	1.398.503,00 €
Denegados	60	
TOTAL	186	
Fondos restantes		1.497,00 €

2.3.7. Plan Renove Privado de Salas de Calderas 2019

Con el objetivo de complementar las ayudas del Plan Renove de Salas de Calderas de la Comunidad de Madrid, el 23 de enero de 2019 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, Nedgia Madrid, S.A., Madrileña Red de Gas, S.A.U., Redexis Gas, S.A., la Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía (AGREMIA) y la Asociación de Fabricantes de Generadores y Emisores de



Respecto al combustible inicial de las solicitudes válidas presentadas, el 51,59% ha sido de carbón, y el 48,41% de gasóleo.

Calor (FEGECA) para el desarrollo del Plan Renove Privado de Salas de Calderas en la Comunidad de Madrid.

Tenían la consideración de inversiones incentivables las reformas de instalaciones térmicas con generadores de calor que no utilizaran gas natural como combustible y ubicadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, tras las que se instalasen generadores

res de calor que utilizasen gas natural como combustible. Dichos generadores, en adelante calderas eficientes, debían ser siempre de condensación, y dar servicio a:

- Comunidades de propietarios o fincas de propiedad particular de dos o más viviendas;
- Edificios de viviendas pertenecientes a Comunidades de Bienes, con potencia térmica nominal mayor a 70 kW;
- Empresas, con potencia térmica nominal mayor a 70 kW;
- Edificios pertenecientes al sector terciario, con potencia térmica nominal mayor a 70 kW.

Sin perjuicio de lo dicho en cuanto a la obligatoriedad de instalar calderas de condensación, con carácter excepcional, podía admitirse otro tipo de calderas, siempre y cuando no fuera posible la instalación de calderas de condensación, tras la pertinente justificación técnica y con el acuerdo favorable de la comisión de seguimiento, que determinaría, en su caso, el incentivo aplicable.

De forma adicional, en las reformas que diesen servicio a edificios de uso residencial, se debía cumplir que todas las bombas de impulsión de los circuitos primarios de caldera y de los circuitos de calefacción presentes en la instalación térmica para la cual se solicitase un incentivo fueran de caudal variable (velocidad variable). En este sentido, las bombas

circuladoras de rotor húmedo que se instalasen, debían tener un Índice de Eficiencia Energética menor de 0,23 (Norma ErP para 2015. Reglamento CE 641/2009). En el caso de instalarse bombas circuladoras de rotor seco, los motores debían cumplir con las normas vigentes (Reglamento UE 640/2009) y tener variador incorporado.

En las reformas que diesen servicio a edificios de uso distinto al residencial y que no cumpliesen con los requisitos indicados en el párrafo anterior, se les aplicaría una minoración del 15% del incentivo.

De forma complementaria, si se justificaba documentalmente mediante factura de adquisición e instalación que el sistema de bombeo existente tenía una antigüedad posterior al 1 de enero de 2010, se podían instalar, como alternativa a lo indicado anteriormente, variadores electrónicos de frecuencia.

Además, debía cumplir las condiciones siguientes:

- Los aparatos que se instalasen debían ser nuevos, lo que se acreditaba mediante la factura correspondiente.
- En ningún caso se podían acoger al Plan la compra sin instalación, lo que se acreditaba mediante la correspondiente factura emitida por el Instalador Adherido al Plan Renove que realizase la sustitución.
- La/s caldera/s que se instalasen se debían encontrar en el listado de calderas de condensación

aceptadas en el Plan Renove Privado de Salas de Calderas.

- Los generadores de calor sustituidos debían ser inutilizados, lo que se acreditaba mediante certificación expedida por el Instalador Adherido al Plan Renove.

Podían acogerse al Plan todas aquellas sustituciones realizadas desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

El incentivo del Plan renove privado de salas de calderas en la Comunidad de Madrid se componía de dos partes:

- La aportación de la empresa distribuidora.
- La aportación de la empresa instaladora.

La parte del incentivo aportado por la empresa distribuidora se abonaba mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud, una vez finalizada la tramitación con resultado favorable. La cuantía dependía del uso del edificio y de la potencia térmica nominal resultante de la nueva instalación (Pn).

En cuanto a la parte del incentivo aportado por la empresa instaladora, se realizaba mediante descuento sobre la base imponible de la factura, es decir, antes de impuestos.

Agremia

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

nedgia

Madrid

grupo Gas Natural Penosa

MadriLeña

RED DE GAS

Redexis

gas

fegeca

Asociación de Empresas Instaladoras de Calderas

Comunidad de Madrid

Plan Renove de Calderas de la Comunidad de Madrid



Plan Renove privado de salas de calderas 2019

Salas de calderas 2019

(Abierto el registro de empresas instaladoras)

Plan Renove de calderas industriales 2019

Calderas industriales 2019

Plan Renove de componentes industriales 2019

Componentes industriales a gas 2019

Comunidad de Madrid

89

90

El estado de los expedientes a 31 de diciembre de 2019 era el siguiente:

TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		
Pagado		
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	180	1.008.069,00 €
Denegados		
TOTAL	180	

2.3.8. Plan Renove de Aislamiento de Viviendas

La finalidad de las ayudas del Plan Renove de Aislamiento de Viviendas de la Comunidad de Madrid, era reducir la demanda energética de las viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios y mejorar las condiciones de confort de las estancias, a través de la rehabilitación de fachadas y/o cubiertas mediante insuflado de material aislante.

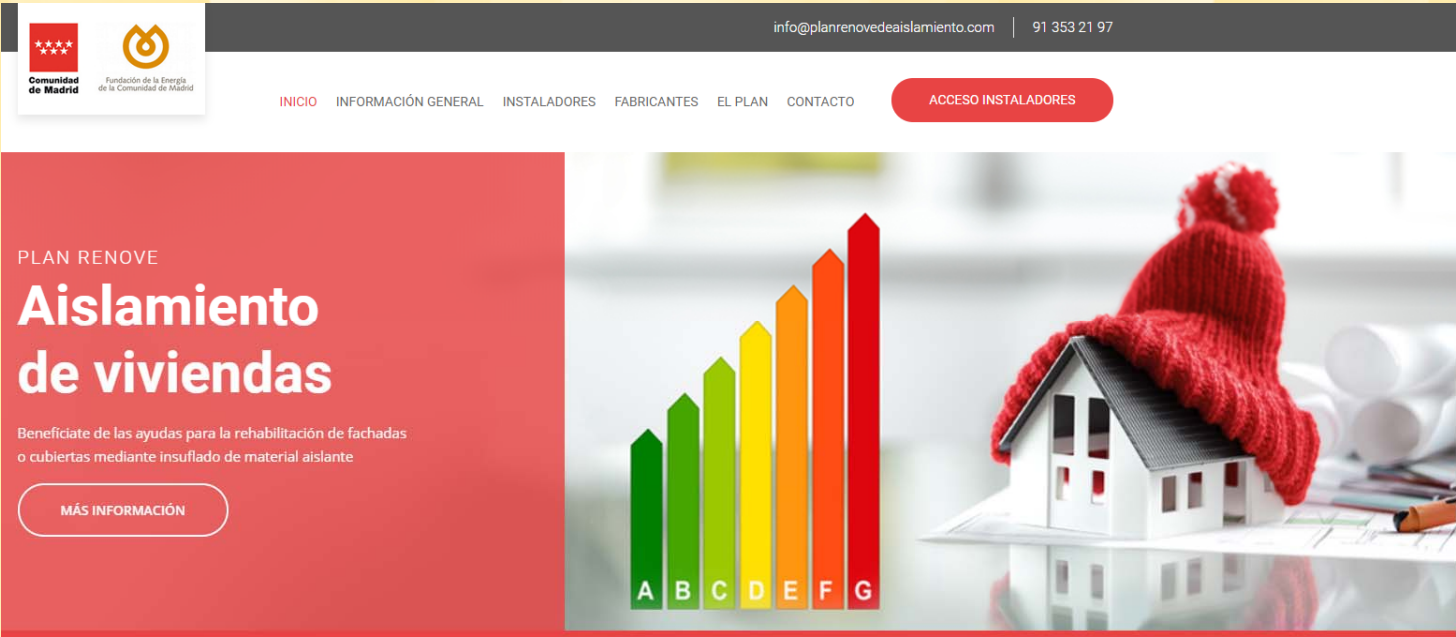
La cuantía del incentivo que podían percibir los titulares o arrendatarios de las viviendas que realizasen la rehabilitación cumpliendo los requisitos establecidos en las correspondientes bases reguladoras as-

Destacar que de las 180 solicitudes que se consideran válidas, el combustible inicial era el siguiente:

Combustible inicial	Nº	%
Biomasa	2	1,11%
Carbón	67	37,22%
Electricidad	1	0,56%
Gasóleo	110	61,11%
Total	180	100,00%

cendía a 350 euros por vivienda, no pudiendo superar el incentivo el 25 por 100 del coste elegible.

En el caso de viviendas unifamiliares, el incentivo que se percibía si se actuaba sobre el cerramiento vertical o sobre la cubierta era de 500 euros. Si la actuación se realizaba sobre ambos elementos, la ayuda ascendía a 750 euros por vivienda. En cualquier caso, la cuantía del incentivo a percibir no podía superar el 25 por 100 del coste elegible, entendiéndose por tal la suma del coste de los materiales, obra civil necesaria para la realización de la reforma,



documentación técnica y mano de obra (IVA no incluido).

La fecha de inicio de este plan fue el 15/04/2019 y la finalización de solicitudes el 31/12/2019, estando dotado el plan con unos fondos de 150.000 €. Los datos a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

2.3.9. Plan Renove de Ventanas

La finalidad de estas ayudas era reducir la demanda energética de las viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios y mejorar las condiciones de confort de las estancias, a través de la sustitución

TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		150.000,00 €
Pagado	126	35.463,00 €
Aceptado y pendiente de pago	11	2.580,00 €
En trámites	56	17.255,00 €
Denegados	17	
TOTAL	210	
Fondos restantes		94.702,00 €

de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética.

Tenían la consideración de inversiones subvencionables en el Plan Renove de Ventanas de la Comu-



INICIO

INFORMACIÓN

SUMINISTRADORES

FABRICANTES

TRANSFORMADORES

INSTALADORES

EL PLAN

CONTACTO

EXPEDIENTES

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 FINALIZA EL PLAZO PARA EL ALTA DE NUEVO EXPEDIENTES



PLAN RENOVE DE VENTANAS

nidad de Madrid, aquellas que cumplieran los siguientes criterios:

- Las ventanas que se instalasen debían ser nuevas, lo que se acreditaba mediante la factura correspondiente, y tener como destino viviendas o edificios del sector terciario de la Comunidad de Madrid.
- Que la superficie mínima de vidrio sustituido acumulada de la actuación vinculada a la solicitud de ayuda fuera de al menos 2 m².
- Las características técnicas siguientes:
 - Los marcos y hojas debían ser de PVC, madera, metálicos o mixtos.

- En el caso de los marcos y hojas de PVC, tener clasificación para clima severo en España.
- El marco de los perfiles utilizados en la fabricación de las ventanas, debía tener una transmitancia térmica (U) menor a 2,3 W/m² × K y el modelo de acristalamiento o unidad de vidrio aislante debía poseer un valor de U menor o igual a 1,3 W/m² × K, estando formado por al menos un vidrio bajo emisivo con factor solar (g) inferior o igual a 0,50.
- Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana debían tener una permeabilidad al aire Clase 4.
- En el caso de sustitución de ventana con carpintería (persiana), el cajón de persiana debía

- tener permeabilidad al aire clase 4 e incorporar aislante térmico, de forma que el cajón tuviese una transmitancia (U) menor o igual a 1,8 W/m² × K.
- En todas las ventanas el herraje debía ser perimetral, y en las de dos hojas movibles debía incluirse palanca de rebajo en la hoja pasiva.
 - En el caso de carpinterías metálicas, debían disponer de rotura de puente térmico.
 - Tanto el perfil, como el modelo de acristalamiento o unidad de vidrio aislante, el herraje, el cajón de persiana y el sistema de instalación debían estar incluidos en la base de datos de la web habilitada a tal efecto.
 - El montaje de la carpintería debía realizarse con anclajes y bandas o cintas expansivas clase BG1 y BGR o mediante el sistema de triple barrera. El sistema debía contar con dos membranas y una espuma de poliuretano flexible o cinta expansiva entre ambas barreras.

La cuantía del incentivo que podían percibir los titulares o arrendatarios de las viviendas que realizasen la sustitución de ventanas cumpliendo los requisitos

2.3.10. II Plan de Movilidad Urbana Sostenible (II Plan MUS)

El II Plan de Movilidad Urbana Sostenible (II Plan MUS) pretendía incentivar la adquisición en la Co-

munidad de Madrid de vehículos con energías alternativas a los combustibles convencionales, fomen-

que se establecían en las bases reguladoras ascendía a 70 euros por cada metro cuadrado del vidrio instalado, con el límite del 25% del coste elegible, en cuyo caso la cuantía del incentivo era el 25% del coste elegible, estando éste formado por los conceptos de compra de ventanas, incluyendo cualquier elemento adicional, documentación técnica y mano de obra necesaria para su instalación.

La fecha de inicio de este plan fue el 15/04/2019 y la finalización de solicitudes el 31/12/2019, estando dotado el plan con unos fondos de 400.000 €.

Los datos a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		400.000,00 €
Pagado	221	98.386,61 €
Aceptado y pendiente de pago	22	8.295,00 €
En trámites	592	292.826,95 €
Denegados	136	
TOTAL	971	
Fondos restantes		491,44 €

munidad de Madrid de vehículos con energías alternativas a los combustibles convencionales, fomen-



tando con ello la sostenibilidad en el sector del transporte, la disminución de las emisiones de CO₂ y de otros contaminantes, la mitigación del cambio climático y la mejora de calidad del aire, así como el ahorro energético y la diversificación de las fuentes energéticas en el transporte y la consiguiente reducción de la dependencia energética del petróleo.

El II Plan MUS, dotado con 3.000.000 €, entró en vigor el 24/04/2019, siendo la fecha de finalización de solicitudes el 31/12/2019.

Podían acogerse a las ayudas reguladas en las correspondientes bases reguladoras y en la convocatoria y obtener la condición de beneficiarios de las mismas las personas físicas residentes en la Comu-

nidad de Madrid que adquiriesen un vehículo perteneciente a la categoría M1 o L, que se detallan a continuación:

- Turismos M1: vehículos de motor con al menos cuatro ruedas diseñados y fabricados para el transporte de pasajeros, que tengan, además del asiento del conductor, ocho plazas como máximo.
- Motocicletas L3e, L4e, L5e: vehículos con dos ruedas, o con tres ruedas simétricas o asimétricas con respecto al eje medio longitudinal del vehículo, con una velocidad de diseño superior a los 45 km/h.
- Cuadriciclos ligeros L6e: cuadriciclos ligeros cuya masa en vacío sea inferior o igual a 350 kg, no



incluida la masa de las baterías, cuya velocidad máxima por construcción sea inferior o igual a 45 km/h, y potencia máxima inferior o igual a 4 kW.

- Cuadriciclos pesados L7e: cuadriciclos cuya masa en vacío sea inferior o igual a 400 kg (550 kg para vehículos destinados al transporte de mercancías), no incluida la masa de las baterías, y potencia máxima inferior o igual a 15 kW.

Además, los vehículos susceptibles de ser incentivados mediante la concesión de las ayudas debían cumplir los siguientes requisitos:

a) Para vehículos tipo M1:

- Vehículos propulsados por motores de combustión interna que puedan utilizar combustibles fósiles alternativos, homologados como GLP/autogás, gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL), o bifuel gasolina-gas.
- Vehículos eléctricos puros (BEV-battery *electric vehicle*): vehículos propulsados totalmente por un

motor eléctrico alimentado por baterías que se recargan a través de una toma de corriente conectada a la red eléctrica.

- Vehículos eléctricos de autonomía extendida (EREV-*extended-range electric vehicle*): vehículos eléctricos enchufables que además incorporan un pequeño motor térmico que acciona un generador para recargar las baterías. La propulsión es exclusivamente eléctrica, pero la recarga de las baterías se realiza gracias al sistema auxiliar de combustión.
- Vehículos híbridos enchufables (PHEV-*plug-in hybrid electric vehicle*): vehículos que combinan la propulsión eléctrica a partir de la energía obtenida de la red con la propulsión térmica convencional. El motor eléctrico deberá estar alimentado con baterías cargadas desde una fuente de energía externa.
- Vehículo eléctrico de células de combustible (FCV): vehículo eléctrico que utiliza exclusiva-

mente energía eléctrica procedente de una pila de combustible de hidrógeno embarcado.

- Vehículo eléctrico híbrido de células de combustible (FCHV): vehículo eléctrico de células de combustible que equipa, además, baterías eléctricas recargables.

Además de lo anterior, los vehículos M1, a la fecha de activación de la reserva de presupuesto, debían estar incluidos en la «Base de datos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) de consumo de carburantes y emisiones de CO₂ en coches nuevos» publicada en la página web de IDAE, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO₂ de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento en territorio español.

En el caso de los vehículos de categoría M1 homologados según el Reglamento (CE) número 715/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) y sobre el acceso a la información relativa a la reparación y el mantenimiento de los vehículos, debían acreditar que cuentan con emisiones de CO₂ homologadas no superiores a 140 g/km, de acuerdo con la información que

figuraba en la base de datos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) (<http://www.idae.es/coches-cuanto-consumen>).

b) Para vehículos tipo L:

Estar propulsados exclusivamente por motores eléctricos y estar homologados como vehículos eléctricos.

Las motocicletas eléctricas nuevas (categorías L3e, L4e y L5e) susceptibles de ayuda debían tener baterías de litio, motor eléctrico con una potencia del motor igual o superior a 3 kW, y una autonomía mínima de 70 km.

A fecha 31 de diciembre el estado de los expedientes era el siguiente:

TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		3.000.000,00 €
Pagado	906	2.454.404,63 €
Aceptado y pendiente de pago	93	236.022,13 €
En trámites	129	307.809,00 €
Denegados	215	
TOTAL	1.343	
Fondos restantes		1.764,24 €

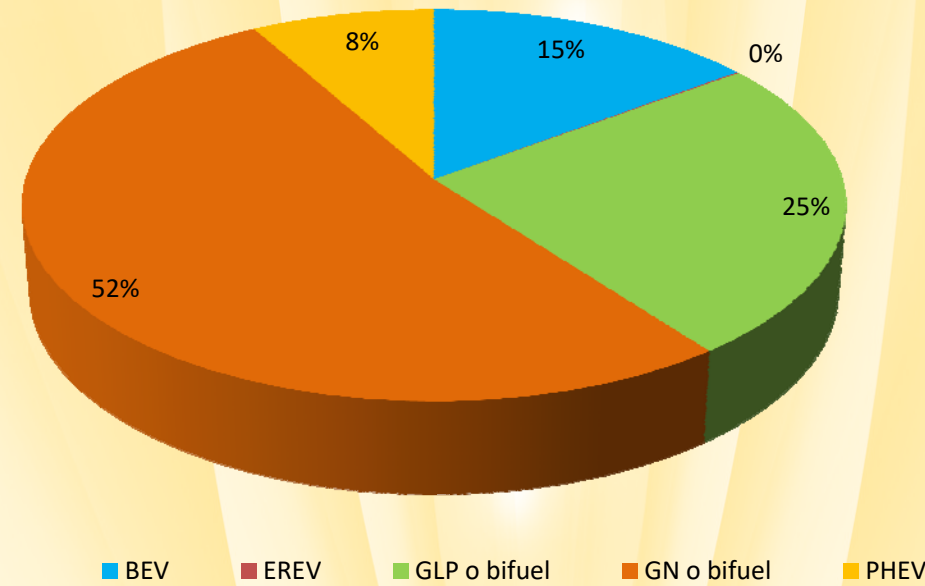
Por tipo de vehículo y combustible el reparto ha sido:

Categoría	Nº de vehículos	%
Cuadriciclos ligeros L6e - Homologación: BEV	2	0,18%
Cuadriciclos pesados - L7e - Homologación: BEV	5	0,44%
Motocicletas L3e - Homologación: BEV - Autonomía: Mayor o igual de 70 km - Potencia: Mayor o igual a 3 kW	10	0,89%
Turismo M1 - Homologación: BEV - Autonomía: Mayor o igual de 72 km	164	14,54%
Turismo M1 - Homologación: EREV - Autonomía: Entre 32 y menor 72 km	1	0,09%
Turismo M1 - Homologación: GLP o bifuel	276	24,47%
Turismo M1 - Homologación: GN o bifuel	579	51,33%
Turismo M1 - Homologación: PHEV - Autonomía: Entre 32 y menor 72 km	91	8,07%
Total general	1.128	100,00%



El reparto de los vehículos M1 varía entre el 51,33% para los vehículos de gas natural y el 0,09% para los

EREV (vehículos eléctricos enchufables) según se refleja en la figura adjunta.



2.3.11. Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid

El Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales de la Comunidad de Madrid incentivaba la sustitución de calderas y calentadores individuales domésticos ubicados en viviendas del sector residencial de la Comunidad de Madrid por otros más modernos, fomentando el ahorro energético y económico, mejorando las condiciones de seguridad y reduciendo la emisión de elementos contaminantes.

Las ayudas objeto del Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales se han destinado a la sustitución de antiguas calderas y calentadores indivi-

duales domésticos ubicados en viviendas del sector residencial de la Comunidad de Madrid por otros más modernos, cuya fecha de presupuesto, factura/s y justificante/s de pago estuviesen comprendidos entre el 11 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 o, en su caso, hasta que finalizase el período de prórroga. Por lo tanto, tenían la consideración de inversiones subvencionables en el Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales aquellas que cumpliesen los siguientes criterios:

a) Que los aparatos que se instalasen fueran nue-

vos, lo cual se acreditaba mediante la factura correspondiente, y que cumplieran las siguientes características:

- En el caso de calderas, estas debían ser siempre de condensación.
- En el caso de calentadores, estos debían ser siempre estancos de bajo NOx.

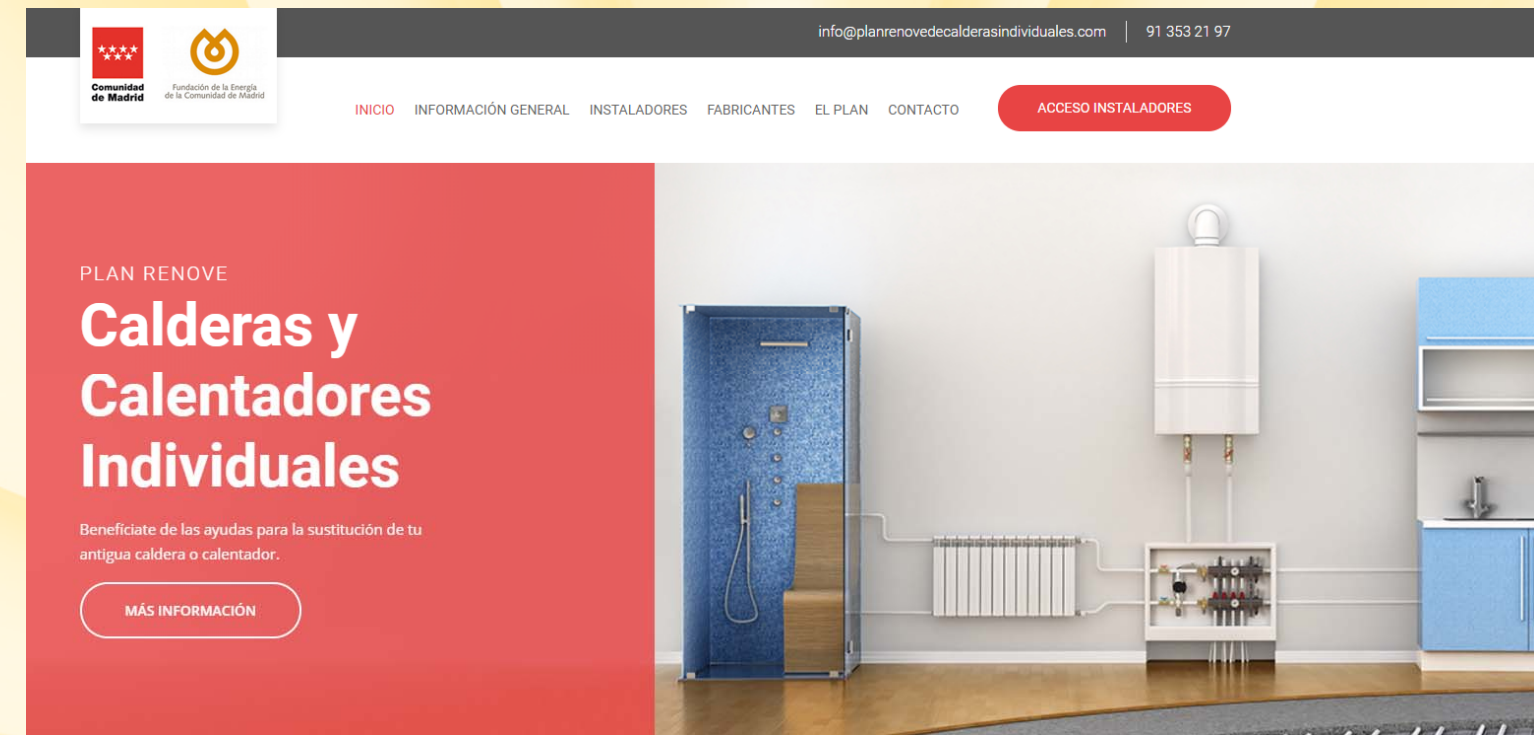
b) Que las calderas y calentadores que se instalasen se encontraran en la base de datos de calderas y calentadores creada al efecto por la Fundación de la Energía a partir de la información facilitada por las Empresas Fabricantes Adheridas al Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales.

c) Que las calderas y calentadores sustituidos fueran inutilizados.

d) Que la compra del aparato apareciera en factura junto a su instalación.

La cuantía del incentivo que podían percibir los titulares o arrendatarios de las viviendas que realizasen la reforma cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria y sus respectivas bases reguladoras era la siguiente:

- a) En el caso de calderas de condensación, 350 euros por vivienda.
- b) En el caso de calentadores estancos de bajo NOx, 150 euros por vivienda.



La ayuda del Plan Renove estaba limitada, en cualquiera de los casos, al 25 por 100 del coste elegible (IVA no incluido). Se entendía por coste elegible la suma de todas las partidas originadas por la reforma de la instalación. A efectos de la determinación de la inversión subvencionable, no se incluían entre los costes elegibles el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) satisfecho por la adquisición de bienes o servicios facturados, así como los gastos que no estuviesen claramente definidos o no resultasen imputables directamente a la actuación susceptible de ayuda. Tampoco se consideraba coste elegible todo aquel pago que no hubiese sido efectuado a través de medio bancario. En caso de que el pago realizado y justificado no correspondiera a la totalidad del importe de la inversión subvencionada, la ayuda se mino- raba proporcionalmente.

2.3.12. Plan MOVES - Actuaciones 1 y 2

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica, aprobó el Real Decreto 132/2019, de 8 de marzo, por el que se otorgaba la concesión directa de ayudas del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES) a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y el Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regulaban las bases del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES), dotado con 45 millones de euros y

El plazo de presentación de solicitudes ha sido desde el 11 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y la dotación presupuestaria para esta convocatoria fue de 620.000 euros.

A 31 de diciembre de 2019, el estado de los expedientes solicitados es el que se recoge en la tabla adjunta.

TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		620.000,00 €
Pagado	1.043	326.385,98 €
Aceptado y pendiente de pago	157	48.659,46 €
En trámites	800	244.954,54 €
Denegados	541	
TOTAL	2.541	
Fondos restantes		0,02 €

dirigido a incentivar la compra de vehículos alternati- vos, instalar infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, el desarrollo de incentivos para implantar sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas y la implantación de medidas recogidas en Planes de Transporte a los centros de Trabajo.

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Ma- drid ha sido la encargada de las Actuaciones 1 (adquisición de vehículos de energías alternativas) y



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



IDAE



MOVES



UNIÓN EUROPEA



Comunidad de Madrid



Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

INICIO

VEHÍCULOS

PUNTOS DE RECARGA

EXPEDIENTES

PROGRAMA MOVES

CONTACTO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 FINALIZA EL PLAZO PARA EL ALTA DE NUEVO EXPEDIENTES



AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y PARA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCURA DE RECARGA DE VEHICULOS ELECTRICOS

2 (Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos) del programa MOVES de la Comunidad de Madrid.

El plazo de presentación de solicitudes ha sido desde el 16 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha de cierre del programa.

Podían acceder al programa:

- Los profesionales autónomos, en cuyo caso habían de estar dados de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
- Las personas físicas mayores de edad residentes en España no incluidas en el anterior apartado.

- Las Comunidades de propietarios.
- Las personas jurídicas, válidamente constituidas en España en el momento de presentar la solicitud, y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo Número de Identificación Fiscal (NIF) comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, N, R o W.
- El sector público que comprende, según el artículo 2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, la Administración General del Estado, las administraciones de las comunidades autónomas, las entidades que integran la administración local y el sector público institucional, integrado por cualesquie-

ra organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las administraciones públicas, las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las administraciones públicas y las universidades públicas.

ACTUACIÓN 1 - TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		3.143.760,00 €
En trámites	270	1.298.750,00 €
Denegados	67	
TOTAL	337	
Fondos restantes		1.845.010,00 €

TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		2.515.008,59 €
En trámites	570	2.156.334,34 €
Denegados	352	
TOTAL	922	
Fondos restantes		358.674,25 €

Respecto a la Actuación 1, adquisición de vehículos de energías alternativas, por categorías el reparto ha sido el siguiente:

Categoría de vehículo	Nº	%
L3e	75	24,12%
L7e	1	0,32%
M1	201	64,63%
N1	24	7,72%
N3	10	3,22%
Total general	311	100,00%

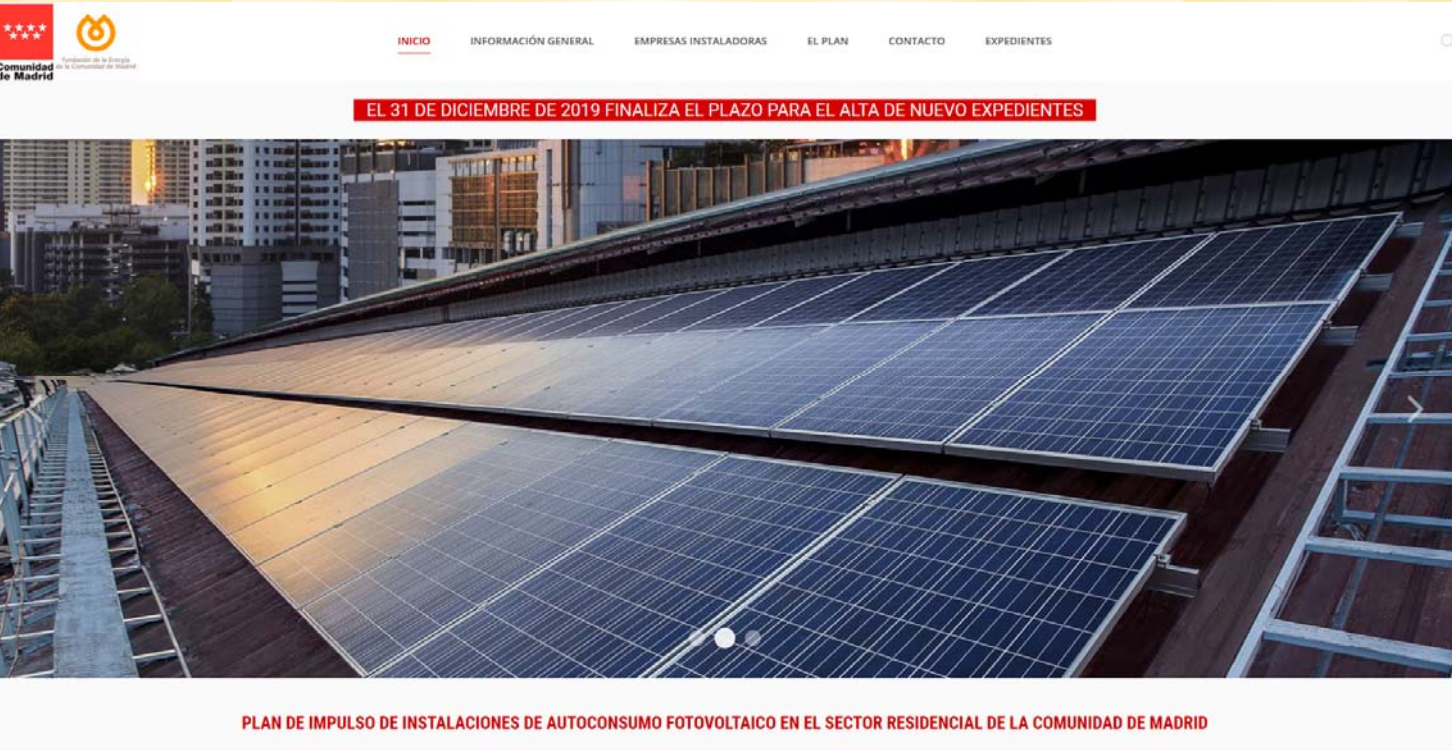
Los fondos iniciales para la actuación 1 han sido de 3.143.760 €, mientras que para la actuación 2 han sido de 2.515.008,59 € .

El estado de las solicitudes a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Para la Actuación 2, implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, el reparto por categoría de los puntos de recarga ha sido:

Categoría de los puntos de recarga	Nº	%
Convencional	286	50,18%
Preinstalación	23	4,04%
Rápida	45	7,89%
Semi-rápida	133	23,33%
Ultrarrápida	3	0,53%
Vinculado	80	14,04%
Total general	570	100,00%

2.3.13. II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial



El objetivo de este II Plan de impulso de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en el sector residencial de la Comunidad de Madrid era el de reducir la demanda energética procedente de fuentes de energía convencionales en viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios e impulsar el desarrollo de una tecnología que utiliza una energía renovable como la energía solar, ya que el uso de estas energías renovables supone una mejora de la eficiencia energética de las instalaciones, así como una reducción de las emisiones contaminantes. Ade-

más, promover la implantación de instalaciones fotovoltaicas supone apoyar a diferentes sectores de actividad (fabricantes, instaladores, mantenimiento, etc.).

Más de 120 empresas instaladoras decidieron participar en este plan promovido por la Comunidad de Madrid y gestionado por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

El día 17 de septiembre de 2019 se abrió el plazo para la presentación de las solicitudes de la subvención siendo el fondo destinado de 500.000 €.

Han reservado el incentivo más de 270 titulares de las instalaciones entre las cuales se encuentran varias comunidades de propietarios y, a través de este Plan, se verán directamente beneficiados más de un millar de ciudadanos madrileños.

La Comunidad de Madrid aporta una media de 1.748 € para cada nueva instalación. Dicho incentivo dependía del importe total de la actuación, de la potencia pico de la instalación y de la capacidad de las baterías. Esto va a suponer la instalación de cerca de 1.418 MW de potencia total pico y la instalación de casi 8.115 m² de módulos de paneles fotovoltaicos.

Las nuevas instalaciones están situadas en más de un tercio del total de los municipios de la Comunidad de Madrid, por lo que, cada municipio de ese grupo cuenta, de media, alrededor de 4 instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en el sector residencial.



Este plan de impulso está enmarcado dentro del Plan Energético de la Comunidad de Madrid 2020, que tiene como principal objetivo promover el ahorro y la eficiencia energética.

El resumen del estado de los expedientes presentados a esta convocatoria ha sido:

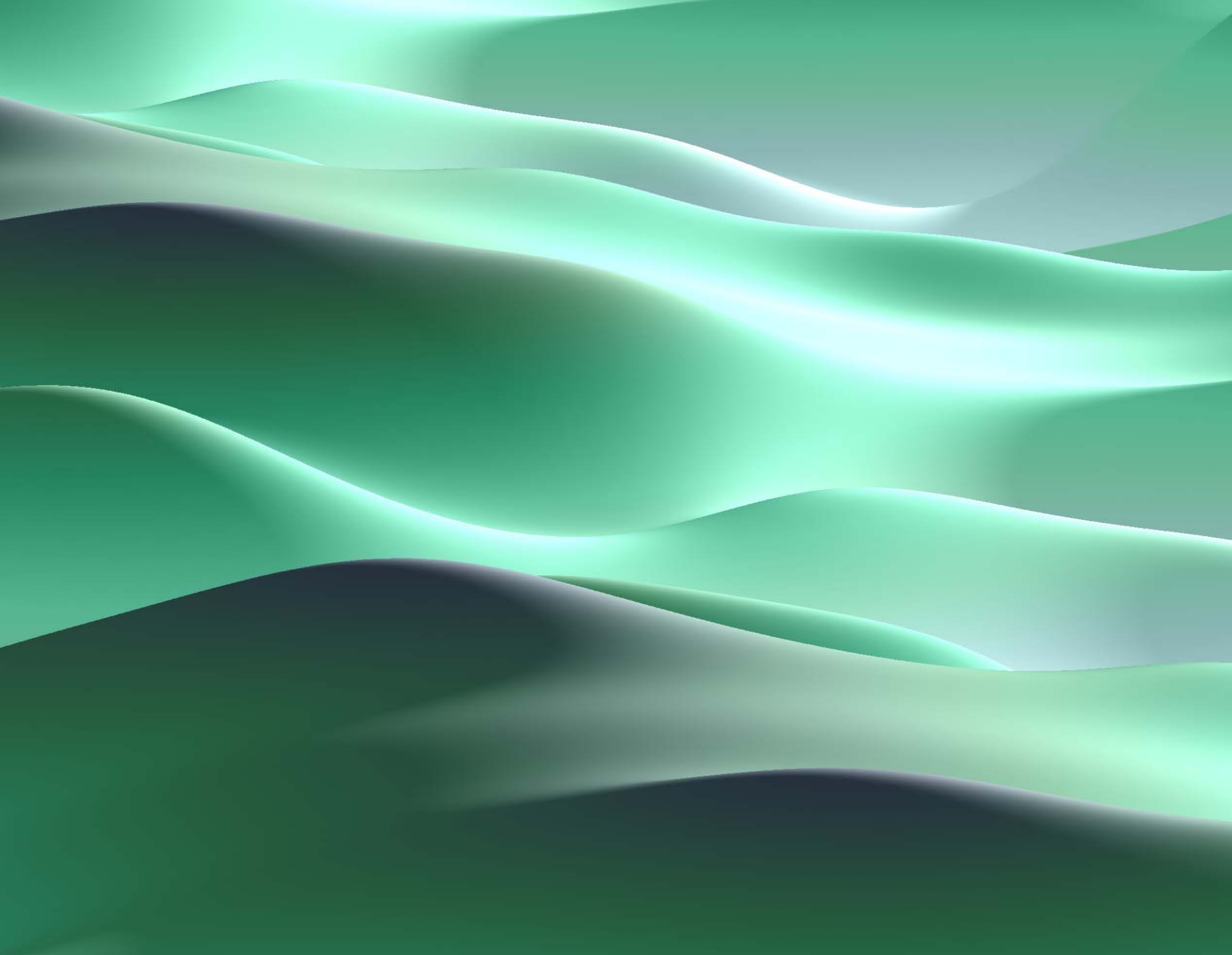
TRAMITADOS EN 2019		
Estado	Expedientes	Importe
Fondos iniciales		500.000,00 €
Pagado		
Aceptado y pendiente de pago		
En trámites	282	499.980,40 €
Denegados	186	
TOTAL	468	
Fondos restantes		19,60 €

2.3.14. Resumen de los expedientes tramitados en 2019

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2019					
	Denegados	En trámite	Aceptado y pendiente de pago	Pagados	Totales
Plan Renove de Instalaciones Eléctricas	187	91	19	232	529
Plan Renove de Ascensores	379	170	15	184	748
Plan Renove Privado de Calderas y Componentes Industriales a Gas (2018)	0	0	0	2	2
Plan Renove Privado de Salas de Calderas (2018)	13	5	7	140	165
Plan de Movilidad Urbana Sostenible (Plan MUS)	272	4	3	576	855
Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial	42	0	0	62	104
Plan Renove de Salas de Calderas	60	126	0	0	186
Plan Renove Privado de Salas de Calderas (2019)	0	180	0	0	180
Plan Renove de Aislamiento de Viviendas	17	56	11	126	210
Plan Renove de Ventanas	136	592	22	221	971
II Plan de Movilidad Urbana Sostenible (II Plan Mus)	215	129	93	906	1.343
Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales	541	800	157	1.043	2.541
Plan MOVES - Actuación 1	67	270	0	0	337
Plan MOVES - Actuación 2	352	570	0	0	922
II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial	186	282	0	0	468
TOTAL	2.467	3.275	327	3.492	9.561

SITUACIÓN PLANES RENOVE - IMPORTES (€)

	Inicial	En trámite	Aceptado y pendiente de pago	Pagados	Remanente
Plan Renove de Instalaciones Eléctricas	500.000,00	143.963,79	15.244,22	340.699,62	92,37
Plan Renove de Ascensores	800.000,00	381.337,18	33.611,65	381.834,18	3.217,12
Plan Renove Privado de Calderas y Componentes Industriales a Gas (2018)	8.197(*)	0,00	0,00	8.197,00	0,00
Plan Renove Privado de Salas de Calderas (2018)	971.238(*)	17.247,00	52.108,00	901.883,00	0,00
Plan de Movilidad Urbana Sostenible (Plan MUS)	2.000.000,00	10.000,00	7.500,00	1.981.300,00	1.200,00
Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial	170.000,00	0,00	0,00	169.789,29	210,71
Plan Renove de Salas de Calderas	1.400.000,00	1.398.503,00	0,00	0,00	1.497,00
Plan Renove Privado de Salas de Calderas (2019)	1.008.069(*)	1.008.069,00	0,00	0,00	0,00
Plan Renove de Aislamiento de Viviendas	150.000,00	17.255,00	2.580,00	35.463,00	94.702,00
Plan Renove de Ventanas	400.000,00	292.826,95	8.295,00	98.386,61	491,44
II Plan de Movilidad Urbana Sostenible (II Plan Mus)	3.000.000,00	307.809,00	236.022,13	2.454.404,63	1.764,24
Plan Renove de Calderas y Calentadores Individuales	620.000,00	244.954,54	48.659,46	326.385,98	0,02
Plan MOVES - Actuación 1	3.143.760,00	1.298.750,00	0,00	0,00	1.845.010,00
Plan MOVES - Actuación 2	2.515.008,59	2.156.334,34	0,00	0,00	358.674,25
II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el Sector Residencial	500.000,00	499.980,40	0,00	0,00	55,77
TOTAL	17.186.272,59	7.777.030,20	404.020,46	6.698.343,31	2.306.914,92

The left half of the image features an abstract background with flowing, wavy lines in various shades of green, ranging from light mint to dark forest green. The right half is a solid, dark green vertical band.

Cuentas anuales

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BALANCE ESFL	EJERCICIO:	2019
--------------	------------	------

FUNDACIÓN
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
NIF
G84743202

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	2019	2018
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		16.177,35	23.898,34
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible	5	0	0
21, (281), (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material	6	6.902,64	3.525,47
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 268, (269), 27, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo	8	9.274,71	20.372,87
	B) ACTIVO CORRIENTE		12.174.182,95	7.953.547,15
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544, 473	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	12.930,37	112.277,62
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	12.161.252,58	7.841.269,53
	TOTAL ACTIVO (A+B)		12.190.360,30	7.977.445,49

BALANCE ESFL	EJERCICIO:	2019
FUNDACIÓN		
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
NIF		
G84743202		

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2019	2018
	A) PATRIMONIO NETO		5.723.262,50	6.607.054,05
	A-1) Fondos propios		2.548.992,01	2.484.559,25
	I. Dotación fundacional		55.000,00	55.000,00
100	1. Dotación fundacional.	13.a	55.000,00	55.000,00
11	II. Reservas.	13.a	2.429.559,25	2.382.791,13
129	IV. Excedente del ejercicio	3	64.432,76	46.768,12
130,131,132	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.b	3.174.270,49	4.122.494,80
	C) PASIVO CORRIENTE		6.467.097,80	1.370.391,44
499,529	I. Provisiones a corto plazo		0	0
	II. Deudas a corto plazo		6.419.589,50	1.322.915,35
50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo	10	6.419.589,50	1.322.915,35
412	IV. Beneficiarios-Acreedores		4.275,15	0
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		43.233,15	36.076,09
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores	10	43.233,15	36.076,09
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo		0	11.400,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		12.190.360,30	7.977.445,49

Cuentas de Resultados Abreviada

Cuenta de Resultados ESFL	EJERCICIO:	2019
FUNDACIÓN		
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
NIF		
G84743202		

Nº CUENTAS	Nota	(Debe) 2019	Haber 2018
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia.		6.435.548,65	3.456.997,20
720, 721 a) Cuotas de usuarios			
722, 723 b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	15	28.650,00	244.911,76
740, 747, 748 c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	13	6.406.898,65	3.212.085,44
2. Gastos por ayudas y otros (*)		-5.805.085,27	-2.936.949,33
-650 a) Ayudas monetarias		-5.805.085,27	-2.936.949,33
.(651) b) Ayudas no monetarias			
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61(**), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 6. Aprovisionamientos (**)		0	0
75 7. Otros ingresos de la actividad	15	100.085,55	237.751,29
-64 8. Gastos de personal (*)	15	-469.208,58	-462.484,74
(62), (631), (634), 636, 639, (655), (656), (659), (694), (695),794,7954 9. Otros gastos de la actividad (*)		-195.620,09	-246.313,96
-68 10. Amortización del inmovilizado (*)	6	-967,01	-497,87
745,746 11. Otros resultados		-	-
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792 13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (**)			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		64.753,25	48.502,59
760, 761, 762, 769 14. Ingresos financieros		5,1	10,2
(660), (661), (662), (665), (669) 15. Gastos financieros (*)		-325,59	-1.744,67
(663), 763 16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros (**)			
(668), 768 17. Diferencias de cambio (**)			
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (**)			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-320,49	-1.734,47
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		64.432,76	46.768,12
6300(**), 6301(**), (633), 638 19. Impuestos sobre beneficios (**)			
EXCEDENTE DEL EJERCICIO A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		64.432,76	46.768,12
B) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PN (1+2+3+4)		0	0
1. Subvenciones recibidas			
3. Otros ingresos y gastos		0	0
C) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-	-1.633,13
1. Subvenciones recibidas		819.358,79	-1.633,13
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PN (B + C)(***)		0	-1.633,13
E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL		0	25.000,00
H) OTRAS VARIACIONES		0	5.100,49
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 + D + E + F + G + H)		883.791,55	75.235,48

3.1. Actividad de la Fundación

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (en adelante la Fundación), se constituyó con fecha el 21 de junio de 2006 y se inscribió en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con fecha 2 de febrero de 2007.

Su domicilio social se encuentra en C/ Ramírez de Prado, nº 5 Bis, 28045 Madrid y el domicilio fiscal se encuentra en la calle Juan Ramón nº 28, piso 1º puerta derecha, 28036 Madrid.

El fin de la Fundación es el fomento, desarrollo, elaboración y promoción de todos los asuntos relacionados con la consecución de los objetivos de ahorro, eficiencia, y mejora de los aspectos relacionados con la energía.

3.2. Bases de presentación de las cuentas anuales

3.2.1. Marco Normativo de información financiera

A la Fundación le es de aplicación la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos; el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal; el Real Decreto 1611/2007, de

7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal; el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad; el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas; el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

3.2.2. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro; las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas enti-

dades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales de 2019 han sido aprobadas por el Patronato de la Fundación, en su reunión celebrada el 29 de junio de 2020.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 13 de Mayo de 2019.

3.2.3.Principios contables aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por la Resolución de 26 de marzo de 2013 (BOE 9/4/2013), del Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas. No hay ningún principio contable, ni

criterio de valoración obligatorio, que haya dejado de aplicarse en la elaboración de estas cuentas anuales.

3.2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

3.2.5.Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos com-

parativos, con la información del ejercicio 2018. (Ver lo comentado en la nota 3.2.8.).

3.2.6. Agrupación de partidas y elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén agrupados o registrados en dos o más partidas del balance que no hayan sido explicados en otros apartados de la memoria.

3.2.7.Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

3.2.8.Corrección de errores contables

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 incluyen la reclasificación de los epígrafes de A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos y II. Deudas a corto plazo del balance a 31 de diciembre de 2018 por importe de 4.122.494,8 euros como consecuencia de adaptar las mismas a lo establecido en la normativa contable aplicable a la Fundación.

3.2.9.Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la pre-

sente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3.3. Aplicación del excedente positivo del ejercicio 2019

La aplicación del excedente positivo de 64.432,76 euros del ejercicio 2019, es destinarlas a “Reservas Voluntarias”.

3.4. Normas de registro y valoración

3.4.1.Inmovilizado intangible

Bienes del inmovilizado intangible no generadores de flujos de efectivo.

La Fundación clasifica dentro de esta categoría los siguientes activos:

- Aquellos que se poseen con la finalidad de generar un beneficio social o potencial de servicio y diferente a la de obtener un rendimiento comercial.
- Aquellos que, si bien tienen finalidad comercial, la misma presenta carácter accesorio a la finalidad social o potencial de servicio.

- Activos cuya finalidad comercial no puede ser determinada con claridad, y para los cuales, se atiende a la finalidad general de la entidad.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Propiedad Industrial: Marca

La marca se puede utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortiza linealmente en dicho periodo.

Aplicaciones informáticas

La partida de aplicaciones informáticas incluye los costes incurridos en la adquisición o por el derecho al uso de programas informáticos adquiridos a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal aplicando el coeficiente de amortización del 33%.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

La Fundación no registra bienes del inmovilizado inmaterial generadores de flujos de efectivo.

3.4.2. Inmovilizado material

Bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo.

La Fundación clasifica dentro de esta categoría los siguientes activos:

- Aquellos que se poseen con la finalidad de generar un beneficio social o potencial de servicio y diferente a la de obtener un rendimiento comercial.
- Aquellos que si bien tienen finalidad comercial, la misma presenta carácter accesorio a la finalidad social o potencial de servicio.
- Activos cuya finalidad comercial no puede ser determinada con claridad, y para los cuales, se atiende a la finalidad general de la entidad.

El inmovilizado material no generado de flujos de efectivo se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

Elemento	Vida útil
Instalación Telefónica	8 años
Mobiliario	10 años
Equipos para procesos de información	4 años

La Fundación no registra bienes de inmovilizado material generadores de flujos de efectivo.

3.4.3. Arrendamientos

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

3.4.4. Instrumentos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Débitos y partidas a pagar

Se clasifican en esta partida aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por el desarrollo de las actividades propias de la Fundación así como los débitos por operaciones no comerciales. Su valoración inicial se realiza conforme a su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se corresponde con el precio de la transacción.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, son registrados por su valor nominal, al no resultar significativo el efecto procedente de la no actualización de los flujos de efectivo futuros.

La valoración posterior de estos pasivos financieros se realiza conforme a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados aplicando el método del interés efectivo.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo señalado en apartados anteriores, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

3.4.5. Créditos y débitos de la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos

de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable.

La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

3.4.6. Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bo-

nificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos fiscales al mecenazgo y sus reglamentos de desarrollo posterior, la Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha Ley a efectos de tributación por el Impuesto sobre Entidades, está exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objetivo fundacional o finalidad específica, así como por los incrementos de patrimonio derivados de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.

3.4.7. Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en

el precio y otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

La Fundación revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a recibir a medida que el servicio se va prestando.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

3.4.8.Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los

gastos derivados de la subvención, donación o lega-

do. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

3.5. Inmovilizado intangible

a) No generador de flujos de efectivo.

El movimiento experimentado por las cuentas incluidas en este epígrafe, durante el ejercicio 2018, fue el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 01/01/2018	Adiciones o Traspasos	Bajas o Traspasos	Saldo al 31/12/2018
Coste:				
Marcas	1.007,79	---	---	1.007,79
Aplicaciones informáticas	5.759,31	---	---	5.759,31
	6.767,10	---	---	6.767,10
Amortización acumulada:				
Marcas	-938,85	-68,94	---	-1.007,79
Aplicaciones informáticas	-5.759,31	---	---	-5.759,31
	-6.698,16	-68,94	---	-6.767,10
Total Inmovilizado Intangible neto	68,94	-68,94	---	0,00

Mientras que el movimiento experimentado por las

cuentas incluidas en este epígrafe, durante el ejercicio 2019, ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 01/01/2019	Adiciones o Traspasos	Bajas o Traspasos	Saldo al 31/12/2019
Coste:				
Marcas	1.007,79	---	---	1.007,79
Aplicaciones informáticas	5.759,31	---	---	5.759,31
	6.767,10	---	---	6.767,10
Amortización acumulada:				
Marcas	-1.007,79	---	---	-1.007,79
Aplicaciones informáticas	-5.759,31	---	---	-5.759,31
	-6.767,10	---	---	-6.767,10
Total Inmovilizado Intangible neto	0,00	---	---	0,00

El importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado al 31/12/2019 es 6.767,10 euros.

3.6. Inmovilizado material

a) No generador de flujos de efectivo.

El resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2018 en las diferentes cuentas incluidas en este epígrafe, fue el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 01/01/2018	Adiciones o Traspasos	Bajas o Traspasos	Saldo al 31/12/2018
Coste:				
Otras Instalaciones Técnicas	7.864,29	---	---	7.864,29
Mobiliario	18.507,70	---	---	18.507,70
Equipos proceso de información	16.935,03	3.194,77	---	20.129,80
	43.307,02	3.194,77	---	46.501,79
Amortización acumulada:				
Otras Instalaciones Técnicas	-7.864,29	---	---	-7.864,29
Mobiliario	-18.507,70	---	---	-18.507,70
Equipos proceso de información	-16.175,40	-428,93	---	-16.604,33
	-42.547,39	-428,93	---	-42.976,32
Total inmovilizado material neto	759,63	2.765,84	---	3.525,47

Mientras que el resumen de las transacciones registradas durante el ejercicio 2019 en las diferentes cuentas incluidas en este epígrafe, ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 01/01/2019	Adiciones o Traspasos	Bajas o Traspasos	Saldo al 31/12/2019
Coste:				
Otras Instalaciones Técnicas	7.864,29	---	---	7.864,29
Mobiliario	18.507,70	2.508,03	---	21.015,73
Equipos proceso de información	20.129,80	1.836,15	---	21.965,95
	46.501,79	4.344,18	---	50.845,97
Amortización acumulada:				
Otras Instalaciones Técnicas	-7.864,29	---	---	-7.864,29
Mobiliario	-18.507,70	-191,58	---	-18.699,28
Equipos proceso de información	-16.604,33	-775,43	---	-17.379,76
	-42.976,32	-967,01	---	-43.943,33
Total inmovilizado material neto	3525,47	3.377,17	---	6.902,64

El importe del inmovilizado material totalmente amortizado al 31/12/2019 es 43.943,33 euros.

La Fundación no registra inversiones inmobiliarias ni bienes integrantes del patrimonio histórico.

3.7. Arrendamientos operativos

La Fundación es arrendataria en las oficinas actuales de la calle Juan Ramón Jiménez, 28, donde el alquiler anual que paga es de 42.000 €, con una vigencia hasta el 28 de Febrero de 2021 donde se actualizará en función del Índice de Precios de la Vivienda.

El plazo de duración de este contrato es de un año y comenzará a regir desde la fecha señalada anteriormente. Llegado el día del vencimiento del contrato, éste se prorrogará obligatoriamente por plazos anuales hasta que el arrendamiento alcance una duración mínima de siete años, salvo que el Arrendatario manifieste al Arrendador, con treinta días de antelación como mínimo a la fecha de terminación del contrato o de cualquiera de las prórrogas, su volun-

tad de no renovarlo. Transcurrido el plazo de duración del presente contrato, el Arrendatario deberá desalojar el local y dejarlo en perfecto estado, salvo el desgaste ocasionado por el uso ordinario del inmueble.

En el ejercicio 2019 la Fundación fue arrendataria de dos inmuebles para desempeñar su actividad, uno en la calle Alberto Alcocer 46 (que se inició en 2018 y se finalizó en marzo de 2019) y el otro en el Paseo de la Castellana 123 (que ha finalizado en abril de 2020), cuyo importe global satisfecho entre ambos ascendió a 33.098,84 €.

3.8. Activos financieros

La composición de los activos financieros al 31 de diciembre de 2019, comparado con el ejercicio 2018, es la siguiente:

Euros	Créditos, derivados y otros 2019	Créditos, derivados y otros 2018
Activos financieros a largo plazo		
Préstamos y partidas a cobrar	9.274,71	20.372,87
Activos financieros a corto plazo		
Préstamos y partidas a cobrar	12.930,37	112.277,62
TOTAL	22.205,08	132.650,49

El detalle de los activos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2019, comparado con el registrado al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Euros	2019	2018
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (ver nota	3.304,72	98.503,98
Deudores varios	9.625,65	13.773,64
TOTAL	12.930,37	112.277,62

El saldo del epígrafe “Deudores varios” se corresponde con cuentas a cobrar a diferentes entidades, derivadas de la actividad fundacional. Su desglose al 31 de diciembre de 2019, comparado con el registrado al 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Euros	2019	2018
Hacienda Pública, deudora por IVA	---	4.147,99
Unión Europea	8.103,62	8.083,47
Comunidad de Madrid	---	---
Otros deudores	1.522,03	1.542,13
TOTAL	9.625,65	13.773,64

3.9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019, comparada con el ejercicio 2018, es la siguiente:

Euros	2019	2018
Caja	47,97	31,91
Cuentas corrientes a la vista	12.161.204,61	7.841.237,62
TOTAL	12.161.252,58	7.841.269,53

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

3.10. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2019, comparado con el ejercicio 2018, es la siguiente:

Euros	Créditos, derivados y otros 2019	Créditos, derivados y otros 2018
Pasivos financieros a corto plazo		
Otras Deudas a C/P (Planes Renove) Ver nota 13.b	9.593.859,99	5.445.410,15
Beneficiarios - Acreedores	4.275,15	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	43.233,15	36.076,09
TOTALES	9.641.368,29	5.481.486,24

3.11. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgos de la Fundación son establecidas y aprobadas por la Gerencia de la Fundación. En base a estas políticas, la Gerencia ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Fundación al riesgo de crédito y de liquidez.

a. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Fundación, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019, comparada con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, es la siguiente:

	2019	2018
Inversiones financieras a largo plazo	9.274,71	20.372,87
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.930,37	112.277,62
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.161.252,58	7.841.269,53
TOTAL	12.183.457,66	7.973.920,02

Para gestionar el riesgo de crédito la Fundación distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

Dentro del epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, se encuentran registrados 3.304,72 euros que corresponden a saldos no vencidos y tienen una antigüedad media de dos meses.

Actividades de inversión

Las políticas de inversión de la Fundación durante el ejercicio 2019 fueron establecidas por la Gerencia de la Fundación, a principios del ejercicio, decidiendo básicamente invertir los fondos disponibles en depósitos bancarios, adquisiciones temporales de activos, y similares, siendo el máximo principio de la Fundación asumir el menor riesgo posible.

b. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Fundación no pueda disponer de fondos líqui-

dos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Fundación es mantener las disponibilidades liquidas necesarias.

c. Aplicación de las Pautas de Conducta

La Fundación sigue las Pautas de Conducta aprobadas por el Patronato para la realización de las inversiones financieras en el ejercicio.

3.12. Beneficiarios-acreedores

Durante los ejercicios 2019 se han registrado en el saldo de esta cuenta 4.275,15 por este concepto, mientras que en el ejercicio 2018 no se ha registrado ningún saldo en esta cuenta.

3.13. Patrimonio neto - fondos propios

a. Dotación Fundacional

La Fundación recoge en esta cuenta las aportaciones fundacionales y posteriores aportaciones, en el caso en que el aportante indique expresamente dicho destino, y los excedentes positivos que el Patronato apruebe destinar a incrementar el Fondo Social. Los excedentes negativos minoran el Fondo Social.

En caso de disolución de la Fundación, los bienes

de la misma se destinarán a extinguir las cargas existentes. El resto se pondrá a disposición de la entidad benéfica pública o privada que, teniendo fines similares a los de la Fundación, sea designada por el Patronato.

El movimiento habido en los diferentes epígrafes incluidos en el capítulo “Fondos Propios” durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

	Saldo inicial 31/12/18	Altas	Bajas	Aplicación	Trasposos	Saldo a 31/12/2019
Dotación fundacional	55.000,00					55.000,00
Reservas voluntarias	1.790.864,18			46.768,12		1.837.632,30
Reservas especiales	591.926,95					591.926,95
Excedente del ejercicio	46.768,12	64.432,76		-46.768,12		64.432,76
TOTAL FFPP	2.484.559,25	64.432,76	0	0	0	2.548.992,01

b. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Entre las actividades que ha realizado la Fundación durante 2019, una de las que mayor relevancia tiene por su importe, es la ejecución de los diferentes Planes Renove de la Comunidad de Madrid.

Los datos generales de las subvenciones que se registró por la Fundación al 31 de diciembre de 2019 fueron los siguientes (datos en Euros):

Entidad Concedente	Nombre Proyecto	Año de Concesión	Período Aplicación	Importe Concedido
Comunidad de Madrid	Plan Renove Ascensores	2017	1 año	800.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Electrodomésticos	2017	1 año	2.780.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Instalaciones	2017	1 año	500.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Ventanas PVC	2016	1 año	800.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Ventanas PVC	2018	1 año	400.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Aislamiento de	2018	1 año	150.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Salas de Calderas	2018	1 año	1.400.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove MUS I	2018	1 año	2.000.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove MUS II	2019	1 año	3.000.000,00
IDAE	Plan Renove Moves	2019	1 año	3.143.760,00
IDAE	Plan Renove Moves (2)	2019	1 año	2.515.008,59
Comunidad de Madrid	Plan Renove Impulso Energ.	2018	1 año	170.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Fotovoltaica	2019	1 año	500.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Calderas Individuales	2019	1 año	620.000,00

Los movimientos registrados en el ejercicio 2019 en las distintas cuentas relacionadas se exponen seguidamente:

Entidad Concedente	Nombre	Imputado Ejercicio 2019	Pendiente Imputación	Total Subvención
Comunidad de Madrid	Plan Renove Ascensores (*)	381.834,18	418.165,82	800.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Electrodomésticos (*)	-40,15	2981,42	2.780.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Instalaciones Eléctricas (*)	285.334,96	159.666,53	500.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Ventanas PVC	98.386,61	301.613,39	400.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Aislamiento de Viviendas	35.463,00	114.537,00	150.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Salas de Calderas	0	1.400.000,00	1.400.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove MUS I	1.981.300,00	18.700,00	2.000.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove MUS II	2.454.404,63	545.595,37	3.000.000,00
IDAE	Plan Renove Moves I (*)	0	3.143.760,00	3.143.760,00
IDAE	Plan Renove Moves II (*)	0	2.515.008,59	2.515.008,59
Comunidad de Madrid	Plan Renove Impulso Energ. Renovables	169.789,29	210,71	170.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Fotovoltaica	0	500.000,00	500.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Calderas Individuales	326.385,98	293.614,02	620.000,00
		5.732.858,50	9.413.852,86	17.978.768,59

Hay que señalar que la subvención otorgada para la gestión de dichos planes ascendió a 530.000€.

Cabe indicar que la Fundación pasó de ser privada a pública en diciembre de 2017 y todas las subvenciones eran catalogadas como reintegrables. A partir del ejercicio 2018, y dada la catalogación de entidad pública de la Fundación, las subvenciones, aunque su destino siga ligado a la financiación de planes específicos, ya no son reintegrables, sino que son transferencias nominativas, por lo que pasaron a contabilizarse como no reintegrables pasando su clasificación de pasivo corriente y pasa a formar parte del Patrimonio Neto.

En el ejercicio 2020 se han hecho devoluciones de los planes marcados (*), por lo que en estos casos

se han considerado las subvenciones como reintegrables y se han contabilizado en el pasivo corriente para seguir las indicaciones marcadas la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo.

Por tanto, siguiendo las observaciones del Protectorado, el resto de subvenciones se han clasificado en el Patrimonio Neto en 2019 dentro del apartado A-2) de éste.

Mientras que, en el ejercicio 2018, fueron el siguiente:

Entidad Concedente	Nombre	Imputado Ejercicio 2018	Pendiente Imputación	Total Subvención
Comunidad de Madrid	Plan Renove Ascensores	0	800.000,00	800.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Electrodomésticos	2.777.086,93	2.913,07	2.780.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Instalaciones Eléctricas	54.998,51	445.001,49	500.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Ventanas PVC	0	2.494,80	800.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Ventanas PVC	0	400.000,00	400.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Aislamiento de Viviendas	0	150.000,00	150.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Salas de Calderas	0	1.400.000,00	1.400.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove MUS	0	2.000.000,00	2.000.000,00
Comunidad de Madrid	Plan Renove Impulso Energ. Renovables	0	170.000,00	170.000,00
		2.832.085,44	5.370.409,36	9.000.000,00

La subvención otorgada para la gestión de dichos planes ascendió a 380.000 € otorgados por la Comunidad de Madrid.

La Fundación estima que ha cumplido con las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de to-

das las subvenciones que le han sido concedidas, por lo que su calificación de no reintegrables estaría adecuadamente soportada.

3.14. Situación fiscal

El Impuesto sobre Entidades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según correspon-da, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado, en su caso, por las bo-nificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrati-vos y de los Incentivos fiscales al mecenazgo y sus reglamentos de desarrollo posterior, la Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha Ley a efec-tos de tributación por el Impuesto sobre Entidades, está exenta de tributación por los resultados obteni-dos en el ejercicio de las actividades que constitu-yen su objetivo fundacional o finalidad específica, así como por los incrementos de patrimonio derivados de adquisiciones y transmisiones a título lucrativo siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específi-ca.

Según las disposiciones legales vigentes, las liqui-

daciones de impuestos no pueden considerarse defi-nitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

3.15. Ingresos y gastos

a. Ingresos

Los componentes más significativos del importe re-gistrado en este epígrafe en el ejercicio 2019, com-parado con el ejercicio 2018, son los siguientes:

	2019	2018
PLANES RENOVE	6.262.898,65	3.212.085,44
CURSOS/CONGRESOS/JORNADAS/FOROS	100.085,55	237.751,29
SOCIOS COLABORADORES/ APORTACIONES PRIVADAS	172.650,00	244.911,76
TRABAJOS EXTERNOS	---	---
PUBLICACIONES	----	----
Total	6.535.634,20	3.694.748,49

b. Sueldos, salarios y asimilados

El detalle de este apartado de la cuenta de resulta-dos adjunta a 31 de diciembre de 2019, comparada con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2018, es el siguiente:

	2019	2018
Sueldos y salarios	363.471,63	368.014,93
Indemnizaciones	8.001,85	2.747,31
Total	371.473,48	370.762,24

c. Cargas sociales

La composición de esta partida de la cuenta de re-sultados adjunta a 31 de diciembre de 2019, compa-rada con el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2018, es la siguiente:

	2019	2018
Seguridad social	97.140,84	91.501,72
Otros gastos sociales	594,26	220,78
Total	97.735,10	91.722,50

3.16. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidad, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioam-biental que pudieran ser significativas con relación al patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales a la información medioambiental.

3.17. Información sobre actividades realizadas por la Fundación, re-cursos obtenidos, convenios de colaboración y desviaciones del plan de actuación

ACTIVIDAD 1

A) Publicaciones.

Denominación de la actividad	Publicaciones
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada.

*Boletín Energético de la Comunidad de Madrid (nº 23).

*Consejos prácticos para la manipulación de la ins-talación eléctrica de su vivienda (2019).

B) Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previs-	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	1	1.040	200
Personal con contrato de				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	2.700	900
Personas jurídicas	1.000	350

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
1. Ayudas monetarias		
2. Ayudas no monetarias		
3. Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	38.515,14	9.507,89
Otros gastos de la actividad	21.672,52	2.946,97
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal Gastos	60.187,66	12.454,86
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos Inversiones		
TOTAL	60.187,66	12.454,86

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Poner al alcance de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid publicaciones encaminadas a adquirir conocimientos sobre la eficiencia energética y las energías renovables	Nº de descargas de la web	3.700 descargas	1.250 descargas

Respecto a esta actividad finalmente se realizaron solamente dos publicaciones; por ello, la disminución de los gastos.

ACTIVIDAD 2

A) Formación.

Denominación de la actividad	Formación
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada.

- Jornada sobre autoconsumo fotovoltaico (22/01/2019).
- Jornada sobre autoconsumo fotovoltaico (30/01/2019).
- Jornada sobre inspecciones con cámaras térmicas. La termografía infrarroja (21/02/2019).
- Congreso Civildron (febrero 2019).
- Jornada sobre actuaciones de mejora de eficiencia energética en instalaciones térmicas de edificios (07/03/2019).
- Jornada sobre Norma UNE 216701. Clasificación de proveedores de servicios energéticos (03/04/2019).
- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (10/04/2019).
- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (25/04/2019).
- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (23/05/2019).
- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (04/06/2019).

- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (13/06/2019).
- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (14/06/2019).
- Jornada técnica sobre eficiencia energética en calderas industriales (19/06/2019).
- Jornada sobre avances tecnológicos en redes de climatización (26/06/2019).
- Jornada de formación sobre instalación de ventanas ecoeficientes (10/10/2019).
- Congreso Tecnofrío (octubre 2019).

B) Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5	3	2.038	1.516
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	800	1.015
Personas jurídicas	500	635

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	62.080,30	45.952,70
Otros gastos de la actividad	42.469,81	22.338,06
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal Gastos	104.550,11	68.290,76
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos Inversiones		
TOTAL	104.550,11	68.290,76

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Informar y formar a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid sobre las diferentes tecnologías, avances, normativas, etc., vinculadas con las energías renovables y la eficiencia	Número de asistentes a los eventos formativos	1.300 asistentes	1.65 asistentes

Respecto a la formación finalmente se ha realizado menos jornadas por ello los gastos han disminuido.

Denominación de la actividad	Convenios de Colabora-
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid

ACTIVIDAD 3

A) Convenios de Colaboración.

- Plan Renove de Ascensores

Durante 2019 se han pagado 381.834,18 correspondientes a este Plan.

- Plan Renove de Instalaciones Eléctricas de Edificios

Durante 2018 se pagaron 54.998,51 € y en el ejercicio 2019 se han satisfecho expedientes por importe de 285.334,96 €

- Plan Renove de Ventanas

El presupuesto destinado a incentivos fue de 400.000 €, del cual se han pagado durante 2019 la cuantía de 98.386,61€.

- Plan Renove Aislamiento de Viviendas

En 2019 se han otorgado 35.463 € en ayudas para este plan.

- Plan Renove de Salas de Calderas.

El importe público destinado al Plan asciende a 1.400.000 euros, y actualmente tiene en trámites expedientes por importe de 1.398.503,00 €.

De forma complementaria, también se firmó un Convenio para el desarrollo del Plan Renove de Componentes Industriales a Gas, en el que se promoció e incentiva económicamente la sustitución de componentes y dispositivos que permitan el funcionamiento de equipos industriales con gas natural.

- Plan Renove MUS

En 2019, se repartieron ayudas por importe de 1.981.300 del Plan Mus I y 2.454.404,63 € del Plan Mus II, sumando un total entre ambas de 4.435.704,63 €.

- Plan Renove Impulso Energías Renovables

En 2019 se otorgaron ayudas por 169.789,29 €.

- Plan Renove Calderas Individuales

En 2019 se repartieron ayudas por importe de 326.385,98 €.

- Plan Moves (Actuaciones 1 y 2)

Este Plan tiene actualmente expedientes en trámites por importe de 3.160.947,07 €.

- II Plan de Impulso de Instalaciones de Autoconsumo Fotovoltaico en el sector Residencial.

Este Plan, iniciado en septiembre de 2019, tiene en trámites expedientes por importe de 499.980,40 €.

B) Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	7	7	6.315	7765
Personal con contrato de servicios	5	2	8.225	3.630
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	2.101	2.934
Personas jurídicas	1.295	416

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	9.469.348,30	5.805.085,27
a) Ayudas monetarias	9.469.348,30	5.805.085,27
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	330.809,71	403.444,49
Otros gastos de la actividad	302.998,52	166.434,00
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal Gastos	10.103.156,53	6.374.963,76
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos Inversiones		
TOTAL	10.103.156,53	6.374.963,76

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Reducir el consumo energético en edificios de viviendas, aumentar las condiciones de seguridad de las instalaciones presentes en los edificios, generar actividad económica y difundir los beneficios de la mejora de la eficiencia energética.	Número de solicitudes de incentivo ejecutadas	3.396	3.350

Respecto a los planes Renove se preveía que se iban a gestionar más pagos pero los usuarios han ralentizado la solicitud de las ayudas.

ACTIVIDAD 4

A) Actividades de Difusión.

Denominación de la actividad	Actividades de Difusión
Tipo de actividad (*)	Fundacional
Lugar donde se realiza la actividad	Madrid

Descripción detallada de la actividad realizada.

Para dar a conocer la existencia de estos planes relacionados con el ahorro y la eficiencia energética y el impulso a las energías renovables en la Comunidad de Madrid, la Fundación realizará diversas actuaciones de difusión en la que se informará de la existencia de dichos Planes.

Asimismo, se tiene previsto la realización de una serie de trípticos informativos sobre estas campañas, que contará con el apoyo y participación de las asociaciones profesionales más representativas.

Finalmente, y dado que la página web de la Fundación es uno de los métodos más eficaces de comunicación con el ciudadano se va a seguir mejorando el sitio web, adaptándolo a una realidad tecnológica adecuada y a una imagen institucional eficaz.

B) Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

Tipo	Número		N° horas /año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	3	352	265
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	400.000	300.000
Personas jurídicas	200.000	120.000

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	12.828,37	10.303,50
Otros gastos de la actividad	7.356,15	3.901,06
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos		
Impuesto sobre beneficios		
Subtotal Gastos	20.184,52	14.204,5
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Recursos Inversiones		
TOTAL	20.184,52	14.204,5

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Dar a conocer entre la población madrileña los programas de ayudas existentes para poder reducir el coste de la factura energética de sus viviendas y comunidades de propietarios	Nº de ciudadanos que solicitan las ayudas del plan renove	600.000	420.000

En general, la Fundación ha dedicado mayor tiempo a la gestión de los planes Renove en detrimento del resto de actividades.

II) RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA FUNDACIÓN

INGRESOS OBTENIDOS	Importe	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	10.043.428,29 €	6.262.898,65 €
Aportaciones privadas	201.800 €	172.650,00 €
Otros tipos de ingresos	174.672 €	100.085,55 €
Ingresos financieros	0,00 €	5,10 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	10.419.900,29 €	6.535.639,30 €

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD	Importe	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0	0

3.18. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Destino de rentas y gastos de administración

I) DESTINO DE RENTAS E INGRESOS:

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR (Acordada por el Patronato)		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIÓN-ES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES *					
								2015	2016	2017	2018	2019	IMPORTE PENDIENTE
					Importe	%							
2015	393.551,68	0	1.816.343	2.209.894,68	2.209.894,68	100%	1.816.343	1.873.322	536.572,69				0
2016	-253.320,70	0	905.735	652.414,30	652.414,30	100%	905.735		369.162,32	283.251,98			0
2017	11.056	0	1.386.040	1.397.096	1.397.096	100%	1.386.040			1.102.788,02	283.251,98		0
2018	46.768,12	0	3.651.346,40	3.698.114,52	3.698.114,52	100%	3.647.891,92				3.364.639,94	333.474,58	0
2019	64.432,76	0	6.469.913,94	6.534.346,70	6.534.346,70	100%	6.474.258,12					6.140.783,54	333.474,58
TOTAL									905.735	1.386.040	3.647.891,92	6.474.258,12	333.474,58

II) AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines	
Conceptos de gasto	Importe
Gastos por ayudas	5.805.085,27
Gastos de personal	469.208,58
Otros gastos de actividad	195.620,09
SUBTOTAL	6.469.913,94
B) Amortizaciones y correcciones por deterioros de valor de activos no corrientes afectos a las actividades propias	
Conceptos de gasto	Importe
Dotación a la amortización	967,01
SUBTOTAL	967,01

C) ingresos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de criterios contables			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Detalle de la operación	Importe
-			-
SUBTOTAL			

CONTABLE: 6.469.913,94 €

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DESTINADAS A CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES

Detalle de la inversión	Inversiones computadas como cumplimiento de fines						
	Fecha	Valor adquisición	Recursos propios	Subvención, donación o legado	Préstamo	Importe hasta el ejercicio (N -1)	Importe en el ejercicio (N)
Inmovilizado material	2019	4.344,18		4.344,18			4.344,18
		4.344,18	0	4.344,18	0	0	4.344,18

RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES

RECURSOS	IMPORTE
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	6.469.913,94
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	4.344,18
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1) + (2)	6.474.258,12

III) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
626	Otros gastos Actividad	Comisiones bancarias	100%	325,59
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN				325,59

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (art.33 Reglamento RD 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) -5
	5% de los fondos propios	20% de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2004 y Art.32.1 Reglamento RD 1337/05				
	1	2				
2019	127.449,60	654.839,16	325,59	0	0	-654.839,16

3.19. Otra información

a. Estructura del personal

Las personas empleadas por la Fundación distribuidas por categorías en el ejercicio 2019 son las siguientes:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el
	Hombres	Mujeres	Total	
Ingeniero superior	3	3	6	5,95
Ingeniero técnico	0	1	1	0,36
Administrativo	1	1	2	2
	4	5	9	8,31

(Nota: 2 de las personas tienen contrato por obra o servicio y 1 a tiempo parcial).

Las personas empleadas por la Fundación distribuidas por categorías durante el ejercicio 2018 fueron las siguientes:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejer-
	Hombres	Mujeres	Total	
Ingeniero superior	3	3	6	5,92
Ingeniero técnico	0	1	1	0,36
Administrativo	1	1	2	1,94
	4	5	9	8,22

(Nota: 2 de las personas tienen contrato por obra o servicio y 1 a tiempo parcial).

La Fundación no tiene en plantilla empleados con discapacidad mayor o igual del 33.

b. Información relativa a la Junta de Gobierno y el Patronato

Durante el ejercicio 2019, la Fundación no ha incurrido en importe alguno por retribuciones u otras pres-

taciones a favor de sus miembros de la Junta de Gobierno y del Patronato. Durante el ejercicio 2019 la Fundación ha cambiado de Director-Gerente. Tanto el actual Director Gerente como su antecesora en ambos casos han ejercido de Secretarios del Patronato, pero sin ninguna contraprestación económica por el hecho de ostentar ese puesto dentro del Patronato.

El actual Secretario de la Junta de Gobierno, es a su vez el Director-Gerente de la Fundación, como acabamos de señalar, y en su condición de Director-Gerente recibió una remuneración bruta de 11.514,29 € en el ejercicio 2019. Hay que recalcar que por su condición de Secretario de la Junta de Gobierno de la Fundación no percibe remuneración alguna.

La anterior Secretaria percibió una remuneración bruta de 82.120,19 € por su condición de Directora-Gerente, pero por su actividad de Secretaria del Patronato no se le retribuyó de manera alguna.

c. Honorarios de auditoría

Los gastos incurridos por la contratación de la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 han sido de 5.680 euros, Los auditores no han prestado servicios diferentes del de auditoría de cuentas. En el ejercicio 2018 fueron 4.800 euros.

d. Otros gastos de la actividad

El detalle de servicios exteriores del ejercicio 2019, comparado con el ejercicio 2018, es el siguiente:

	2019	2018
Arrendamientos	48.069,10	44.323,54
Reparaciones	2.043,68	-
Servicios profesionales independientes	30.501,69	27.616,99
Transportes	1.148,51	3.776,76
Servicios bancarios	234,18	1.744,67
Publicidad, propaganda y relaciones públi-	25.661,92	35.041,42
Suministros	4.420,24	3.988,75
Otros servicios	62.493,06	110.232,73
Otros tributos	127,4	206,57
Total	174.699,78	226.931,43

e. Nombramientos

En septiembre de 2019, hubo cambios tanto en la presidencia, vicepresidencias y cargos de patronos pertenecientes a la Comunidad de Madrid, como consecuencia del nuevo gobierno de la región. A 31 de diciembre de 2019, estos cargos estaban ocupados por:

Presidente: Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad

Vicepresidente 1º: Sr. D. Isaac Martín Barbero, Viceconsejero de Economía y Competitividad.

Vicepresidente 2º: Sr. D. David Valle Rodríguez, Director General de Industria, Energía y Minas.

Titular de la Dirección General con competencias en materia de innovación tecnológica: Sra. Dña. María Luisa Castaño Marín, Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica.

Titular de la Dirección General competente en mate-

ria de economía: Sr. D. Rodrigo Tilve Seoane, Director General de Economía y Competitividad.

Titular de la Dirección General con competencias en materia de comercio y consumo: Sra. Dª. Marta Nieto Novo, Directora General de Comercio y Consumo.

Titular de la Dirección General con competencias en materia de formación: Sra. Dª. Mariola Olivera Fernández, Directora General de Formación.

Titular de la Dirección General competente en materia de universidades: Sra. Dª. Sara Gómez Martín, Directora General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores.

Titular de la Dirección General con competencias en materia de cambio climático y desarrollo sostenible: Sr. D. Jaime Sánchez Gallego, Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático.

A finales del ejercicio 2019 hubo cambios en la Dirección de la Fundación, siendo el Director - Gerente de la Fundación Don Pedro Vila-Belda Martí, que pasó a ser, además, el Secretario del Patronato.

3.20. Hechos posteriores

Como hechos posteriores cabe destacar el cambio de sede (oficina) al domicilio Calle Juan Ramón Jiménez Nº 28, piso 1º puerta derecha, 28036 Madrid.

No se han solicitado autorizaciones al protectorado.

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en

diciembre de 2019 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Ante la situación generada como consecuencia del coronavirus COVID-19, la Fundación considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, si bien podrían impactar en las operaciones futuras, aunque no de manera significativa. La Fundación ha realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- a) Riesgo de liquidez: es previsible que la situación general de los mercados pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. En este sentido, la Fundación cuenta con fondo de maniobra positivo alto por lo que no se estiman tensiones de tesorería.
- b) Riesgo de operaciones: la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, como ente público, se ha visto obligada a la paralización de la actividad que venía desarrollando en sus instalaciones, con motivo de los decretos aprobados

por el gobierno como consecuencia del estado de alarma. Si bien es cierto que se han realizado las acciones necesarias para que sus empleados pudieran teletrabajar, el pago de las ayudas de los convenios de colaboración se suspendió. A fecha de la firma del presente informe dicha actividad ya se presta con total normalidad, aunque en el formato de teletrabajo.

- c) Las subvenciones que estaban previstas que se gestionasen por la Fundación para el ejercicio 2020, con motivo de la pandemia y el posterior estado de alarma, se han aprobado en la última reunión de Patronato realizada por la situación de emergencia. Si bien estaban previstas en el plan de actuación de 2020, se ha acelerado la concesión para ser una palanca en la reactivación económica de los sectores en los que desarrolla su actividad la Fundación en la Comunidad de Madrid.
- d) Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance: no se prevén cambios, ya que la principal partida de activo es tesorería y respecto a los pasivos no se espera se vean afectados en su valoración.
- e) Riesgo de continuidad: teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, la Fundación considera que está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que

se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

La Fundación ha tenido que incurrir como consecuencia del COVID-19, en una serie de gastos, por importe de 1.215,91 €, desde que se declaró el estado de alarma hasta la fecha (fecha del último gasto imputable al COVID-19 25 de mayo de 2020), que se ha empleado para facilitar el teletrabajo de sus empleados y la compra de material sanitario (mascarillas, guantes, gel) para que puedan desarrollar su actividad profesional con las máximas garantías de seguridad frente al COVID-19, en cuanto sea posible volver a la oficina.

3.21. Inventario

Inmovilizado

Descripción	Fecha adquisición	Valor adquisición	Variaciones en la valoración	Pérdidas por deterioro, amortizaciones y otros	Valor neto contable
Marcas	01/01/2006	1.007,09	0	1.007,09	0
Aplicaciones informáticas	01/01/2006	5.759,31	0	5.759,31	0
Instalaciones técnicas (Tif)	01/01/2006	7.864,29	0	7.864,29	0
Mobiliario	01/01/2006	18.507,70	0	18.507,70	0
Equipos informáticos	01/01/2006	16.175,40	0	16.175,40	0
IPHONE 7 BLACK	11/09/2017	759,63	0	175,13	452,46
ORDENADOR LG	26/03/2018	1.050,89	0	185,4	865,49
IMPRESORA WITBOX GO	06/06/2018	1.567,90	0	246,12	1321,78
ORDENADOR LENOVO	05/07/2018	575,98	0	85,76	490,22
MOBILIARIO OFIPRIX	26/03/2019	2.508,03	0	191,58	2.316,45
ORDENADOR LENOVO	03/12/2019	1.485,12	0	28,88	1.456,24
IMPRESORA BROTHER	20/12/2019	351,03	0	351,03	0
TOTAL INMOVILIZADO		57.612,37	0	50.577,69	6.902,64

Activos financieros a largo plazo

Descripción	Fecha adquisición	Valor adquisición	Variaciones en la valoración	Pérdidas por deterioro, amortizaciones	Valor neto contable
Fianzas y Depósitos	Varios				9.274,71
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					9.274,71

Activos financieros a corto plazo

Descripción	Fecha adquisición	Valor adquisición	Variaciones en la valoración	Pérdidas por deterioro, amortizaciones	Valor neto contable
Cientes y Deudores	Varios				12.930,37
Efectivo y otros activos líquidos	Varios				12.161.252,58
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					12.174.182,95